DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Julio de 1961

TOMO 224	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16202

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se incluyen determinadas mercaderías en el régimen aduanero de cuenta abierta y se declaran no incluídas en el mismo las especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2 al 4

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

5

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un soporte-aislador para antenas de aparatos receptores de televisión".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

6

Resolución. Se acepta la donación de un predio situado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, destinado a la instalación de un rincón infantil.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen determinadas mercaderías en el régimen aduanero de cuenta abierta y se declaran no incluídas en el mismo las especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de junio de 1961.

Visto y Considerando: 1. La ley N.o 8.935, de 5 de enero de 1933, en sus artículos 26 y ss. instituyó a los fines de la prevención y represión del contrabando el régimen de cuenta abierta como forma de contralor a que debería sujetarse el almacenamiento, comercialización y removido de mercaderías en la zona de vigilancia aduanera incluyendo de principio en la nómina de éstas, el tabaco, caña, alcohol, naipes y aquellas especialidades farmacéuticas que el Poder Ejecutivo estimara del caso. Haciendo uso además de la facultad otorgada por la misma ley, el Poder Ejecutivo amplió esa nómina con una serie de artículos que debían quedar sujeto a dicho régimen.

2. El mantenimiento de la amplia como compleja nómina actualmente en vigor hace dificultosa la aplicación del régimen de cuenta abierta;

3. Las normas de liberalización que para las importaciones ha introducido la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones concordantes, impone, asimismo, la revisión de dicho régimen;

4. La nómina de referencia, no obstante, debe incluir las mercaderías y productos previstos preceptivamente en la mencionada ley Nº 8.935, y aquellas mercaderías y productos cuya salida clandestina hacia el exterior es preciso prevenir para evitar el daño que deriva para el consumo interno y en defensa, en su caso, de la economía nacional, sin perjuicio de la revisión periódica de esa nómina cuando las circunstancias lo aconsejan;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 26 y ss. de la ley Nº 8.935, de 5 de enero de 1933 y 10.257, de 23 de octubre de 1942, y

Oída: la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Además del tabaco, la caña, el alcohol y los naipes, inclúyese en el régimen de cuenta abierta: las lanas y cueros, trigo, subproductos de éste, harina, fideos, maíz, arroz, porotos, papas, azúcar, frutas y legumbres conservadas, grasa, aceites comestibles e industriales, jabón, maní, girasol, avena, cebada, cubiertas y cámaras para automotores, vidrio plano, portland, arpillera y bolsas de arpilleras.

Art. 2º Declárase que las especialidades farmacéuticas no están incluídas en este régimen.

Art. 3º Los comerciantes establecidos dentro de la respectiva zona de vigilancia aduanera que trafiquen con las mercaderías incluídas en el régimen de cuenta abierta, están obligados:

A) Documentar las operaciones de venta en libretas de facturas numeradas correlativamente, destinadas exclusivamente a los artículos incluídos en el régimen de cuenta abierta, reservando su duplicado.
B) Mantener la documentación de compra y venta debidamente archivada, por un término no inferior a los dos años, a los efectos de los contralores respectivos.

Art. 4º Declárase en vigencia las zonas de vigilancia y las normas de contralor que para algunas mercaderías expresadas en el artículo 1º de este decreto se han dictado hasta la fecha.

Art. 5º Las infracciones a las disposiciones de este decreto serán sancionadas conforme a las leyes Nº 8.935, de 5 de enero de 1933 y Nº 10.257, de 23 de octubre de 1942.

Art. 6º Deróganse las disposiciones que se opongan a este decreto.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — NICOLAS STORACE ARROSA. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se comisa carne de procedencia ilícita y el vehículo en que se transportaba, por infracción a la ley N.o 12.120 según acta N.o 5.047.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada, según Acta N.o 5.047, de fecha 9 de octubre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. de los Campos, Luis A. Rodríguez, Elbio Cejas y Alfredo Ferreira.

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han comisado 27 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta con motor "Cucciolo" empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 94.070, cuyo conductor se dió a la fuga.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se comisa carne de procedencia ilícita y el vehículo en que se transportaba, por infracción a la ley 12.120 según acta N.o 6.207.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada según acta N.o 6.207, de fecha 18 de junio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios: Romero, Coli y Echeverría.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 118 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita así como también un carro sin empadronar cuyo conductor se dió a la fuga.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se comisa carne de procedencia ilícita y el vehículo en que se transportaba, por infracción a la ley 12.120 según acta N.o 7.005.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada según acta N.o 7.005, de fecha 11 de junio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. Otero, C. Rodríguez, de Olea. José De Ferrari y Agente Anair Torres.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 178 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 212.981, cuyo cuyo conductor se dió a la fuga.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Elícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un soporte-aislador para antenas de aparatos receptores de televisión".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 12.201, formulada por la firma Halex Ltda., de Montevideo, para "Un soporte-aislador para antenas de aparatos receptores de televisión", según plano y descripción de fojas 1 a 5;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 12.201, formulada por la firma Halex Ltda., de Montevideo, para "Un soporte-aislador para antenas de aparatos receptores de televisión".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se acepta la donación de un predio situado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, destinado a la instalación de un rincón infantil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Comisión Nacional de Educación Física relativos al ofrecimiento de donación formulado por "Villa Serrana S. A." a dicho organismo, de un predio de 700 metros cuadrados, situado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, destinado a la instalación de un rincón infantil.

Atento: a que la citada Comisión Nacional aconseja se acepte dicha donación, y a que corresponde designar la persona que representará al Estado en el acto de la escrituración.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por "Villa Serrana S. A.", del predio a que se ha hecho referencia, destinado a la instalación de un rincón infantil, situado en Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja, con superficie de setecientos metros cuadrados, padrón actual N.o 2.501 y anterior de mayor área N.o 2.530, cuyo deslinde y demás referencias constan en el plano del Agrim. Juan Fco. Bernasconi registrado en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 13 de abril de 1961 con el N.o 2168.

2.o Desígnase para representar al Estado en el acto de escrituración del citado inmueble al Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física señor Tiburcio Mendoza.

3.o Comuníquese, agradézcase a la institución donante y pase a la Escribanía de Gobierno a fin de que se sirva autorizar la escritura de traslación de dominio.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de julio de 1961.

Sanciones comercio ilícito de la carne

6481—Aplícase una multa de pesos 5.000.00 al señor Gualberto García Acosta; y comísase la mercadería en infracción.

6482—Comísanse la mercadería y el vehículo constatados en infracción en el procedimiento efectuado según Acta número 5422

6483—Idem según Acta N.o 7005.
6484—Idem según Acta N.o 4605.
6485—Idem según Acta N.o 2768.
6486—Idem según Acta N.o 5184.
6487—Idem según Acta N.o 2777.
6488—Idem según Acta N.o 5288.
6489—Idem según Acta N.o 2658.
6490—Idem según Acta N.o 2724.
6491—Idem según Acta N.o 6207.
6492—Idem según Acta N.o 6622.
6493—Idem según Acta N.o 6936.
6494—Idem según Acta N.o 2957.
6495—Idem según Acta N.o 4405.
6496—Idem según Acta N.o 5047.
6497—Idem según Acta N.o 4656.
6498—Idem según Acta N.o 4904.
6499—Idem según Acta N.o 4873.
6500—Idem según Acta N.o 4648.
6501—Idem según Acta N.o 4847.
6502—Idem según Acta N.o 5293.

6503—Aplícase una multa de pesos 500.00 al señor Aquiles Martínez Villanueva; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6504—Aplícase una multa de pesos 8.000.00 al señor Andrés Soltis; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6505—Aplícase una multa de pesos 10.000.00 al señor Leonardo Novas Barreto; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6506—Aplícase una multa de pesos 10.000.00 al señor Leonardo Novas Barreto; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6507—Aplícase una multa de pesos 10.000.00 al señor Leonardo Novas Barreto; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6508—Aplícase una multa de pesos 10.000.00 al señor Rodolfo Vargas; y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

6509—Aplícase una multa de pesos 100.00 al señor Martín Vega; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6510—Aplícase una multa de pesos 100.00 al señor Renato Noceda Conti; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6511—Aplícase una multa de pesos 150.00 al señor Juan Villalba; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6512—Aplícase una multa de pesos 150.00 al señor Wáshington Rodríguez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6514—Autorízase a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C. para exportar temporariamente con destino a México, dos moldes para plástico, denominados "Banqueta" y "Caja de carne".

6515—Concédese a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" una prórroga por noventa días del plazo acordado por la resolución de 21 de julio de 1960 para retornar al Uruguay 85 cilindros de acero conteniendo amoníaco anhidro; y para anular el retorno de los quince cilindros restantes, cuya exportación temporaria se autorizó por la referida resolución.

6517—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de 250.000 cheques, por la suma de pesos 20.739.00.

6518—Autorízase a "Diario Oficial" para donar a la Organización de los Estados Americanos los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondientes a los años 1954 hasta 1958.

6519—Autorízase a "Diario Oficial" para abonar a la firma Curbelo y Cía. la suma de $ 39.375.00, importe de 25 pliegos necesarios para completar la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1960.

6520—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para abonar al funcionario señor Elbio Soto la suma de $ 27.33, por concepto de asignación familiar por su hijo, por el período 20 de noviembre a 31 de diciembre de 1960.

6521—Autorízase a la Dirección General de Correos a dejar sin efecto el llamado a licitación N.o 53 (uniformes para el personal de Carteros, etc.), convocada en marzo de 1953 y devolver las sumas de $ 3.250.00 y $ 3.255.00 respectivamente, depositadas como garantía por las firmas Gallo Industrial y Comercial S. A. y De Simone y Lons Ltda.

6522—Decreto derogando el de 11 de mayo de 1961, referente a comercialización de huevos de gallina, de producción nacional.

6523—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida presupuestal de hasta pesos 1.065.790.00, destinada a cubrir sus obligaciones durante el Ejercicio 1961-62

6524—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar a contratar la prestación de servicios durante el Ejercicio 1961|62, del siguiente personal técnico y administrativo: Cr. Federico Baun, contador Eduardo Chapuis, Cr. Carlos Lozano, Cr. Santiago W. Piana, señor Juan F. Jorba, químico industrial Hugo Trimble, químico industrial José P. Argenzio, químico industrial Walter Figueira, químico industrial Darmley Carnero, ingeniero industrial Juan Mirkin, ingeniero agrónomo Siul F. Berriel, ingeniero agrónomo Pedro Bergeret Morales y señores Ramón Bonilla Olmos, Vladimiro Libeskind, Venancio J. Rey, Carlos Mermot, Zulma Pintos, Graciela G. de Listo, Beatriz A. B. de Ríos, Enrique Sivik, Ruben H. Delgado, Juan Carlos Moro, Igor P. Bocchi, Andrés J. Olivera, Adolfo Víctor Puppo, Walter Madrid, Jorge Sarli, Héctor López, Nelson Madrid, Rodolfo Boccia Risso y Carmen A. Villegas Lasserre.

6525—Autorízase la exportación con destino a la Prefectura Municipal de Santa Ana do Livramento (Brasil), de dos

vagones de cemento portland, de producción nacional.

6526—Déjase sin efecto la resolución de 13 de enero de 1959, por la que se autorizó al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir un armario metálico, por la suma de pesos 270.00.

6527—Autorízase la reválida de diversas partidas de sueldos y gastos fijos de la Dirección de "Diario Oficial", por el Ejercicio 1961, por la suma de pesos $ 2.720.00 anuales.

6528—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 9.500.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago de dicha suma, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por concepto de difusión publiscitaria efectuada con motivo de la instalación de las Comisiones Vecinales de Subsistencias y el funcionamiento de los Auto Servicios del mismo Consejo.

6529—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en su conocimiento que la apelación solicitada en autos "Raúl Seuanez Baños con Club Neptuno. Cobro de licencias" fue remitida a ese Cuerpo con mensaje de fecha 1.o de junio de 1961.

6530—Decreto disponiendo que el adelanto de $ 2.000.000.00 que a los fines dispuestos por el decreto de 27 de abril próximo pasado (adquisición de 10.000 toneladas de papas) para efectuar el Tesoro Nacional al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios será cargado a los recursos previstos por el apartado A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

6531—Modifícase la resolución de 4 de mayo de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 2.640.80 en la adquisición de varios materiales a la firma I.B.M. del Uruguay, en el sentido de que el monto autorizado alcanza a la suma de $ 2.571.50.

6532—Decreto suspendiendo la vigencia del de fecha 22 de diciembre de 1960, que estableció normas para el pago de los fletes por transporte de azúcar para el consumo.

6533—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta, en remate público, de los materiales provenientes de los rezagos de encomiendas postales anteriores al año 1955 (Sección Central e Interior); y desígnase Rematador al señor Angel Pedro Baccino Beltrán.

6534—Declárase que en las promociones del personal de la Dirección de la Propiedad Industrial, efectuadas por resolución de 6 de julio en curso, los sueldos correspondientes a los cargos de Oficiales 3.os, 4.os y 5.os son $ 800.00, pesos 750.00 y $ 700.00 respectivamente, como lo determina la Ley de Sueldos.

6535—Resolución declarando que en la línea N.o 59 de las promociones del personal de la Dirección General de Correos, efectuadas por resolución de 6 de julio en curso, se omitió por error la promoción del señor Luis Alberto Smith para el cargo de Oficial 2.o, Esc. Ab, Cat. III. Gdo. 9, sueldo $ 850.00.

6536—Decreto estableciendo que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios verterá al Fondo de Estabilización del Precio de la Papa la diferencia entre los precios de venta establecidos en los decretos de 4 de agosto de 1959 y 24 de noviembre de 1959, o sea $ 0.10 por kilo, sobre la cantidad de 1:902.908 kilogramos que entregara en préstamo a los importadores bajo el régimen del primer decreto citado y le fuera devuelta estando vigente el segundo; y que dichos aportes y los subsidios pagados por el Fondo serán reliquidados tomándose como costo básico el fijado por el decreto de 4 de agosto de 1959 (pesos 26.31 los 100 kilogramos).

6537—Autorízase a la Dirección General de Correos para devolver a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) la garantía depositada por un valor nominal de $ 500.00, correspondiente al llamado a licitación pública número 105, realizado por el organismo.

6538—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para disponer de un Fondo Permanente de $ 1.000.00, a fin de atender gastos urgentes que se produzcan durante el Ejercicio.

6539—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional un Libro Registro y 1.000 hojas movibles para el Libro de Cuentas Corrientes de Remplazo, en la suma de $ 1.789.00.

6542—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hidalgo", acta número 71.678, formulada por la firma Leopoldo Kirchheimer, de Montevideo.

6543—Mantiénese la resolución de 9 de febrero de 1961 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Raupina-Mannheim", acta número 73.032, formulado por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo.

6546—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Robot", acta N.o 79.038, formulada por la firma Tomás Lafatos, de Montevideo.

6547—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Magya" (Metal Amianto Goma y Afines), acta N.o 60.907, formulada por la firma M.A.G.Y.A., de Montevideo.

6548—Mantiénese la resolución de fecha 23 de febrero de 1961, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA)", acta N.o 72.956, formulada por la firma Veterinarios Unidos S. A. (Vetusa), de Montevideo.

Sanciones comercio ilícito de carne

6549—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado al señor Juan Francisco Cabrera.

6550—Idem según Acta N.o 7525.

6551—Idem al señor Angel Fernández Pereyra.

6552—Idem al señor Pedro Rodríguez Cabrera.

6553—Idem al señor Leonardo Novas Barreto.

6554—Idem según Actas números 0229, 0275, 0150, 0078, 0339, 0476, 0477, 0115, 0501, 2544, 0402, 0502, 0503 0405, 0429, 0430, 0309, 0310, 0312, 0482, 0314, 0319, 0289, 0315, 0316, 0459, 0411, 0409 y 0478.

6555—Idem según Actas números 0039, 0038, 0028, 0031, 2648, 0122, 0001, 2943, 2520, 0105, 3846, 0032, 0010, 0048, 0125, 0011, 0047, 0013, 0049, 2504, 0121, 2522, 0015, 0151, 0024, 2649, 0106, 0129, 0123, 0102, 0130, 0135, 0132, 2944, 0016, 0137, 0153 y 0018.

6556—Idem según Actas números 4937, 4935, 4920, 4918, 4931, 4930, 4479, 4899, 7958, 6891, 4554, 1884, 7663, 6824, 6828, 7668, 7669, 6675, 7670, 7698, 4744, 4742, 7860, 7743, 7695, 7655, 6679, 7657, 7659, 7667, 7662, 7661, 7666, 7665, 6831, 6801, 7660, 6803, 7658, 7812, 6830, 6737, 1849, 0390, 5177, 5168, 5171, 7934, 6894, 6893, 7960, 6693, 7859, 6821, 7961, 7524, 7673, 6829, 7735, 7678, 6832, 7863, 6806, 7861, 6823, 6805, 7699, 7836, 6612, 6910, 6914, 6911, 6615, 6614, 4449, 4520, 4519, 4774, 4775, 4868, 3466, 3993, 4793, 4620, 4448, 4521, 7933, 6741, 7523, 6736, 0724, 7811, 7756, 7757, 6826, 7858, 6731, 4996, 5000, 4994, 4998, 4980, 5002, 6920, 6562, 5004, 5001, 6362, 4987, 4924, 4699, 4923, 4990, 4698, 4938, 4925, 4953, 4921, 4922, 4977, 4700, 4992, 4941, 5005, 4988 y 4955.

6557—Aplícase una multa de pesos 150.00 al señor José Alberto Gassine; y comísase la mercadería en infracción.

6560—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 28 de abril de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Manuel Otero Bello, por infracción al decreto de 13 de enero de 1960 (venta de aceite a mayor precio).

6561—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 18 de setiembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Bello y Fernández, por infracción al decreto de 2 de enero de 1958 (venta de bananas a mayor precio).

6562—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 9 de junio de 1960 por la que se aplicó una multa a la firma Rodríguez y Romaguera, por infración al decreto de 25 de febrero de 1960 (venta de una rejilla de primus a mayor precio).

6563—Mantiénese la resolución de 1.o de diciembre de 1960, por la que se revalidó para el Ejercicio 1960 la resolución de 28 de enero del mismo año que autorizó el pago de las diferencias de sueldos entre los cargos de Director General y Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a favor del señor Alberto Sanguinetti Freire.

6564—Decreto fijando nuevos precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores, para los alcoholes desnaturalizados.

1482—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 20 de Rivera, para utilizar hasta el 8,6 o|o de las entradas brutas para financiar su presupuesto de sueldos y gastos por el Ejercicio 1959.

1483—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F).

1484—Decreto elevando a tres el número de representantes cada sector profesional ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 28, de las Barracas; y convocando a patronos y a trabajadores para elegir dichos representantes.

1485—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de dirección y de administración del Frigorífico Anglo del Uruguay.

1486—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el informe requerido respecto a si la fabricación a mano de cerámica en escala reducida puede considerarse o no complemento del Rubro Bazar.

1487—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Cámara Metalúrgica con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de Nulidad".

1490—Decreto integrando los Consejos de Salarios para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 9 de Julio de 1961

Aristela Noble de Palermo, oriental, 37 años, casada, 8 de Octubre 4067.
Gabina Moreira de Martínez, oriental, 45 años, viuda, Hospital Maciel.
Beatriz Benítez de Giménez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Rogelio Gareta, oriental, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
Justo Luques Tefera, oriental, 55 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Fermín García, oriental, 58 años, viudo, Francisco Rodrigo 3057.
Francisca García de Rama, española, 65 años, casada, Magariños Cervantes N.o 1355.
Dominga Beneditte de Curbela, oriental, 54 años, viuda, Hospital Pasteur.
Jorge Sjorgji, yugoeslavo, 66 años, casado, Osvaldo Cruz 5177.
Carlos Chiappara Sardo, argentino, 92 años, viudo, Libres 1765.
Mario Domingo Sánchez, oriental, 74 años, casado, Lucas Obes 818.
Floro Pereyra, Hospital de Clínicas.
Amelia Gaya de Caballero, oriental, 69 años, casada, Propios 4613.
Ema Migone, oriental, 74 años, soltera, Colonia 1561.
María Elena Soprani de Pampin, oriental, 52 años, casada. Constituyente 1710.
Blás Longo González, oriental, 82 años, casado, Maldonado 2?54.
María Fouchón de Moore, oriental, 78 años, casada, 8 de Octubre 2590.
José Maggi Olive, oriental, 81 años, casado, Comercio 2569.
María Nélida Borda de Bastón, oriental, 38 años, casada, Sociedad Española.
Claudio Salvador Crespo López, oriental, 68 años, viudo, Gral. Pallejas 2620.
Francisco Espino, oriental, 52 años, casado, Agraciada 2715.
María Teresa Bello de Mato, oriental, 84 años, viuda, Gral. Pagola 2193.
Francisco Florencio Seiunterc, oriental, 65 años, casado, Dolores P. de Rossell N.o 1408.
Ramón Cenéris Rodríguez Menchaca, oriental, 52 años, casado, Ramón Marquez N.o 3147.
Carmen Loureiro de Cendou, española, 53 años, casada, Millán 4482.
Luisa Cleofe Broggi, oriental, 76 años, soltera, San José 1489.
Graciana Suárez, oriental, 83 años, sol[illegible] San Martín 2734.
Domingo Distacio, oriental, 72 años, casado, Sanatorio Español.
Victoria Oxilia de Missi, italiana, 92 años, viuda, Gral. Urquiza 2587.
Margarita Reyes Medina, española, 84 años, soltera, 25 de Mayo 172.
Pedro Calvelo Portillo, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Gurski Koturska, polaco, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Jacinta Aldama de Chiappara, oriental, 98 años, viuda, 5 de Abril 4587.
María Sofía Alves, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Alciro Spencer Magnano, oriental, 49 años, soltero, Bella V[illegible]ta 1661.
Juan Magy, checoeslovaco, 66 años, casado, Maciel 1440.

Vicente Ferrer Vilches, oriental, 55 años, casado, Wáshington 283.
Luis Fortunago, italiano, 91 años, viudo. Dr. A. Gallinal 2013.
Genaro Cocoli, italiano, 86 años, casado, Luis Melian Lafinur 2118.
Angela Magdalena Muniz de Pose, oriental, 80 años, viuda, Cip. Miró 3127.
Paulina Correa Duarte, oriental, 55 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Eustaquia De María Benítez, oriental, 99 años, soltera, Hospital Pasteur.
Orfilia Rocha de Sanguinet, oriental, 71 años, viuda, 8 de Octubre 3288.

Día 10 de julio de 1961

Francisco Valensano Lombardi, italiano, 59 años, casado, Br. Artigas 1461.
Alberto Francisco Vahl Martens, alemán, 86 años, viudo.
Alfredo Soria, oriental, 81 años, viudo. Avenida Larrañaga 3018.
Concepción Lorenzo de Rivolta, oriental, 82 años, viuda. Carlos M.a Ramírez 2488.
Magdalena Suárez de Santana, oriental, 95 años, viuda. Atenas 3097.
Valentín Acquistapace, italiano, 70 años, casado, Nueva Troya 3840.
Gaspar Torres Fiol, esp. 53 años, casado, Guaviyú 2792.
Manuel Castillo Sánchez, español, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Serafín Piriz, oriental, 74 años, casado, Gral. Urquiza 3293, ap. 1.
Austeriano de Rosa Díaz, oriental, 60 años, viudo, Colonia S. Bois.
Manuel de Vega, español, 65 años, casado, Bto. Mitre 2565.
Beatriz Rivero, oriental, 18 horas. Casa del Niño.
Rinaldo Andrés Damelli, oriental, 12 horas, Asoc. Española.
Elvira Zugler, oriental, 47 años, soltera. Hospital Pasteur.
Roberpier López Sean, oriental, 39 años, casado. Agraciada 2715.
Catalina Fernández de Fynn, oriental, 84 años, viuda, Ibicuy 1025.
Luis Alberto Rodríguez, oriental, 4 meses. Hospital Pedro Visca.
Celina Muñoz, oriental, 59 años, soltera. Hospital Pasteur.
Cirila Borges Martínez de Correa, oriental, 55 años, casada. Hospital de Clínicas.
Delfina Lema, oriental, 74 años, casado. Millán 3958.
Modesto Consillas Suárez, español, 86 años, viudo, Canelones 1813.
David Langellotti, italiano, 69 años, casado. Guillermo Tell 3974.
Pedro Bartolomé Indart Gurutchet, oriental, 79 años, casado, Ramón Massini 3360.
Rosa Montaldo de Aguiar, oriental, 62 años, viuda, Convención 1236, ap. 5.
Antonio Varela, oriental, 63 años, casado. Hospital Maciel.
Clara Da Lecrode de Polelto, italiana, 90 años, viuda. Araure 1181.
Vicente Altruda, italiano, 75 años, casado. Nueva Palmira 1677.

Día 11 de julio de 1961

María Angela Piarito de Silva, italiana. 72 años, casada. Hospital Pasteur.
Rosario Graciela Valdez, oriental, 18 meses. Hospital Pereira Rossell.
Dolores Vicenta Díaz, oriental, 66 años, soltera. Hospital Maciel.

Manuel Carlos Scorza, oriental, 78 años, viudo. Félix Olmedo 2595.
Casimiro Lucio Pereira, oriental, 73 años, casado. Hospital Pasteur.
Antonio Pecotich, oriental, 16 años, soltero. Bogotá 4283.
Teresa Fernández, española, 80 años, soltera. Carnot 5818.
Sabina Fernández de Ruiz, oriental, 76 años, viuda. Acrópolis 4383.
Francisco Calleriza, oriental, 66 años, soltero. Hospital Italiano.
Teresa Padin Ferroiros, española, 64 años, divorciada. Itú 2302.
Nieves Olivera de Olivera, oriental, 78 años. viuda Larravide 2361.
Agustina Montes de Oca, oriental, 66 años, soltera. Hospital Maciel.
Beatriz Vivas, oriental, 74 años, soltera. 18 de Julio y A. Beiso.
Isolina Corea de Madruga, oriental, 88 años, viuda. Hospital Pasteur.
Domingo Bruno, oriental, 69 años, viudo. Médanos 1488.
María Ofelia Mac Eeachen de Ruiz, oriental, 64 años, casada. Garibaldi 1729.
Aliro Francisco Curado Pargas, chileno, 59 años, casado. Isidoro de María número 1528.
Pablo Passano Pollo, oriental, 72 años, casado, Isidoro de María 1528.
Manuel Seijo, español, 79 años, casado. Hospital Maciel.
Rosa Moreira de Figueroa, oriental, 56 años, casada, Grecia 3152.
María Angela Da Silva de Lamaison, oriental. 84 años, viuda, C. Miró 2639.
José María Martínez, español, 67 años, viudo. Avda. Italia 2465.
Juan Bautista Yean, oriental, 55 años, soltero. Hospital Vilardebó.
Petrona Serisola de García, oriental, 54 años, casada. Maciel 1438.
Silvino Bernardino Méndez Techera, oriental. 55 años, casado. Pablo de María 1435.
Pascual Miguel Bucucristiano, oriental, 65 años, casado. Juan B. Blanco 3259.
María Josefina Stafford, argentina, 79 años, soltera. Rivera 2257.
José Antonio López, oriental, 2 meses, Agraciada 2965.
Esther Moreira, oriental, 64 años, soltera. Neyra 3754, ap 3.

Día 12 de julio de 1961

José Alfredo Astol, oriental, 54 años, casado, Br. Artigas 1632.
Carmen Villasboas de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Graciela Plada, oriental, 6 días. Hospital Pereira Rossell.
Carol Zgron, ruso, 55 años, soltero. Hospital Maciel.
Hugo Agustín Acquarone, oriental, 64 años, casado, Ayacucho 3252.
Ignacia Uriarte de Bayce, oriental, 82 años, viuda. Ejido 1217, ap. 19.
Isabel Herrera de Díaz, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisca Pereyra de Candesano, oriental, 66 años, casada. Hospital Maciel.
Haydee Salvatierro Urioste, oriental, 78 años, soltera. Arequita 2186.
María Luisa Capecce Ottonello, oriental, 20 años, soltero. León Pérez 3624.
Aurelia Ortiz de Gasco, oriental, 61 años, casada. Hospital Pasteur.
Juana Banchero de Scandroglio, oriental, 84 años, viuda. Hervidero 2934.
María Ferrari de Cerruti, italiana, 82 años viuda. Las Tunas 670.

Hugo Inocencio Tejera Alonso, oriental, 2 días. Martín García 1363.
Aurora Pereira Pereira, oriental, 54 años, soltera. Martín C. Martínez 2230.
Joaquín Rodríguez, oriental, 84 años, casado. Hospital Pasteur.
Felicia Mesa de Heger, oriental, 55 años, casada. Hospital Maciel.
Atiliana Olhagaray, oriental, 70 años soltero. 8 de Octubre 2519.
Angelita Pacilio de García, oriental, 70 años, casada. Corumbé 4111.
Manuel Ceán García, español, 68 años, casado. Br. Artigas 2080.
Rene Nalerio, oriental, 39 años, soltero. Sindicato Médico.
María Paulina Fontaña de Prefumo, oriental, 79 años, viuda. Hospital Pasteur.
Abrahan Del Pino González, oriental, 44 años, soltero. Isidoro de María 1538.
Martha Zenona Núñez, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Gladys Sandri Pereyra, oriental, 25 años, soltera. Hospital de Clínicas.
Eustasio Alvarez Cabrera, oriental, 67 años, casado, Juan Carlos Molina 279.
Lucrecia Debarbieri, oriental, 88 años, divorciada. 8 de Octubre 3043.

Día 13 de julio de 1961

Felicia Estela de Gutiérrez, oriental, 75 años, casada. Cerrito 178.
María Santomauro, oriental, 70 años, divorciada, 18 de Julio 2205.
Jorge Morales Soler, oriental, 26 años, soltero. Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Calvo, oriental, 73 años, viudo. Hospital Maciel.
Wáshington N. González, oriental, 14 días. Hospital Pereira Rossell.
José González Rama, español, 69 años. casado. Sanatorio A. Española.
Pablo Lavie, oriental, 50 años, casado, Sanatorio A. Española.
Wilian Correa, oriental, 7 días. Hospital Pasteur.
Dolores García de García, oriental, 74 años, viuda. Arrieta 3288.
Angel Rafael Yanuzzi, orienttal, 89 años, casado. Hospital Maciel.
Vicente Vigorito Matonte, italiano, 17 años, soltero. Hospital de Clínicas.
Francisco Maggi, orienttal, 67 años, casado. Hospital Maciel.
María Goenaga Orsola, oriental, viuda, San José 1226.
Tomás Martinelli, orienttal, 69 años, casado, Manuel Calleros 4621.
Guillermina García de Moltaldo, oriental, 54 años, viuda. Berro 867.
Lucilo González, oriental, 64 años, casado. Burgueño 4826.
Carlota Espino de Rodríguez, orientatl, 61 años, casada. Hospital Pasteur.
Margarita Zaguzzi de Rodríguez, italiana, 65 años, viuda. Ganaderos 4490.
Rosa Censato de González, oriental, 66 años, casada. Antonio Díaz 4485.
Ramón De Sosa Escoto, oriental, 78 años, casado. Carreras Nacionales 3876.
José Ameyeira Carbone, oriental, 67 años, soltero, Uruguay 1486.
Mayo Florial Latrónico, oriental, 39 años, soltero. Garzón 1952.
Manuela Penela de Taibo, española, 56 años, casada. Pernas 2282.
Luis Alberto Reyes, oriental, 55 años, casado. Br. Artigas 1632.

Día 14 de Julio de 1961

María Luzardo de Miguez, oriental, 82 años, viuda. Ferrara 3660.
Filomena Palmieri de Angelone, italiana, 89 años, viuda, Brito del Pino 885.
Jorge Luis Viera oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.
Carmen Gatto de Barbagelata, oriental, 48 años, casada. Colonia S. Bois.
José Piriz Pereira, oriental, 25 años, casado. Hospital Maciel.
José Salgueiro, español, 77 años, casado. Millán 4482.
Karl Ohtecant, orienttal, 66 años, casado. Hospital Pasteur.
Cebila Maggi de Ghislieri, oriental, 78 años, viuda. Tristán Narvaja 1794.
Juan María Pablo Gambini, oriental, 82 años, viudo. San José 1226.
Sara Rodríguez de Fernández, oriental, 74 años, viuda. E. Arraxalta 1475.
Ana Príncipe de Scannapiceo, italiana, 66 años, viuda. Hospital Pasteur.
María del Carmen De León de Flores, oriental, 87 años, viuda. D. Costa 4470.
Manuel Gómez Abascal, español, 81 años, viudo. Millán y Castro.
Luis Deávila, oriental, 56 años, oriental, casado. Br. Artigas 1483.
Angela Galli, argentina, 64 años, soltera. Agraciada 3025.
Modesto Domínguez, español, 56 años, soltero. Maciel 1418.
Marta Arostegui de Añon, argentina, 64 años, viuda. Río Janeiro 4283.
Ancelmo Domingo Calneria, oriental, 85 años, viudo. Volta 5086.
Silvinio Calnera, oriental, 71 años, soltero. Dullen 1583.
Walter Vicente Ferrari, oriental, 5 meses, China 2169.
Valeriana Rodríguez, oriental, 50 años. soltera. Hospital Fermín Ferreira.
Yolanda Blanca Juares, oriental, 6 meses, soltera. Hospital de Clínicas.
Felicia Torres Ferro, oriental, 16 años, soltera. Hospital de Clínicas.
José Narcira Vieytes, español, 64 años, casado. Tobas 3624.
Ida Parini de Etchenique, italiana, 87 años, viuda. Cuaró 3179.
Juan García, oriental, 82 años, viudo, Hospital Británico.
Ramiro Regueiro, oriental, 65 años, divorciado. Juan N. Maggiolo 416.
Víctor Silva, oriental, 74 años, viudo. Fco. Tajes 1241, ap. 2.
Rufina Trinidad, oriental, 58 años. soltera. 8 de Octubre 2435.
Ana María Velez Nieves, oriental, 14 días. Hospital Pereira Rossell.

Día 15 de Julio de 1961

José Marquez González, oriental, 63 años. casado. Maciel 1314.
Feodor Porichmiak, ruso, 78 años, casado. Hospital Maciel.
Sara López de Brage, oriental, 62 años, casada. Av. Larrañaga 2516, ap. 3.
Prudencio Gutiérrez, oriental, 73 años. soltero. Austria 2072.
Enrique Carles, francés, 82 años, soltero. Hospital Pasteur.
Omar Salguero, oriental, 57 años. casado. Badajoz 1540.
Ventura Bentancor, oriental, 62 años, casado. Hospital Pasteur.
Carmen Román de Pazos, española, 69 años, casada. Tobas 3668.
Manuel Campos, español, 78 años, casado. Hospital de Clínicas.
Concepción Olivera Rodríguez de Campolo, oriental, 95 años, viuda. Teniente Galeano 3887.
Enrique Hauw, oriental, 91 años, casado. Carlos Berg 2441.
Teresa Bueno de Ugalde, oriental, 71 años, viuda. Bruselas 4193, ap. 2.
Claudio Regino Rodríguez, oriental, 51 años. casado. Juan José Quesada 3308.
Cándida Escudero de Moreira, española, 77 años, viuda. Asociación Fraternidad.
Rafael Laureano Echeverría, oriental, 81 años, casado. Capurro 967.
Buenaventura Morales, oriental, 90 años, soltero. 8 de Octubre 2739.
Juan Angel Cordero, oriental, 48 años, casado. Colonia 2242.
Pedro Paredes, oriental, 73 años, casado. Hospital Maciel.
Américo Bottaro, oriental, 70 años, casado. Antonio Zubillaga 438.
Hugo Daniel García, 4 meses. Gonzalo Ramírez 1926.
Andrés Castro González, oriental, 12 horas. Sierra 1796.
Irma Rodríguez de Benitez, oriental, 47 años, casada, Soriano 1718.
Angel Scelza Gesuele, oriental. 53 años, casada. Br. Artigas 1632.

Día 16 de julio de 1961

Juan García Giménez, español, 87 años, casado. Jaime Cibils 2438.
Marceia Santestevan, oriental, 72 años, divorciada. Hospital Maciel.
Julián Romero, oriental, 77 años. casado. Hospital Pasteur.
Juan Bautista Rossi, oriental, 87 años, casado. Hospital Inglés.
Francisco Di Lorenzo, oriental, 62 años, casado. Chayos 4793.
Enrique M. Fernández, oriental, 37 años, casado. Pedro Bustamante 1339.
Tomás Palombo, italiano, 75 años, casado. Solferino 4030.
Luis Bernardo Bidegaray, oriental, 74 años, soltero. Jujuy 2728.
Genaro Rial Labandeira, oriental, 46 años, soltero. Hospital de Clínicas.
María Luisa Zulueta de Olszewski, oriental, 57 años, casada. Manantiales 4737.
Claudio Bellusi, oriental, 54 años. casado. Dúnant 4168.
Ramona Flores de Giménez, oriental, 65 años, casada. Carreras Nacionales 3922.
Isabel Domínguez, oriental, 88 años. soltera. Enrique Muñoz 841.
Enrique Palermo, oriental, 67 años, soltero. Maldonado 1461.
Carmen Bustos de Arias, oriental. 60 años, viuda. Hospital Pereira Rossell
Justino Delgado, oriental. 76 años, casado. Las Flores 2246.
Esteban Pirez, oriental, 64 años. casado. Méjico 1974.
Enriqueta Deambrosio de Pérez Petit, oriental, 87 años, viuda. Agraciada 1881.
Julio César Ruggiero, oriental, 1 día. Hospital Militar.
Epros Misirian de Carmikian, armenia, 82 años, viuda. Montalvo 6343.
Rosalina Moraes de Felizardo, portuguesa, 75 años, casada. Chapicuy 4050.
Antonia Mangino de Puga, oriental. 79 años, viuda. A. Díaz 1130.
María Luisa Sisure de Bouzout, francesa, 85 años, casada. Gral. Luna 1275.
Eleonora Turi de Tot, húngara. 84 años, viuda. Hospital de Clínicas.
Antonia Barro de De Giargio, española. 79 años, viuda. 8 de Octubre 2777.
Lucía Graciani de Succo, oriental. 78 años, viuda. Herrero y Espinosa 1390.

Día 17 de julio de 1961

Osmenia Torres de Machado, oriental, 59 años, casada, Agraciada 2727.
Carmen Amilibia de Romero, oriental, 73 años, viuda, B. Duhalde 4815.
Mariano Agustín César Ferrari Núñez, oriental, 51 años, casado, Colorado 2240.
Plitarco Urrutia, oriental, 48 años, casado, Lucas 371.
Filomena Panizza de Ivaldi, oriental, 72 años, casada. Médanos 1488.
Juan Felipe Fontana Borrello, italiano, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ana María Gutiérrez, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Otto Itaffeldt, alemán, 78 años viudo.
Santiago Cappellini, italiano, 89 años, viudo. Mariano Soler 3114.
Magdalena Barbieri de Zanini, oriental, 88 años, viuda, Cuareim 1619.

Hugo Pérez, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Miguel Lindoro Irrazabal, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 2297.
Margarita Kattierro de Rivero, oriental, 86 años, viuda, Marcos Núñez 111.
Adalberto Singer Deamonte, húngaro, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Pedro Sosa, oriental, 5 9años, casado, Hospital Militar.
Ema Figueredo Figueredo, oriental, 64 años, soltera, Cap. Lacoste 4057.
Alfonso Arenas Raffo, oriental, 78 años, casado, Enrique Castro 3885.
Sebastián Dinsiberro, oriental, 82 años, casado, Hospital de Clínicas.
María del Carmen Alonso Rodriguez, oriental, 9 horas, Agraciada 2965.
Alberto Mosquera, español, 85 años, viudo, Agraciada 2715.
Miguel Adolfo Breco, italiano, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
José Hermida, oriental, 73 años, casado, Galicia 2272.
Clelia Juana Rivara de Pitamiglio, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 2783.
María Galo de Rosmino, italiano, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Bernardo Luzardo Naya, oriental, 54 años, soltero, Pilar Costa 111.
Ana Nunes de González, oriental, 53 años, viuda, Hospital Español.
Gilda Bianchi de Di Pascuale, italiana, 75 años, casada, C. M. de Peña 4550.
Félix Antúnez, portugués, 77 años, casado, Oficial 1.o 2111.

Día 18 de julio de 1961

Alfredo Vacarezza, italiano, 78 años, casado, Ruiz de Alda 5164.
Climaco Bonilla Tabarez, oriental, 74 años, casado, Hospital Militar.
Baldomiro Cuenca y Lamas, oriental, 81 años, casado, Avenida Brasil 2814.
María Esther Gandini Abal, argentina, 65 años, soltera, Br. Artigas 1632.
Alfredo Jiménez de Aréchaga, oriental, 73 años, casado, Agraciada 1476, ap. 10.
Alfredo Antonio Vicente Oppido, argentino, 53 años, casado, Carlos de la Vega 4124.
Pedro Mangaston, oriental, 57 años, casado, Guanahany 1680.
Mariano Denis, oriental, 33 años, casado, Julio H. y Obes 1380.
Alfredo Ríos, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Angel Lezcano, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Maselli Cafaro, oriental, 70 años, casado, Propios 2319.
Juan Roso Rey, español, 69 años, casado, Comercio 1931.
José Sofi Yoan, libanés, 82 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juana Milinari de Ferrara, oriental, 82 años, casada, Cno. Carrasco 4264.
Carlota Catelli, oriental, 85 años, soltera, Sierra 1658.
Julieta Angles Bonet de Savagrino, oriental, 55 años, viuda, Daniel Muñoz N.o 2180.
José Ramón Vázquez, español, 58 años, viudo, Asociación Española.
Eugenio Serafín Latorre, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Lorenzo Urquizo Beraza, español, 82 años, viudo, Olimar 1574, ap. 2.
Aurelia Caumont Zenzi, oriental, 77 años, soltera, Millán 4177.
Olga René Martínez Cuneo, oriental, 36 años, Agraciada 1881, ap. 2.
Hipólita González Martínez de Inchautti, oriental, 84 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Rogelio Martínez Zas, español, 50 años, soltero, Asociación Española.
Ofelia Rodríguez Mosquera, española, 56 años, soltera, Sanat. Asoc. Española.
Miguel Cabrera, oriental, 50 años, soltero, Instituto de Radiología.

Día 19 de julio de 1961

Ruperto Bentancor, oriental, 53 años, casado, Gaboto 1680 ap. 1.
Carmen Espósito Eirín, oriental, 60 años, soltera, 8 de Octubre 4067.
Zenona Silvera de Altez, oriental, 70 años, casada, Morales 2489.
Guillermina Olmedo de Cuello, oriental, 56 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
María Ferreira de Costas, oriental, 60 años, viuda, Tabaré 2403.
Angela Barbe Legundo, oriental, 66 años, casada, R. Hortiguera 3996.
Donato Balliva, italiano, 68 años, casado, Manuel Haedo 3028.
Heroldo Cabrera, oriental, 65 años, divorciado, Maciel 1438.
Isolina Francis de Testoni, oriental, 73 años, viuda, J. Requena 1434 ap. 1.
Félix Baldy Cabrera, oriental, 64 años, casado, C. Verdún 2507.
María Agueda Martignoni de Bruzzone, oriental, 78 años, viuda, Portugal 3291.
José María Fontao, oriental, 73 años, casado, Turquía 3765.
Dominga Lapeyre, oriental, 77 años, soltera, P. Berro 867.
Antonio Tortorella Sisto, oriental, 66 años, viudo, Médanos 1561.
Marco Nese Bernardo, oriental, 5 horas, Garibaldi 2644.
Generoso Pardo Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Plaza Independencia 723.
Juan Angel Fernández Fernández, oriental, 44 años, soltero, República 1737.
Luis Domingo Abad, oriental, 50 años, casado, Bulevar Artigas 1632.
Julio Esteban Mussi Ceriani, oriental, 59 años, casado, General Aguilar 1384.
José Pérez Orteiga, español, 65 años, soltero, República del Perú 1588.
Agnela Castillos Muñoz, oriental, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Juana Lavarriere de Cantune, francesa, 88 años, viuda.
Ricardo F. Romero, oriental, 4 días, Hospital Pedro Visca.
Elbio Manuel Legris Martínez, oriental, 43 años, casado.
Teresa Caballo de Mineau, oriental, 90 años, viuda, Yaguarón 1404 ap. 4.
Silvino Cervetto Acevedo, oriental, 85 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rafael Vece Pisaco, oriental, 63 años, casado, Isabelino Bosch 2466.
Florisbelo Chaves, oriental, 85 años, divorciado, Hospital Militar.
Anacleto Silveira, oriental, 76 años, soltero, 8 de Octubre 3288.
Claudio Gubarry, oriental, 88 años, viudo, 8 de Octubre 3043.
Anastacio Apostoloff, búlgaro, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Bozzolo de Pastorino, oriental, 65 años, casada, Soriano y Río Branco.
Valentín Martínez Cabrera, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Antonio Lattuf Suaid, libanés, 77 años, casado, Agraciada 3118.
Aurelio Antonio Azcarate, oriental, 63 años, casado, Martín C. Martínez 1939.
Alfonso Tomate, italiano, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Salustiano Sánchez, oriental, 83 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisca Areosa de Rodríguez, española, 92 años, viuda.
Víctor Troisis, argentino, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Olimpia Vassalle de Attaum, inglesa, 63 años, casada, Cordobés 331.
Nicolás Craioveanu, rumano, 57 años, casado, Larravide 2361.
Ana María Maciel, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Elena Fernández, oriental, 12 horas, Hospital Pereira Rossell.

Día 20 de julio de 1961

Benito Albacete González, español, 64 años, casado, Talcahuano 3481.
Antonio Domingo Vidoni, oriental, 70 años, casado, Barroso 3773.
Francisca Ramos de Guerra, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Rita Nancy Arrúa Esquivel, oriental, 1 año, Itacumbú 3875.
Rosa Joaquina Caneño Rodríguez, oriental, 60 años, divorciada, Cerro Largo 1187.
José María García y García, español, 72 años, casado, José L. Osorio 1173.
Guillermo Ignacio de Torres, oriental, 15 días, Br. Artigas 1632.
Ramón de la Fuente, español, 66 años, casado, Hospital Vilardebó.
Justa Pereyra Machado, oriental, 40 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Florentina Ferreyra Sánchez, oriental, 76 años, soltera, Juan Lavalle 812.
Víctor Salvador Olmedo, oriental, 67 años, viudo, Hospital Italiano.
María Angélica Cabrera Villarreal, oriental, 53 años, soltera, 8 de Octubre y Abreu.
Elisa Ferreira Oviedo, oriental, 63 años, soltera, Tembo 2633.
Pedro Paulino Alvarez, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan de Castellet, oriental, 63 años, casado, Sindicato Médico.
Julio Blanco, oriental 51 años, soltero, Hospital Vilardebo.
Pastor Antonio Cuervo, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 3265.
René Mamerte Cabrera, oriental, 51 años, casada, Hospital Español.
José Antonio Luugo, argentino, 67 años, casado, La Paz 2289.
Praxedes Arrarte de Grub, oriental, 82 años, viuda, Avda. Brasil 3105.
Victoriano Francisco Fontan, oriental, 65 años, viudo, Asociación Española.
Francisco García Marquez, oriental, 58 años, casado, Colonia 1473.
Francisca Idelma Coitiño de González, oriental, 62 años, casada, Martín C. Martínez 1777.
Adela Sotelo de Corbo, oriental, 66 años, viuda, Sevilla 2071.
Lucía Borges de Sosa, oriental, 70 años, viuda, Juan Cabal 2341.
María Elida De León Averastegui, oriental, [illegible] años, soltera, Larrañaga 1880.
Pedro Suárez Ramilo, español, 78 años, casado, Asociación Española.
Diego Alcalá Domínguez, oriental, 70 años, viudo, Dr. Enrique Pouey 2434.
Raúl Paolino Ocampo, oriental, 50 años, divorciado, Hospital Maciel.
Agustín Martínez, español, 58 años, casado.
Catalina Badie de Iglesias, oriental, 81 años, viuda, Pilar Costa 135.

Día 21 de julio de 1961

Daniel Duarte, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Julia Beatriz Spasandin, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Raúl Niver Núñez, oriental, 15 meses, Hospital Pereira Rossell.

Luis Francisco Galvez Sánchez, oriental, 46 años, casado, Hospital Militar.

Ceferino Suárez Brau, oriental, 65 años, soltero, Ejido 1530.

María Marroche de Napias, oriental, 76 años, viuda, Martín García 1210.

Francisco Montero, oriental, 82 años, casado, Millán y Larrañaga.

Amanda Medina de Guiseli, oriental, 79 años, viuda, Sanatorio Artigas.

Conrado Castro, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

Amadeo Arístides Olivera, oriental, 70 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Margarita Andrés Albertti de Rodríguez, argentina, 53 años, casada, Barroso 3998.

Reina Bixio Rossi, oriental, 43 años, soltera, Obligado 1107.

Juan Miguel Lalane, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Francisco Franco, oriental, 61 años, casado, Hospital Militar.

Claudia Waldina Estévez de Geraldo, oriental, 88 años, viuda, Pasaje 10 mts. N.o 3718.

Eusebia Rodríguez, oriental, 63 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Fabiana Alvarez, oriental, 77 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Carlota Demetria Sánchez, oriental, 78 años, soltera, Asilo P. del Campo.

María Elena Badano, argentina, 66 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Juan Vinagradov, ruso, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Ramón González, oriental, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Ramón González, oriental, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Pilar Adelina de Oribe, oriental, 69 años, viuda, Puerto Rico 3938.

Manuel Martínez Dionis, español, 82 años, viudo, Jaime Cibils 2582.

Angélica Corbo de Terra, oriental, 65 años, viuda, Garibaldi 1729.

Vicente Antonio Perrone, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

María Molinari de Bellafont, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Beatriz Adela Romero Borges, oriental, 12 años, soltera, Br. Artigas 1481.

Antonio Di arlo, italiano, 93 años, viudo, Arenal Grande 2172.

Julio César Silva Más, oriental, 37 años, casado, Coquimbo 2311.

Darío Queirolo Barros, oriental, 55 años, casado, Hospital Militar.

Magdalena Solari de Laino, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.

Rosario Luna de Monge, español, 83 años, casada, Camino Maldonado 5565.

José Laguzzi Martín, oriental, 89 años, viudo, Joaquín de Salterain 1282.

Máximo Alberto Nervi, oriental, 64 años, casado, Williman 542.

Sofía Sandres Soriano, oriental, 65 años, soltera, 21 de Setiembre 2560.

Josefina Fraga Cora, española, 84 años, soltera, Asociación Fraternidad.

José Arturo Brugnoli Campos, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.

Adelaida Josefina Landes de Barbe, oriental, 79 años, viuda, Juan B. Blanco N.o 1030.

Dora Camila Casaletto, oriental, 41 años, soltera, Eduardo Acevedo 1060.

María Fernanda 1 Vera, oriental, 1 día, Hospital Británico.

Teresa Noemí Soca Ocampo, oriental, 16 días, Martín García 1363.

José Manuel Martínez, oriental, 74 casado, Millán 3802.

Rosalindo Hembert, oriental, 7 meses, Gonzálo Ramírez 1926.

Día 22 de julio de 1961

Guillermo Nelson Yáñez, oriental, 2 días, Sanatorio Italiano.

Walter García Blanco, oriental, 4 años, Sanatorio Asociación Española.

Dorila Ramos de Sureda, oriental, 93 años, viuda, Larrobla 948 ap. 4.

Alejandro Delorenzo, oriental, 71 años, casado, Restauración 4443.

Manuel Piñeiro Calvar, español, 79 años, casado, Río Branco y Soriano.

Newton Laconich, paraguayo, 52 años, casado, Hospital Español.

Amanda Cabanelas de Tramontaño, oriental, 58 años, casada, General Urquiza 3132.

Teresa Gelos de Andreoli, oriental, 61 años, viuda, Ramón y Cajal 2515.

Gabriel Viera, oriental, 55 años, casado, Pedro Bustamante 4412.

Laureana Pereyra, oriental, 98 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Berta Lydia Francolin de Horjales, oriental, 43 años, casada, Dr. Francisco Soca 1275.

María Montaner de Saborido, oriental, 72 años, viuda, Plaza Zabala 348.

María Tripaldi de Nasso, oriental, 68 años, viuda, Tacuarembó 1810.

Francisco Kozulich, yogoeslavo, 73 años, casado, Ombúes 4070.

Juan Francisco Rodríguez oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.

David Tulio Godin, oriental, 64 años, casado, Casavalle sin

Isaac Barroz Montano, oriental, 47 años, casado, Hudson 5472.

Hugo Silva, oriental, 33 años, casado, 8 de Octubre 3288.

Ricardo Pedro Benelli, oriental, 53 años, Casado, Camambú 4284.

María Cazot de Bello, francesa, 94 años, viuda, Rivera 2242.

Zenón Martínez Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Isidoro de María 1528.

María Martínez de Varela, oriental, 79 años, casada, Avenida Italia 3331.

Día 23 de julio de 1961

Pedro Cabala, oriental, 14 horas, Sierra 1796.

Blaggio Umberto Di Santi, oriental, 6 años, Hospital Italiano.

Marina Mora, oriental, 42 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Manuela Rivero de Requena, oriental, 60 años, viuda, Isla de Flores 1190.

Benito Martínez Tibau, oriental, 78 años, viudo, Garibaldi 1729.

Luisa Casales, oriental, 73 años, soltera, 8 de Octubre 2739.

Carlos Acosta, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.

María del Carmen Rodríguez, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.

Gregoria Barrios, oriental, 49 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Natividad Margarita Ordeix Martínez de Martínez, oriental, 90 años, casada, Colonia 1664.

Luisa Angela Tesetti, oriental, 62 años, soltera.

Ruben Solano Goldemben, oriental, 39 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Rafael Pizani Campanella, brasileño, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.

Manuela Fernández y García, española, 71 años, soltera, Tiburcio Gómez 1458.

Justa Alvarez de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio Español.

Francisco Autelo Collazo, español, 92 años, casado, La Paz 1971.

Catalina Perrone Ottari, oriental, 96 años, viuda, Arenal Grande 2075.

Ladislao Miñón Olavarrieta, oriental, 72 años, viudo, Guadalupe 2046.

Manuel Pereyra, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.

María Paula Virginia Richero de Cristiani, oriental, 75 años, viuda, Sanatorio Italiano.

Pedro Rugali, italiano, 62 años, viudo, B. Vargas 1129.

Oreste Ghezzi, oriental, 57 años, divorciado, Hospital Maciel.

Ana Sobredo, oriental, 80 años, soltero, Ramón de Santiago 1576.

Arturo López Ximeno, oriental, 71 años, viudo, Charrúa 2537 bis.

Augusto Damonte, oriental, 55 años, casado, Helvecia 3991.

Carlos Irrazábal Calmette, oriental, 41 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Día 24 de julio de 1961

Ricardo Delfino Campos, oriental, 53 años, viudo, 8 de Octubre 2515.

Salustiana Iriarte de Delgado, oriental, 90 años, viuda, Patagonia 3691.

Rosaria López de González, oriental, 95 años, viuda, Bélgica 1846.

Eulalia Fernández Guadalupe, oriental, 61 años, soltera, Asilo 3837.

Matilde Salas Guichaut de Houardat, oriental, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Pedro Ramón Rivero, oriental, 49 años, casado, Espinosa 1515.

Rosa Giussi de Astassiano, oriental, 77 años, viuda, Larrañaga 2275.

Petrona Ribero de da Ronda, oriental, 54 años, viuda, Irlanda 2223.

Gertrudis Russi de Siri, oriental, 87 años, viuda, 4 de Julio 3126.

Mateo Zubieta, oriental, 82 años, casado, Marcelino Sosa 2860.

Virginia Sabina Piantelli, italiana, 91 años, soltera, Br. Artigas y Suárez.

Lucía Macedo de Fabiero, oriental, 25 años, casada, 8 de Octubre 2771.

Justo Pastor Araújo, oriental, 77 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Regina Baumann, polaca, 66 años, soltera, Garibaldi 1729.

Antonio Echeverría, oriental, 4 meses, Médanos 1791 ap. 6.

Catalina Oneña de Ramos, oriental, 83 años, viuda, Avenida Italia 3367.

Elena Buscasso Olrechea, oriental, 28 años, soltera, Talcahuano 3131.

Eustaquio Cassau Rivero, oriental, 43 años, casado, Hospital Militar.

Fermín Cecilio, oriental, 86 años, casado, Los Angeles 5573.

Santiago Espino, oriental, 61 años, soltero, Hospital Inglés.

Wáshington Medina, oriental, 15 años, soltero, Campamento 4029.

Angel Dente D'Adamo, oriental, 65 años, soltero, Cuareim 1486.

María Asunción Rodríguez de Mosque, oriental, 75 años, viuda, Sanatorio Asociación Española.

Juan Bautista Sánchez, oriental, 74 años, viudo.

Noema Galardi, oriental, 12 horas, Martín García 1363.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Viernes 28 de Julio de 1961 — Núm. 16202

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 60.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 62.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 26.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ASTARIZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10391 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEDRO CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA JULIA VACCOTTI o VACCOTTI STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o EULOGIA SELMIRA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10415 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11608 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO SATURNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11609 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CLEMENTE PIGNATA BOCHIARDO o BOCCHIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SPOSATO o SPOSATO CHIMENTO de TERRANOVA y de CONCEPCION o INMACULADA CHIMIENTO o CHIMENTO de SPOSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11218 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 6214 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ROJO o ROJO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA OLIVERA DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11880 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA FREIRE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11863 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFRED JULIUSBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11830 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VICENTE GINEL MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10615 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11932 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MONTES DE D'AGUILAR (Lº 57. Fº 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11931 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ROBELLA o SILVINO DOMINGO ROBELLA, (Lo 57, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11824 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ LEUNDA (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7462 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONESTIER IRABURU, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10705 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA de PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10755 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE RANIERI (Lº 57, Fº 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIA (Lº 57, Folio 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN (L.o 57. F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10704 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ ROMERO DE ALVARIZA (Lº 57. Fº 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub 11706 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de BIRRIEL (L.o 57. F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub 10706 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LANZA MAZZUCCO de OJEDA (L.o 57. F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AVELINO MIRANDA PRASILDE (L.o 57. F.o 503) citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10885 Jl.21.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO MARTIN (L.o 57. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10703 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57. Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57. Fo 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.10.-v.jn.20
Jl 21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGURA (Lº 60, Folio 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11925 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBON PORTEIRO (L.o 61. F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11926 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO ARROQUI LALLERA (Lº 61, Fº 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11927 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONOMO DELISANTE (Lº 61, Fº 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11928 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO VILLANUEVA GUASTAVINO (Lº 61, Fº 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11925 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YURDEFF (Lo. 55, Fo. 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Código de Procedimiento Civil artículo 11[illegible]) [illegible] de Abril de 1[illegible].
1) (0.21|7|34) [illegible] 31425 Jn [illegible] Jn 15.
Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMBI (L.o 61. Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10386 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA ODELO (L.o 55. F.o 92), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10610 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGE de PAGANO. (Lo. 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10382 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROVIRA DE VIDAL, (L.o 61, F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11873 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO DOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10708 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA ROMANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10709 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO FALCON CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADOLFO COLLAZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10383 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10391 Jl.5.-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9243 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERCIBALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11924. Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ce. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO ALEMAN DANGET o MISTRINATE CELESTINO ALEMANO CELESTINO ALEMAN o MISTRIDATE CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DANGUET y MARIA LUISA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11934 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10371 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO MORETTO o MORETTO ZACARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BRAGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11259 Jl 21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub 11250 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11602 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARMAN-

DO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11601 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AGUSTIN STEFANI CORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11600 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11602 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE GLADYS ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11605 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS TRUCILLO o TRUCILLO FARACCA y de ANNUNZIATA o ANUNCIADA o ANUNZIATTA o ANUNCIA o ANUNCIATA o ANUNCIACION FARACCA DE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11603 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOYANES (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11592 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA FERNANDEZ SARAVIA (55|453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11593 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA FILOMENA SARLI DE CHAIN (55|541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11594 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANA DE GIACHINO (55|568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11595 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA o GUMERSINDA BALLEDOR o BALLEDOR GARCIA DE CARBALLEIRA (54|478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11596 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DRAGONE o DRAGONE CONTI DE BONINI (55|127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARETTI (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABALLERO o CABALLERO DIAZ (55|449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11599 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8939 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 11061 Jl.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, (L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
30) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LINARES o LINARES DE LEON, (L.o 50, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11870 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DUCLOS o VICTOR DUCLOS IRIART o VICTOR PEDRO AMADEO o AMADEO DUCLOS IRIART o IRIARTE, (L.o 50, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11862 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOBAR o ESCOBAR SOSA, (L.o 50, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11864 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO NOUTARY (L.o 50, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11096 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTERO DE PAZ (L.o 50, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11097 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL COSTALES MACHADO (L.o 50, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11010 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA TRINCABELLI de CUZBELO y de FELIPE SANTIAGO TRINCABELLI (L.o 50, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11005 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o ROSA CHIDIA de RODINO (L.o 50, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11014 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEYRIE o PEYRIE VERGES (L.o 50. F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11003 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o GUMERSINDO MARIO RODRIGUEZ VALIDO (L.o 50. F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10887 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SIGFRIDO o SIEGFRIED o SIGFRIED SOBEL MOSZKOWSKI (L° 50. F° 95), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11009 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPORA de VERCELLI (L.o 49. F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 11016 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOLINARI de THEOPHILE (L.o 46. F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11013 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA PERALTA de CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11001 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR o WLADIMIR RUPCICH o RUPEICH o RURCICH PERFETA o PERFEXTA, (Lo. 50, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 10269 Jn.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIETO SCHOVA o SCHOVA, (Lo. 50, Fo. 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA BLANCA JOHANSON o JOHANSEN STAAB (Lo 50, Lo 50), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 10309 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8925 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 49, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUSZAN o ZUZAN o ZUSAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) (D. 21|7.954) 20|pub. 31426 Jn.2.-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANNIZZARO de CANNIZZARO, (L.o 50, F.o 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11004 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BOLL ARLO, L.o 50. F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11011 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o RAFAEL NOLBERTO O'NEIL, (L.o 50. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11098 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARAMASCO VILLANUEVA, (L.o 48. F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11012 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11002 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLANERI (L.o 50 F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10464 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SETIEMBRE ALTUNA (L.o 50. F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10463 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (L° 50, F° 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ISABELLA (Libro 49, F° 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11930 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN PILAR BERNADOU LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11858 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11903 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA WERTHEIM DE SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11904 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BIBIANO GALVALISI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11906 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA BARDANCA DE MATTOS y MARIA MARTA MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11905 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SOSA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10639 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GRANATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONNEVAUX ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10515 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO VILCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 8977 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11850 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM ANGEL GOLENDER CUKRROWJEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SZORDEL de TAUBERT o KATHARINA SZORDEL de TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10804 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA HIPOLITA MARTORELL ZABALLA o ZAVALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $103.00 30|pub. 10710 Jl.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11717 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $103.00 30|pub 8427 Jn.10.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZAPICAN o ANIBAL Z. o ANIBAL CESAR ZAPICAN FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11720 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS MILAGROS GUTIERREZ VERANO DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11959 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SILVA DE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11923 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado calle Solís 1466, segundo piso, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — A. Albo del Prete, Actuaria-Encargada.
1) $36.00 20|pub. 31424 Jn.2-v.jn.15.
Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de "JESAJA ALEJANDRO WOHLGEMUTH", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de mil novecientos sesenta y uno. — L. A. Machó, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11874 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS BATTAGLINO, (L.o 10, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sito en Agraciada N.o 3609. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 11851 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES GARCIA DA ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 26 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10968 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10967 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10763 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10764 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA FONTES de TEJERA o FONTE de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11753 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO CABRERA SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 11021 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SATURNINA CABRERA SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11919 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las

sucesiones de GRACIANO GOYETCHE y MARIA GOYECHE o GOYETCHE DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11933 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11920 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o FELICIANO IRINEO CASANOVA o CASANOVAS o CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 11755 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ PEREZ de SALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10861 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10815 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10816 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GERTRUDIS NOVELLI de PASCUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10817 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o CELIA GONZALEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 10762 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JUSTA FERNANDEZ DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11971 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA JUANA COLOCCI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11965 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES ELCIRA o ALCIRA o NIEVES ALCIRA o ALSINA CASANOVA de MARTINEZ y MELANIA CASANOVAS o CASANOVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 33.00 10|pub. 11754 Jl.25 v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11897 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO BETANCOR o ELADIO BENTANCOR CAMEJO o ELADIO BETANCOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIUNFO DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10822 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN DELGADO o DELGADO DELGADO, (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 11756 Jl.25,-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA o GILA o GRILA ALCAIN PERNAS de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 11757 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMILIO CENDAN, (L.o 1, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 11758 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 7 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11778 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERIANO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11774 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIDALINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11775 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ o PEDRO ALEJO MARTINEZ o PEDRO ABEJO MARTINEZ o MARTINES, EMILIA SILVA DE MARTINEZ, ALBERTO CASIO MARTINEZ o CASIO MARTINEZ, OSMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA u OMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA, JOSEFA LEOPOLDINA MARTINEZ DE MACHADO o JOSEFA MARTINEZ DE MACHADO, PEDRO CARMELO MARTINEZ o MARTINES, ADELA TOLENTINA MARTINEZ o ADELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al efecto de las publicaciones. En fé de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $72.00 10|pub. 11750 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Julio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11640 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO de la ROSA o De La ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 6 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 11776 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RIVERO o RIBERO RODRIGUEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Junio 5 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 11777 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JAOQUIN FELIPE POS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10646 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA HERFELINA u HORFELINA u GEFELINA DUFOUR de IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10649 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RUFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10650 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHECHOURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10406 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA JUSTO GIUSIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

du..r en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10342 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALVAREZ BASCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10343 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA TOMASA ESTEVAN DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10385 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10386 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesiones de EMA OLGA NOLLENBERGER de BERTOTTO y de don ANTONIO o SANTIAGO ANTONIO BERTOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10387 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11562 Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CASAVIEJA de FERNANDEZ y DOMINGO o DOMINGO MAXIMO FERNANDEZ CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10865 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA CASARIEGO de LATALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 28 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10864 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA IFRAN DE MAS o MARIA TEJERA o MARIA TEJERA DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11848 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EUSEBIO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 11741 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO o DALMASIO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAN o VILLIAN o VILLAIN o MILLAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOYOS de MIN AUR o MARIA TOYOS de MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11268 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRENE BERROA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11269 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ o FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FALERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José [illegible] Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o FERNAN[illegible]GAYA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Sauza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GREGORIO o GERONIMO LARANGA y FRANCISCO LARANGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA EZEQUIELA o LORENZA EXEQUIELA CORREA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11811 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA GONZALEZ de SCAMPINI o NICASIA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11136 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMICONE FURIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 10358 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA MAÑANI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10357 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO JOSE ORAMAS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1939. — Elís Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Junio 21 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 11263 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA PEREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11652 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de GREGORIA DIAZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11653 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SOUTO MENDEZ y ANTONIA LASTRES DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11654 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LAURA NUÑEZ DE ROBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11655 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LORETO VALDIRIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11656 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria

Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 11616 Jl.6-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO MUÑOZ y FRANCISCA DOLORES MARTINEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11657 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11658 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA DE MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CABRERA o ZOILO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11661 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGOLA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11662 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO BELTRAN RODRIGUEZ o FULGENCIO RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJO COURREGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 11179 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRANCISCO FIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10696 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE AGOSTINI de MINETTI o JUANA DE AGOSTINI de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 10697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAFAEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10699 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL FAUSTO PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11847 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11840 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHURRUCA MARSEROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1961. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 11846 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA TOLOSA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 21 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10934 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8768 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBINDA ANTONIA o ANTONIA PINTOS DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11698 Jl.21 v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI e sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11295 Jl.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11092 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11093 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30|pub. 8963 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10341 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINS PRATES o ANTONIO PRATES o ANTONIO PRATES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10540 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON SUNA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11132 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROMUALDA o ROMUALDA DOROTEA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11133 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION LUNA DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10435 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ CORBO DE GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JESUS ORCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10434 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRINEO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA o PETRONA CELIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10433 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FILOMENA o FILOMENA MOLINA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11852 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RULAMAN DAUT o RULAMAN DAUD o RULAMAN DANT DIAZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11949 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FERNANDEZ DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11950 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10427 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1961. — Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10428 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11210 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AREVALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11211 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10896 Jl.21-v.ag.3.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1961. — Delmar González Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10348 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1961 — Delmar Gonzálvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10429 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CANUTO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAPPER DE DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10908 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOVE DE GARBARINO o LUISA CORINA o LUISA JOSEFA BOVE GARULA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961 — J. Gualberto Vega. Act.
1) $36.00 10|pub. 10904 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBAJAL LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA RAMONA HERNANDEZ DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 11223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERDOMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10480 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA MARFURT DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10478 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTANISLADA CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11768 Jl.26-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO PEREZ y JUANA DUTRUEL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10477 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10303 Jn.26-v.jn.30. Jl.25-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRA o MARTIN GUILLERMO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 11769 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 27 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11770 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o LUISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 9 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10476 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GONZALEZ ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10368 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO AUGUSTO BUSSON emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10369 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PRESTES DE CARBONI o CARBONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10367 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TERAN DE BARTEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10370 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VILLAS BOAS DE GRAJALES o VILLASBOAS DE GRAJALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10374 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOUCHATON, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10376 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO YAHN o YAHN SCHUSSCHU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 6 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10377 Jn.27v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO OTAZU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11752 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 22 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11960 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11961 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUGENIO CAZALAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11962 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEONCIA GRAÑA DE AVINCETO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 20 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11963 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber laapertura de la sucesión de doña ELENA DEL CARMEN MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 31 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburú.
1) $36.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FASSANI y de doña PALMIRA DEPOLI de FASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 30 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10363 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los presuntos herederos don Francisco del Rosario y don Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 108.00 30|pub. 10371 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10372 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SARUTT o SARUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 27 de 1961. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10375 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10317 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10618 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENITA MEDEROS de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11536 Jl.19-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREIRA o ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10363 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALDINO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1961. — [illegible] Barreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10362 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EGUIGUREN MICHO o MICHEO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Junio de 1961. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10364 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10337 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 10338 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o MARIA RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o ASTOVISA y de don JUAN MARIA ASTOVIZA o ASTOVISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11730 Jl.24-v.ag.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección de Canelones, deberán presentarse ante las Oficinas de la vendedora, Balneario Salinas S. A., en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad.

Solar 4, manzana 103, padrón No. 33.661, prometido en venta a José Alpuin.

Solar 4, manzana 94, padrón No. 33.591, prometido en venta a Carlos Priggione y otra.

Solar 3, manzana 89, padrón No. 33.560, prometido en venta a Carlos R. Belmonte.

Solar 7, manzana 112, padrón No. 33.702, prometido en venta a Isabelino Altieri.

Solar 9 manzana 101, padrón No. 31.102, prometido en venta a Nelson Vázquez.

Solar 1, manzana 104, padrón No. 34.445, prometido en venta a Gener Muniz.

Solar 12, manzana 104, padrón No. 34.451, prometido en venta a Raúl R. Leiza.
2) $162.00 15|pub. 11500 Jl.17-v.ag.7.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se hace saber al señor Oscar R. Da Silva Suárez con domicilio contractual en Gaboto 1123, a sus representantes y, o a sus sucesores a cualquier título que ha transcurrido con exceso el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya pagado ninguna cuota del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 7a. sec. jud. de Canelones señalado con el N.o 3 en el plano del agr. Pío Bracco — 2 de febrero de 1949. padrón mañ [illegible] con el No 600 al Fo. 210 del Lo. 55. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última [illegible] inscripto en el Registro Unico de Promitentes publicación de éste aviso habrán caducado los derechos de promitente comprador o sus sucesores provenientes de la cancelación de la inscripción en el Registro correspondiente.
2) $ 108.00 15|pub. 11616 Jl.21v.ag.10.

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el 31 de Julio de 1961, a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.
3) $72.00 10|pub. 11467 Jl.17-v.jl.31

LA INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Inmobiliaria del Este S. A." (LIDESA), a la asamblea general ordinaria que se cita, de acuerdo al artículo 31 y siguientes, del estatuto social, que se realizará en el local social, calle Río Branco No. 1443, Montevideo, el día siete de Agosto de 1961, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1956; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1957; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1958; 4o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1959; 5o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1960; 6o.) Elección del Directorio y suplentes, Síndico y suplentes, por el ejercicio del 1o. de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1965.

De acuerdo al artículo 34, los accionistas deberán depositar, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, plazo en que no se computarán los feriados, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad. — El Directorio.
3) $120.00 10|pub. 11505 Jl.17-v.jl.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el día 31 de Julio de 1961, a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.
3) $60.00 10|pub. 11468 Jl.17-v.jl.31

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle 18 de Julio 752 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del directorio y elección de síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la gerencia de esta caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retirada hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá certificado que acredite su cumplimiento de esta disposición (art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 12 de 1961. — Juan Carlos Esqueff, presidente. — Luciano M. Rodríguez Alonso, Secretario.
3) $ 120.00 10|pub. 11673 Jl.21-v.ag.3.

ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase, por primera vez, a todos los accionistas de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, el día 1º de Agosto de 1961, a las 12 y 30 horas, con la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, aprobación del balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 2º) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio en el año que termina; 3º) Elección parcial de tres miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes.

Nota. — Los asistentes deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Institución, para tener derecho a intervenir en la asamblea. — San Carlos. Julio de 1961. — Asdrúbal Arrarte, Presidente. — Milton Pereira Mussio, Secretario.
3) $24.60 3|pub. 11893 Jl.26-v.jl.28.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Agosto, a las 15 horas y 30 minutos, en la calle Uruguay 933, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3º) Consideración del informe del Contador; 4º) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos; 5º) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 12º ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 11861 Jl.23-v.ag.1º

EL ALBA S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1961, a las 11 horas, en su sede de la calle Convención 1319, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de autoridades; 4º) Ampliación de capital autorizado, de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados con dos días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 11841 Jl.26-v.jl.28.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
(O.C.R.I.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 44 de los estatutos sociales, el Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1961, a las 11 horas, en su sede social, calle Rincón 465, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, o en al-

guno de los Bancos de plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal, con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (art. 41). — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $84.00 10|pub. 11833 Jl.26-v.ag.8.

BANCO DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 12 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 1960 y el 31 de Mayo de 1961; 2º) Elección del Directorio, Síndico titular y suplentes; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 11828 Jl.26-v.jl.28.

INDIANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|8|61 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11979 Jl.27-v.jl.31.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|8|61 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11980 Jl.27-v.ag.2

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ISUSA
Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de los estatutos sociales, ha resuelto proceder a la ampliación de su capital social.

La suscripción se abrirá en la Sección Tesorería del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (calle Sarandí N.o 402) a partir del día de hoy, y será clausurada el día 31 del corriente mes de Julio. La emisión se efectuará a la par en la proporción de 1 (una) acción por cada 4 (cuatro) acciones de las que posea el accionista, los que tendrán preferencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

El pago de las nuevas acciones deberá efectuarse antes del 31 de Agosto de 1961.

Los accionistas tendrán derecho a dividendo a partir del primero de Julio del corriente año. El accionista perderá todo derecho a la suscripción, si no han sido pagadas al 31 de Agosto de 1961. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 11972 Jl.27-v.jl.31.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1961 a las 11 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 1287, 4.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al XXIV ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de los miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1961; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1960, (artículo 23); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1961, (artículo 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1960 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum con la primera convocatoria desde ya quedan convocados los señores accionistas para la segunda treinta minutos más tarde, (artículo 21). — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 11970 Jl.27-v.jl.31.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
21.a ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 10 de Agosto de 1961 a las 19 horas en el Hotel Nogaró (Rincón 555) para considerar:

1) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al ejercicio 1960|61; 2) Designación de Directorio por el período 1961|63; 3) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para el caso de insuficiencia de quórum se cita para el mismo día 10 de Agosto a las 19 horas y 30 minutos en el mismo local.

Se recuerda lo dispuesto en los artículo 19 y 20, inciso 2.o, de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el estudio del Dr. Luis E. Ponce de León (J.H. y Obes 1342, 6.o piso), tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 11911 Jl.27-v.ag.2.

BANCO PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1961 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal, por el ejercicio 1960|61; 3) Elección de tres titulares y total de suplentes, Elección de la comisión fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Art. 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1961. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 11987 Jl.27-v.jl.31.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Agosto de 1961 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 863, piso 1.o, ap. 104, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $67.20 8|pub. 11982 Jl.27-v.ag.7.

RISCO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1961 a las 11 horas en el escritorio de la sociedad, calle Rincón N.o 487, piso 10 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961 y 2.o) Fijación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 11984 Jl.27-v.jl.31.

SANSUENTES S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1961 a las 11 horas en el escritorio de la sociedad calle Rincón 487, piso 10 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961 y 2.o) Fijación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 11985 Jl.27-v.jl.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.22-v.ag.11.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

En esta repartición, el doctor Martín Higueo Naranjo titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE LOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9231 Jn.12-v.oc.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9611 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del

... de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto ... Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo ... de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o—v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorin de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 61, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mauriño Amorin y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.3-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos 'Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 568", se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 11831 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreño Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $244.00 20|pub. 11000 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 11975 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 11866 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61. Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TALARICO, ARMANDO y SOCA, CELESTE IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fo. 444)", se hace saber que se ha dispuesto la disolusión y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Armando Talarico y Celeste Iris Soca, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10447 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2|8|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 623, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11944 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10891 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9846 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA DARRIGOL de MIRALLES y BASILIO MIRALLES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10223 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20|pub. 9278 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL POLOKA POLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal, iniciados por doña Blanca Amelia Bonilla contra su esposo GENEROSO PEREZ (h.), (Lo. 55, Fo. 98), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10405 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CACCIALI AGUILERA DE FRANK, SUSANA y FRANK FULD, HERMAN o GERMAN. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 533)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10406 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 462) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13.-v.jn.30. Jul.21.-v.Jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lazzari, Ivo contra MARIA PETRONA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 4), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 6 00 20|pub. 10221 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
5) $ 96.00 20|pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABREU de LONGOBARDO, MARIA CASIANA y CARLOS ALBERTO LONGOBARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 561), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10222 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de lo sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL: Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49. Fo. 655)", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10299 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $20 00 20|pub. 11742 Jl.21.-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W. contra ESTHER OFELIA ARECO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Josefina Amorelli con RAUL RODRIGUEZ PEREZ" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-362|961), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Raúl Rodríguez Pérez y Josefina Amorelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10175 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Ana Zimmerman de Kempinsky con ARNOLDO KEMPINSKY" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-112), se hace saber que con fecha 24 de Marzo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Kempinsky y Ana Zimmerman. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10176 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9870 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LAIS BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Lais Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMADOR SUEIRO y PETRONILA LEONOR CURBELO DE SUEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10402 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. [illegible] Jn.2[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE PORFIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA DOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96 00 20|pub. 9568 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn.2[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10410 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V|61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieran interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9520 Jn.[illegible]-v.jn.30. Jl.25-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font. debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
$120.00 20|pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María J. Plada de Aguirre con BERNABE AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 672)", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bernabé Aguirre y María Josefa Plada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10356 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Juana F. Pérez de Miraballes contra MARIO FELICIANO MIRABALLES. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 31, Fo. 16), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Mario Feliciano Miraballes y Juana Francisca Pérez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo. del Departamento, don Armando Tommasino, se reexpiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1023", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11894 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LINARES REILLY, MARIA SOFIA y BATISTA ALONSO, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Folio 126)", se hace saber que por resolución de fecha 24|V|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Manuel Batista Alonso y María Sofía Linares de Batista y se mandó citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos (art. 7º, ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 10317 Jn.26-v.jn.30 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Adriana Elena Aguirre de Giupponi contra JOSE GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 23, Fo. 325)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Adriana Elena Aguirre de Giupponi y José Giupponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10334 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Junio 5 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961, se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592.948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7. Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592'948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 1, F.o 26, N.o 89), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal, (Lº 1, Fº 58, Nº 169)", se hace saber que, por resolución Nº 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

6-Disoluciones de Sociedades

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20|pub. 10666 Jl.3-v.Jl.31.

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.
6) $48.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo 56, Fo 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos:" Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61. Folio 391), se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal, (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31440 Jn.7-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 9636 Jn.15.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio, (Ficha E-10|961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraldes contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don DONATO JUSTO GARCIA, a estar a derecho en los autos "Villamarcio de García María A. contra García Donato Justo. Divorcio", (C-71), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Clementina Di Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 10|pub. 10226 Jn.23-Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29. Fo 678" se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4'55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Agustín Ortiz contra ESTHER CABRERA. Divorcio por causal". (Lo. 11 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a Esther Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10871 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Julio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Timoteó Camacho contra ZORAIDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal". (Lo. 43. Fo. 430), se cita, llama y emplaza a Zoraida Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
7) $36.00 10|pub. 10542 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAC. Conversión en divorcio". (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo 43, Fo. 30, N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1935 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo reclamado. 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35) se confirió vista al Ministerio Público el que la evacúa a fs. 38, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida: 3.o) Que se citó para sentencia (fs 42) y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal. Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1935. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectúense los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera Mayo 5 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $684.00 30|pub. 9218 Jn.9-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dic-

tario en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON N° 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto E. Olivari.

8) (C.O.) 30/pub. 31015 Jn.29-v.Jl.20. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $216.00 30/pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Susana, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $144.00 30/pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA ELENA MORATORIO ALSINA. Sucesión". (Lo. 5, Fo. 359, N.o 1484), se cita, llama y emplaza a Margarita Moratorio Alsina, en su domicilio en la ciudad de Montevideo, avenida Agraciada N.o 1748 para que concurra a este Juzgado: A) Para que en el término prudencial de diez días presente si las tiene sus objeciones a lo expresado en el inventario realizado; y B) Bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá en un acuerdo total con el mismo prosiguiéndose el trámite en su rebeldía hasta su terminación. — Canelones, Mayo 31 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $60.00 10/pub. 10499 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y/o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29 961. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $144.00 30/pub. 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30/pub. 8294 My.31.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.1°

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20|3|1961, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL GONZALEZ VALDES, designándose curadora de la misma a JOSEFA VALDES FINAT, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Junio 13 p.p. — Montevideo, Julio 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

10) $36.00 10/pub. 11865 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTILLA LABORITE, ROBERTO RAMON. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 412), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Mayo último, declarando en estado de incapacidad al expresado Roberto Ramón Castilla Laborite y designando curador del mismo a su legítimo Ricardo Laborite, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $48.00 10/pub. 10516 Jl.21-v.ag.3

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — SOFIA NOZNITZER, domiciliada en 18 de Julio 1182, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue a Roberto Decuadra Barrios y Silka Abella, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador, domiciliados en San José 1220 ambos. Que producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio — Sofía Noznitzer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10/pub. 10965 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ZELMIRA LOPEZ DE HARO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Beatriz Canzani de Klop, domiciliadas en 25 de Mayo 544, escritorio 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Zelmira López de Haro.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10/pub. 11342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DINORAH LORENZO constituyendo domicilio en Itizaingó 1493, esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Beatriz Canzani de Klot y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544 esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Dinorah Lorenzo. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10/pub. 11711 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, SERGIO MACHADO BELZA, fijando domicilio en la calle Lavalleja Lenzi; Cres: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores Dr. Guillermo de los Santos y César O. Ferrera Lenzi, domiciliados en la calle Hernani 1742 y Acevedo Díaz 1271, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Machado Belza". — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10/pub. 11612 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL POLETTI DO CAMPO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1165, digo: Que optando por el título de Procurador produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Adelma Poltnelli y Raquel Pizarro, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Isabel Poletti Do Campo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10/pub. 10839 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio — Mary Fajardo". — Montevideo, 1° de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10/pub. 10351 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA TURPIA, constituyendo domicilio en Misiones 1327 ante Ud. se presenta y dice: Que teniendo que optar por los títulos de Procurador y Escribana, viene a solicitar se interrogue a los testigos Martha Aguiar y Rene Casabo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Emilia Echeverría. — Montevideo, 8 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10/pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR EMIR SILVEIRA DIAZ, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Cabrera Helguera y Benito López, domiciliados en esta ciudad. — Melo, Junio 30 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

11) $48.00 10/pub. 11875 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE P. PAGALDAY, solicitando información de vida y costumbres, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José P. Pagalday constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 547, al señor Juez, expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo quinto inciso B) de la Ley N.o 12.156 vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto se recibirá la información de los señores Juan C. Lastreto y Hugo Lastreto de esta Primera Sección Judicial, sobre mi moralidad, vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y en su oportunidad se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): J. P. Pagalday. — Carlos A. Boggio". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $84.00 10/pub. 11165 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera

Instancia de Maldonado: SIMON VATKIN SEIJERAITE, con domicilio en Sarandí 935 de esta ciudad, al señor Juez Digo: Que vengo a incoar los trámites de información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Oscar González y Héctor Audifred, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que los edictos correspondientes les sean entregados al señor Clímaco Piriz. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — S. Vatkin. — Hugo Rodríguez Silva, Abogado". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 11896 Jl.26-v.ag.8.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

N.o 4569. — (Segundo llamado). — Envases de chapa de hierro.
Apertura: 18 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4604. — (Segundo llamado. — Hidróxido de calcio.
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas.
N.o 4627. — Ampliación de edificio de Molinos Fca. de Portland.
Apertura: 21 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4630. — Construcción de pista, murotes, etc. para una estación de servicio.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
N.o 4631. — Oxígeno y Acetileno.
Apertura: 17 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4632. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4633. — Máquinas, herramientas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4634. — Productos químicos y material de laboratorio.
Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4635. — Relojes eléctricos para contralor de personal.
Apertura: 13 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4636. — Chapas perforadas.
Apertura: 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4637. — Hierro redondo.
Apertura: 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4638. — Cubiertas y cámaras reforzadas para camiones.
Apertura: 13 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jl.27-v.ag.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 632|61
Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

Con referencia a los avisos publicados, llamando a licitación pública para este suministro, se comunica a las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se encuentra a su disposición, en la Gerencia General (Licitaciones) La Paz 1095, 2º piso, la especificación correspondiente a balasto de cantos rodados, elemento que pasa a integrar los recaudos respectivos.
Sin perjuicio que se procurará hacer llegar un ejemplo de esas condiciones a quienes retiraron el pliego, éstos deben darse por notificados por el presente aviso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31860 Jl.25-v.ag.7.

Venta de rezagos de encerados
Segundo llamado

A.F.E. llama a cotización de precios para la venta de alrededor de 2.000 kgs. de rezagos de encerados, que pueden ser inspeccionados en el galpón de cargas de la Estación Central José Artigas.
La venta del material se realizará en un solo lote, como está y donde está, corriendo el retiro por cuenta del interesado. Las ofertas deberán ser hechas por cada 100 (cien) kilos, presentadas por escrito y se recibirán en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), hasta el día 4 de Agosto de 1961, a las 15 horas.
El Organismo se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31859 Jl.25-v.ag.7.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 626'61 — 2.o llamado. Encerados de lona. Apertura, 31 de Julio de 1961, hora 15. (quince). Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 611'61. — Grasas y aceites lubricantes. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00
N.o 6'7'61. — Baterías para coches motores. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Gerencia General del Organismo. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31811 Jl.19-v.ag.1.o

LICITACION PUBLICA V.M. 35
Venta de material rodante de trocha angosta, etc. (Postergación)

Con referencia a los avisos publicados sobre el llamado a licitación arriba indicado, cuya fecha de apertura se fijó para el día 25 de Julio de 1961, se comunica que dicha licitación ha sido postergada hasta nuevo aviso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31832 Jl.20-v.ag.2.

LICITACION PUBLICA N.o 631|61
Primer llamado
Furgones para carga y hacienda

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20, (veinte), furgones para carga y hacienda, repuestos y elementos de reserva de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso entre las 13 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31, (treinta y uno) de Octubre de 1961, a las 16 horas. Más información por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31876 Jl.23-v.ag.8.

N.o 580. — 3.er llamado. — Reconstrucción de coches motores "Ganz" articulados.
Apertura: 10 (diez) Agosto 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 609-61. — 2.o llamado. — Hierro fundido viejo.
Apertura: 8 (ocho) de Agosto 1961, a las 16 (dieciséis) horas.
Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31875 Jl.26-v.ag.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.
Licitación pública N.o 268
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores de Filtración de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 4.20.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31848 Jl.21-v.Jl.31.

LICITACION PUBLICA Nº 509
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Agosto de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31831 Jl.20-v.Jl.28.

Licitación pública N.o 501
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de Transporte Interno en la planta de Purificación y Bombeo de Aguas Corrientes, (Dpto. Canelones).
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (primer piso), al precio de $ 2.45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31854 Jl.24-v.ag.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|27
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Agencia No. 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Construcción de nuevo edificio. — Primera etapa de instalaciones eléctricas (instalación total y completa de las cañerías, instalación de cañerías para tomas de previsión, instalación total de pararrayos)
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, mediante el pago de la suma de $ 250.oo (doscientos cincuenta pesos, m|n).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 7 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 31863 Jl.25-v.Jl.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

N.o 21.447. — Uniformes para personal de Conserjería. — Apertura: Jueves 10 de Agosto de 1961. — Hora: 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Julio de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jl.26-v.ag.8.

SECCION COMPRAS Y LICITACIONES

Nº 21.386. — (Segundo llamado). — Adquisición de una máquina franqueadora de correspondencia. — Apertura: Jueves 10 de Agosto de 1961. — Hora: 16.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras y Licitaciones calles Dante esq. Sierra, 2º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día Jueves 10 de Agosto, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31862 Jl.25-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Licitación No. 1

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de: uniformes, gorras, zapatos, camisas, corbatas, sacos blancos de mozo y pantalones negros, para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 7 de Agosto, a la hora 16 en la Dirección Administrativa. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Nydia Depauli, Jefe de Administración Interino.
12) (C.C.) 10|pub. 31836 Jl.25-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la "Provisión y colocación de 3.000 enterratorios de Hormigón en el Cementerio Norte", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Agosto próximo, a la hora 15
El valor de los recaudos es de diez y ocho pesos ($ 18.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31895 Jl.27-v.Jl.27.

HOTELES CASINO MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

Artefactos eléctricos. — 1.er llamado, hora 15. Pliegos, $ 4.40.
Fecha de apertura, día 21 de Agosto de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31887 Jl.27-v.Jl.31.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas, que dispone para la venta de aproximadamente 6.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina, el día 26 de Julio de 1961, a la hora 16 y 30, Piso 1º, 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31803 Jl.14-v.Jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.
Primer llamado: 3 de Agosto de 1961, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora

solicitadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jl.19v-ag.1.o

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICA
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 762. — 1 camión y 1 furgoneta. — Primer llamado. — Cif, Montevideo. — Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a la hora: 9.

H.C. N.o 763. — Pan chico. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora: 9.

H.C. N.o 764. — Gasa. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora: 10.

H.C. N.o 760. — Artículos sanitarios. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora: 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31851 Jl.24-v.ag.2.

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 765 — Insulina etc. — Primer llamado. — Plaza

Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora 10

H.C. N.o 76. — Productos químicos. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora 11.

H.C. N.o 767. — Precintos de aluminio. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 8 de Agosto de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Julio G. Pampillón, Jefe Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31894 Jl.27-v.ag.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 51
Primer llamado

Impresión de revistas y folletos. — Apertura: Agosto 29 de 1961. — Hora: 10.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Angel Miguel Saettone, Administrador.

12) C.C.) 3|pub. 31869 Jl.26-v.jl.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 178|961 (2)

Para la compra de hilo patente. — Fecha de apertura: 10 de Agosto de 1961, hora 14 y 30. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31893 Jl.27-v.jl.31.

Segundo llamado
Llamado a precios N.o 163|961 (2)

Para la adquisición de semillas de Sudan Grass. — Apertura: 2 de Agosto de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 25 de Julio de 1931. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31892 Jl.27-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 15 de Agosto de 1961. — Hora: 18 y 45. — Licitación N.o 61. — Mantenimiento y conservación de ascensores, Plaza. — Primer llamado

Martes 5 de Setiembre de 1961. — Hora: 13. — Licitación N.o 60. — Cubiertas y cámaras para autos. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 12 de Setiembre de 1961 — Hora: 15. — Licitación N.o 59. — Equipo completo de Rayos X. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado

Pedido de precios del día miércoles 2 de Agosto de 1961. — Hora: 14 — P.P. N.o 32. — Sandalias para niños. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 25 de Julio de 1961 — Aviso N.o 518.

12) (C.C.) 2|pub. 31960 Jl.27-v.jl.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la composición e impresión del volumen que contendrá el "Proyecto de Código Civil", anotado con las observaciones y demás documentos que hacen referencia con su autor el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 11 de Agosto, a las 16 horas, en presencia del suscrito Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria que concurran y de los interesados presentes en el acto. El actual llamado será válido con cualquier número de proponentes, en virtud de haberse declarado desierta la primera licitación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.

12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jl.26-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 11
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la Policlínica de Tranqueras, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1569, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 141.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 Julio de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31899 Jl.27-v.ag.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|1961
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31891 Jl.27-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PROVEEDURIA
Primer llamado
Licitación pública N.o 212

Llámase a licitación para adquirir una Camioneta Rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveduría de la Institución, San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 29 de Agosto, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jl.26-v.ag.8.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que retiraron pliegos de condiciones, que pueden solicitar los recaudos que se estipulan en las siguientes licitaciones:

Nº 5.131. — "Equipos de transmisión, recepción y de medida". En el formulario tipo "C" inc. G). Las propuestas serán válidas por ciento veinte días. — Apertura: 2 de Agosto, hora: 16.

Nº 5.137. — Equipos radiotelefónicos, se complementa con tres planos. — Apertura: 2 de Agosto, hora: 16.

Nº 5.103. — Comunicación telefónica entre Montevideo y Buenos Aires, a base de micro-ondas, se agrega la tercer circular aclaratoria, además, se sacaron fotocopias de los planos de construcción, a $ 65.oo el juego de los mismos. — Apertura: 5 de Setiembre, hora: 16.

Nº 5.156. — Transmisión a Las Piedras (SS.EE. y transformadores) se agrega la circular Nº 1. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31864 Jl.25-v.jl.31.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5158. — 100 uniformes y 100 sobretodos de casimir de lana color gris (2.o llamado). Apertura: 25 de Julio hora 15. Precio del ejemplar $ 5.00

N.o 5129 — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones c|u. (2.o llamado). — Ap., 28 de Julio hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00

N.o 5127 — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica de Melo, 18 de Julio, Departamento de Cerro Largo. (2.o llamado). Ap., 28 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5102. — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscada (transferencia de fecha). Ap., 8 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.

N.o 5156. — Contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación de las subestaciones "B" en el Sistema Colector de Montevideo y "ED" en Las Piedras. Ap.: 11 de Octubre, hora 16. Precio del las 3 piezas y juegos de planos, $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jl.14-v.jl.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5163. — 2.200 abrazaderas de hierro para postes de 120 mm. 140 mm. 160 mm. 500 abrazaderas porta-ménsula para postes de hormigón, 7.000 soportes murales para cables, etc. Ap. 16 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar incluidos planos $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31814 Jl.19-v.ag.1.o.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5165|61. — Un equipo mecánico de propulsión propia para excavación y tapado de zanja. Ap., 15 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31888 Jl.27-v.ag.9.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 27 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JAIME ABELARDO CAÑETE, 34 años, soltero, maquinista naval, paraguayo, domiciliado Juncal 1380 y ANA MATILDE SANTANDER, 34 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Juncal 1380.

6.a Sección

ADALBERTO JUAN NAGY, 40 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Mercedes 1291 e IRENE MONDSCHEIN, 51 años, soltera, húngara, domiciliada Mercedes 1291.

7.a Sección

WALTER AIRALDI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572, 2.o piso y MARGOT CROSTA CAPRIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572, 2.o piso.

ALBERTO ADEMAR ISLAS, 50 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Gaboto 993, ap. 5 y JULIA DE AGOSTINO, 50 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 993, ap. 5.

MARIO SOTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabo 1723 y BEATRIZ CASTRO GOUVEA, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1707.

ADOLFO AUERSPERG, 23 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado 18 de Julio 1516 y MARIA de las MERCEDES TOURNIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516.

8.a Sección

FELICIANO ARTIGAS CRAIGDALLIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2268 y FRANCISCA RABOSTO AMOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2268, ap. 4.

9.a Sección

SHEBROIL JORGE SEIROTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1038 y PETRONA TERESA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1043

10.a Sección

ROLANDO MAURICIO TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3076 y ELIDA MARGARITA CIRIO CAPRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. Viana 2258.

11.a Sección

EDUARDO LARROSA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande N.o 3231 y GLADIS MIRTA BUELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrios Arana 4980.

12.a Sección

PEDRO PRANKA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1563 y JUANA MELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1523, ap. 2.

14.a Sección

ELADIO PEDRO MASIAS GONZALEZ, 48 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado Olivos 856 y CLELIA NICOLETTI, 35 años, divorciada, modista, italiana, domiciliada Enrique Martínez 1541.

CARLOS MANUEL SILVA ARCE, 53 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3725 e HILDA ROSANO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3725.

ENRIQUE AGUILERA PANELLI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049, ap. 2 y NIRIA VILMA PERDOMO CORBELLINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2726.

16.a Sección

MARTIN BENITEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6723 y RAQUEL LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 808.

ALFREDO EDUARDO TOSAR, soltero, chófer, oriental, 38 años, domiciliado Pedro C. Bauzá 4337 y RENEE AGUILERA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4337.

17.a Sección

PRIMITIVO JUAN HERRERA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4432 y CONSUELO GERONIMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4434.

19.a Sección

HECTOR RUBEN FALCHI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2074 bis y SATURNINA ELBIA LABORDE, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Requena 2074.

20.a Sección

ELBIO FINI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3992 y MARIA AMALIA GALEANO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3992.

21.a Sección

JOSE PEDRO VIANA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4394 y ALDA LILA dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4394.

JOAQUIN ANTONIO PALACIOS DE HORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4505 y ANA MARIA PANTOMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4548.

MANUEL ANTONIO TROTTA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Baltimore 1439 y ADELINDE ANA BAUML, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4466.

VICTOR JORGE BOLLA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramallo 2019 y DORA BALDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Las Magnolias 4611.

22.a Sección

ENRIQUE RUCCI, 53 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 3526 y ANGELA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3526.

24.a Sección

ALFONSO CAMMAROTA, 64 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Neyra 3728 y ELENA MORAN, 56 años, divorciada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1765.

GUTTENBERG TOMAS CAFFARO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Anzani 1550 y ELVIRA CASTRO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1560.

18.a Sección

ANTONIO TORRADO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Diago 870 y EVANGELINA LAIÑO, 27 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 962.

14) $4.00 3|pub|-v.Jl.29.

Montevideo, 26 de Julio de 1961

4.a Sección

JULIO NANI, 48 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado, Plaza Independencia 838 ap. 34 y FILOMENA MARIA NUÑEZ, 49 años, viuda, industrial, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838, ap. 34.

JUAN MENTA, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Río Branco 1129 y MARIA MADOLINA CABRERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1129, ap. 1.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO MARANGES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1358 y SUSANA MERCEDES PACCHIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1358, ap. 3.

9.a Sección

JORGE PADILLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 1927 y AIDA RAQUEL DOMINGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5379 bis.

10.a Sección

GASTON VALENTINUZZI, 55 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Santiago de Anca 1662 bis y VICENTA ISOLINA MONTES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Arocena 1626.

JUAN CARLOS MESQUITA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2255 y MABEL TACON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2320.

ENRIQUE ANIDAPE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3683, ap. 1 e ISABEL MILAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3683.

JULIO ALFREDO MARSICANO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3732 y MARIA INES ARTIGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3732.

11.a Sección

ROBERTO GOMEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Novara 3544 y ALBA LUZ ORONA, 16 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Caserta 3668.

OSCAR MANUEL PAZOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Petirossi 3673 y MARTA ISABEL HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3685.

12.a Sección

DYMAR DELFIN, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3277, ap. 2 y VICTORIA FARATI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3553.

HERMINIO ORDOÑEZ, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Defensa 2372, ap. 3 y JOSEFA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Defensa 2372, ap. 3.

WALTER CACERES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565, ap. 5 y DELIA ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2565, ap. 5.

LIBERFREDO ANGEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2028 y ELENA TERESA WAITKIWIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734.

JOSE SOUTO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Florencio Escardó 1618 y MARIA EMILIA PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1618.

PEDRO SILVERIO MUSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9, N.o 1631 y TERESITA JOSEFA TABOADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3303.

13.a Sección

GUILLERMO WALTER ESTEVEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 2205 y RENE SANTIAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3974.

ENRIQUE ARQUIMEDES FIGAROLA, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Portugal 3590 y NELLYS PEREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2159.

JUAN JOSE BOCHARD, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia 1953 y MARIA ANGELICA SUAREZ, 27 años, soltera, obrera, textil, oriental, domiciliada Rusia 1953.

14.a Sección

JOSE CARLOS TEJERA DE OGUETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3125 y DINORAH RAQUEL SCARON, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuaró 3125, ap. 7.

JUAN JOSE OSVALDO MAYO LISTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Convenio 890 y MARIA ESTHER PEREZ VILLAVICENCIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 890.

ROGELIO AMBROSIO MARFURT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1542 y MARIA del CARMEN PALLEIRO LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1542.

15.a Sección

JESUS MARIA MORALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1756 y AURELIA CASTRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1756.

EDUARDO VICTOR MACCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1379 y BETRIZ ALBA RODDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1382.

17.a Sección

CARLOS KEPLIAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barrios 2956 y ELIDA BENTANCUR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 2963, ap. 1.

LUIS ANGEL VISCUSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3830 y RULBIA DELTA CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3830.

18.a Sección

PABLO ROBERTO DUPIT, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Campbell 1566 y MINERVA LEONOR ARBIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2524.

JOAQUIN OLASO CARRASCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2341 y ALCIRA ALVES PERCOCICH, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. D. Terra 1383 bis.

GREGORIO ALBERTO FERMIN SOLER ALVAREZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, C. natural, domiciliado Luis B. Cavia 2966 y ROSA ELVIRA JOSEFINA SCREMINI ALGORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2940, ap. 4.

SAMSON ERDMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 748 y KELLY VILENSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1235.

CAYETANO ANIBAL BRANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1077 y ANGELA CATALINA VALCADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1093.

ANGEL BARRIOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 683 y AUREA FERMINA TISCORNIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 683.

LUIS MARIA CABALLERO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1207 e ISABEL SORRENTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1207.

CARMELO MESA, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado P. Vázquez y Vega 1111 F y ANTONIA VARGAS, 38 años, soltera, española, domiciliada P. V. y Vega 1111 bis.

ALBERTO AMERICO REA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1106 ap. 1 y ETELL ELISA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1303 B., ap. 3.

10.a Sección

HECTOR JUAN NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 133 y AIDA SONIA SANJURJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930, ap. 2.

20.a Sección

ANGEL CONSTANTINO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 4057 y MANUELA PERNAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4199.

RUBEN EMBERT BARDANCA, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4265 y BEATRIZ GLADYS CURBELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. del Pino 4243.

ANTONIO HUMBERTO MARIA COLOMBO, 29 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado J. J. Aguiar 4011 y PIERA OLDANI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cno. Castro 287.

ISIDRO AVELINO ANGEL FARIÑAS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emancipación 4781 y MARIA ROSA PETRONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4774.

RAUL JUAN URBANO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Elba 4116 y ESTELA SALVADORA ESTERAS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Elba 4110.

DONATO LONGARZO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5032 y NILTA RAQUEL MACCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4161.

MIGUEL VIQUE, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4136 y EVA LOPEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4136.

23.a Sección

LUIS ALBERTO ANDRADE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2978 bis y MARIA MERCEDES BOSSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2978 bis.

24.a Sección

JULIAN MIGUEL ANGEL DE LEON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375, ap. 26 y MARIA ANTONIA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375, ap. 26.

JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1944, ap. 1 y ANA MILANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1944.

$4.00 2|pub.-v-Jl.27.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.424; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7 435. Se deja constancia que, al Sureste linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación (art. 232 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS. Prescripción". (Lo. 58. Fo. 170). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28389, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela: 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383, 28.384 28.385 y 28.388; 42 metros. 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son, El Estado, Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2373 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cño. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.052; el Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 323). se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte. 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U T E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE DE PALLARES HEDY. Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1933, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 36 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción", (C 392|1961). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-691), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados

se deslinda así: ocho metros de frente al Sur con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Réal, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios pavimento saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24 706 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes: Nos. 1444 y 1446, 9 mts., 27 cms al sur, con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lo 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción (L.º 48, F.º 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $330.00 30.pub. 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 388)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
16) $396.00 30|pub. 10068 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 582, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así. al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos roctas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordoñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38, F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16. $324.00 30.pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó: 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Coste y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste en línea de 512 ms 60 dms. con los padrones Nos 1.930, 3.602, 3.601, 3.600, 3.599, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
16) $306.00 30 pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una supericie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
16) $288 00 30|pub. 8782 Jn.6-v.Jl.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Me-

dina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 59, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular que se deslinda así: 21 475 ms de frente al Noroeste sobre la calle Juana de Oriol por 42 95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7 todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $223.00 30|pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACEDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo. 270), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Meiltón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio despectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.226 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martiniano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546". (L.o 20, N.o 316, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cáncpa Lando y al N. E. metros 10.9. lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, — Junio 1.o de 1961. — Celina de Maceira Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindados así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Suroeste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NEGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N.o 1.326, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms, con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Piriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MAURO MARIO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Pte. Oribe 1657, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras tituladas: "Tiempo para existir" y "Religión y política", de las que se declara autor. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 11448 Jl.14-v.jl.28

VICTORIO BALLESTRA y JUAN P. GALAI, por Banco Popular de Casupá, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía consistente en un nido de hornero con un pájaro, del que es autor el mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11420 Jl.14-v.jl.28.

LUIS ALBERTO MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de encabezamientos de autores corporativos del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11480 Jl.17-v.jl.31.

BALTASAR MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Etimología de O. K." (Estudios Norteamericanos 10.), de la que es autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11695 Jl.21-v.ag.3.

OLGA VALENTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Conocimiento Logosófico" (Su trascendencia para el espíritu humano. Conf. pronunciada en la Facultad de Derecho de Chile), de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11892 Jl.26-v.ag.8.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Literatura, 2º Curso Universidad del Trabajo" y "San Gabriel" (Boletín mensual de la Asociación Filatélica San Gabriel), de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11571 Jl.20-v.ag.2.

ROBERTO CABRERA, solicita la inscripción del tango titulado "Capricho del destino" y del bolero titulado "Humilde melodía", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11826 Jl.25-v.ag.7.

MIGUEL ANGEL MENDIETA y ANIBAL CAPIZ, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El Negro Oriental", de la que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 18 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 11797 Jl.25-v.ag.7.

ANTONIO ULFELDT por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 5 postales referentes a vistas de Punta del Este, de las que se declara autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11773 Jl.25-v.ag.7.

ROSA MASTRASCUSA, solicita la inscripción del vals titulado "Desconocida", del que se declara autora de la letra, correspondiendo la música a Esmeralda Dutry y Ferreira Mazzuchi. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11751 Jl.24-v.ag.4.

ROBERTO A. LASALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes para un curso de capacitación electoral", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11651 Jl.21-v.ag.3.

RAUL ERNESTO LAURENZO, solicita la inscripción de un modelo de globo propaganda, del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11859 Jl.26-v.ag.8.

... PE S. VAZQUEZ VARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Acción y Pensamientos Económicos de América Latina", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11989 Jl.27-v.ag.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 20|pub. 32824 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López, debe decir: Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida ed nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 9612 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Auxil) 15|pub. 31557 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Crescencio Acosta, por sí y por su hija legítima, menor de edad, Alba Rosa Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CRESCENCIO ACOSTA y DOLORES MIREYA GRAÑA, pues en la misma, donde aparece el contrayente como "Luis", debe decir: "Luis Crescencio"; y B) La de nacimiento de ALBA ROSA ACOSTA, pues en donde dice "Luis", debe decir: "Luis Crescencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31838 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL BONIFACIO y PETRONA PURA ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; B) La de nacimiento de BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; C) La de nacimiento de ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; D) La de matrimonio de PEDRO DOMINGO AMESTOY y BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; E) La de nacimiento de STELLA MARIA CHIRIBAO BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; F) La de matrimonio de PABLO ALFONSO CHIRIBAO y ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues en la misma, donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; G) La de nacimiento de MARIA NAHIR AMESTOY BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio", y donde dice el nombre del padre como "Pablo Domingo Amestoy", debe decir: "Pedro Domingo Amestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 11745 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NORMA LIL GIAMPIETRO TECHERA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Widman y Agustina, debe decir: Guirman y Justina respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 30'4|55) 15|pub. 31694 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN ANDRES FONTINOVO y FRANCISCA SAMANDU y de nacimiento de FLORENCIA NUBIA, RENE ESTHER, SOFIA MIRTA, MARIA OLGA, LUCIA MARTA y ADOLFO ENRIQUE FONTINOVO SAMANDU en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Fernández, debe decir: Francisca Samandu y de nacimiento de Sara Margarita Fontinovo Samandu en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Francisca Fernández, debe decir: Francisca Samandu por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31680 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: de ANGEL SANTOS SUAREZ y LILIA BEATRIZ HERNANDEZ y de nacimiento de ROSARIO CRISTINA SANTOS HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Angel Suárez debe decir "Angel Santos Suárez", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31621 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31501 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 61, Fº 397): Nacimiento de ANA MARIA HOUNIE, donde dice "agosto", debe decir: "enero", y donde dice "p.pdo", debe decir: "de 1949". — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 11829 Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 61, Fº 269): Nacimiento de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y matrimonio de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y ANGELA RIVERO, donde dice "Filomena Dangela", debe decir: "Filomena D'Angelo". — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 10758 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 365), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10047 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Ruben Pedro, debe decir: Pedro Ruben.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUMBERTO TESSA y MARIA PEREGRINA AGUILAR, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa y donde dice que es nacido en el año 1902, debe decir: que es nacido en el año 1903; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO LUIS TESSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Tesa, debe decir, Tessa. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10966 Jl.21-v.ag.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de RAUL y BLANCA ROSA MARIN, estableciendo que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como "Blanca Rosa Perdomo", debe decir: "Blanca Rosa Marín", y donde los abuelos maternos de los precitados aparecen como: Pedro Perdomo y Rosa Marín, debe decir solamente "Rosa Marín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15pub. 31878 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace

constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LEANDRO AGUIRRE y de CARMEN PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 16 de Junio de 1894 y con el apellido materno de Rivadavia, debe decir respectivamente: nacida el día 14 de Octubre de 1892 y el apellido materno de Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31597 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "HECTOR OLEGARIO PROSPERO. Pieza separada sobre rectificación de partidas. (L° 58, F° 93)", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Héctor Olegario Prospero, estableciéndose que donde dice "Olegario", debe decir: "Héctor Olegario"; B) De matrimonio entre Héctor Olegario Prospero y Luisa Chapper, estableciéndose que donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario"; y C) De nacimiento de Iljana Prospero, donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario". — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11738 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA FRANCISCA PRONUALTER BUENTES, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Bronualdo, debe decir: Pronualter. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31596 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ESTABLE, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Mercedes, debe decir: Alberto. Se hace constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res 30|4|55) 15|pub. 31595 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR DAVILA y MARIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde, en la misma, el apellido del contrayente figura como "Da Vila", debe decir: "Davila", y en donde la contrayente figura con el nombre de "María Emilia" y como "nacida el 22 de Marzo de 1915", debe decir: "María" y "nacida el 23 de Marzo de 1912". Se hace constar que a los gestionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SZEWCZUK GARCIA, LUMILACH. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (nota de reconocimiento y legitimación) en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Szewezuk, en lugar de: Szewczuk. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10217 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA FIGUEREDO, HUMBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Faustina Figueredo, cuando debe decir: hijo legítimo de la prenombrada y de Lucas Correa. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31532 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de defunción de don FRANCISCO PANEDAS ATXER, pues donde dice: Pinedas, debe decir: Panedas, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31657 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA, pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $54.00 15|pub. 9889 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO MARCOS LUCA, pues donde dice, a las 16 horas del día de ayer, debe decir: a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, o sea 2 de Enero de 1961, donde dice casado con Nora Sardi, debe decir: Norah Serdá; y donde dice deja una hija llamada Mirta Ivonne, debe decir: Mirtha Ivonne, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10549 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL WILSON, donde figura que es hijo legítimo de Angel Brindariz etc., debe decir: que es hijo legítimo de Angel Brandariz, y en la de nacimiento de Angel Brandariz Artola, donde dice, legitimado por don Angel Blandariz, debe decir: legitimado por don Angel Brandariz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos OLGA LUZ, SUNY MARION y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, donde dice: Carmelo Martínez, debe decir: Esteban Carmelo Martínez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31669 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo, 2.o, donde dice Anicia Adjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Anisia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 11912 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "UNIVERSINA LUCAS DE MACHADO s|rectificación de partida", (Lo. 19, N.o 923, Fo. 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Gumersinda, debe decir: Universina y donde dice nacida el día trece de Enero, debe decir: nacida el día seis de Marzo. — Artigas, Abril 14 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10468 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DE NODA, GABRIEL Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS TERESITA DE NODA SENATTORE, en la siguiente forma: donde dice, a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Jorge Gabriel, debe decir: a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Teresita.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31622 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA VAZQUEZ e IGNACIO VERDE, en sentido que donde dice: "Aníbal debe decir Gregoria" y donde dice Vásquez debe decir "Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Junio 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31841 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTA C. CASAS DE PEREZ. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 16)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marta Clara Casas de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número seis al folio tres, vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintitres, por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde su esposo figura como "Adrián Eusebio Acuña Pérez", debe decir: "Adrián Eusebio Pérez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10355 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERONIMO LUISSI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice "Emilio Luvige" y "Bautista Luvige", debe decir, respectivamente: "Emilio Luissi" y "Bautista Luissi". — Maldonado, 13 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10316 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "HERNANDEZ, TOMAS. Inscripción omitida. (Libro 12, F° 52)", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como nacido el "7 de Marzo de 1917", en lugar de: "16 de Marzo de 1897". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11895 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DAMICO, pues en donde dice Damique, debe decir: Damico

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. haciéndose constar que se encuenta auxiliado de pobreza. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31609 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña EVA AMERICA GILABERT DE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice "... al margen N.o 1 Ela América" debe decir Eva América; B) Donde dice "... se le ha puesto el nombre de Ela América" debe decir también Eva América que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 15|pub. 11761 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación del acta de nacimiento de BYRON FELIPE DE LOS SANTOS, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Bairon", debe decir: "Byron", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 10430 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO VIEIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 17, Folio 332)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardino Vieira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como "Bernardino Viera", debe decir: "Bernardino Vieira", donde el de su padre aparece como "Erasmo Viera López", debe decir: "Erasmo Vieira López", y donde el de su abuelo paterno aparece como "Hildebrando Viera López", debe decir: "Hildebrando Vieira López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Junio de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31607 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 408)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppane", debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 11098 Jl.7-v.Jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NADEL CARDOZO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que. donde en la misma expresa nació una critaura del sexo masculino. que es hijo natural del declarante". debe decir "Nació una criatura del sexo femenino. que es hija natural del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna etc.", debe manifestarse "Que es nieta por línea paterna, etc" por ser los verdaderos. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31826 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTOBULO RAMOS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con ANAMIA CECILIA DE LEON, y de los hijos de éstos, EDUARDO y BRAULIO ENRIQUE, en el sentido de que, donde aparece con el nombre de "Aristobulo Ciriaco Ramos", debe ser: "Aristobulo Ramos", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D Goyenola, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 11855 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha presentado BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido de que donde aparece el nombre de la misma como Eusebia González de Baz; debe decir. Eusebia González de Antunez, que es el verdadero y la anulación del texto que dice que la extinta era casada con Inocencio Baz y de cuyo matrimonio quedaron los siguientes hijos llamados: Inocencia, Ilda, José y Estela.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31684 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció MARINA EVA ELIZONDO FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido de la madre como Pereira, debe expresar Ferreira, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jl.21-v.ag 10.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo urbano Nº 628, Serie "C|941", a cargo de FABIANO SVIRSKY REZNIK y PERLA STOLOVICH, el 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero José Juri, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos ($ 18.589.oo), el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.007 y que forma parte del solar 29 del plano respectivo, con una superficie de 299 metros 83 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Este, a la calle Angel Floro Costa, señaladas sus puertas de entrada con los números 1547 y 1549, entre las de Batoví y Tala, distando el punto medio de su frente, 79 ms. 87 cms. de la primera; 34 ms. 62 cms. al Norte, por donde linda con el resto del mismo solar; 23 ms. 69 cms. al Sur, con el solar Nº 30; y por el Suroeste, confina con los solares Nos. 20 y 27.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca, fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.516.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate a $ 9.112.76; H) Según escritura de 15 le Setiembre de 1950, ante el Esc. Ernesto D. Guerrini, el bien descripto, fue vendido al señor Luciano Lapenne Berges, casado con Blanca Aída Imaz, sin efectuarse la correspondiente novación de deuda; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1º). — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Juan M. Braco, Gerente General

20) (C.C.) 8 pub. 31873 Jl.26-v.ag.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Imbarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 58, Fo. 594)", se hace saber que el día 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 32.373, señalado como solar N.o 238 de la manzana 11, en el plano del Agrim. R. Schinca, suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935 con el Nº 214, teniendo, según dicho plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el Nº 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 ms. 44 cms. de la ochava con la calle Ellauri, al Sur; 10 ms. al Este en el fondo, lindando con solar Nº 297; y 25 ms. en sus costados Norte y Sur, limítrofes, respectivamente, con los solares Nos. 239 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

20) $270.00 15|pub. 10252 Jn.27-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag 4.

ARTURO GONZALEZ FERRANDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Rial Gonda con RUBEN W. MACIEL y OTROS. Medidas preparatorias". (Lo. 43 A. Fo. 545), se hace saber que el día 11 de Agosto de 1961, a las 16 horas y en la calle Guaviyú N.o 2795, se procederá por el martillero señor Arturo González Ferrando. a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 3.334.00 (tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) m|n. del siguiente bien:

Una refrigeradora marca Ferrosmalt.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 10654 Jl.21-v.ag.3.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa. dictada en los autos caratulados: "Fernando Faveur Molinos contra BRAULIO LUIS CABRAL SORIA. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 276), se hace saber que el día 8 de Agosto de 1961, a las 10 y 30 horas y en Chaná N.o 1821-bis, se procederá por el martillero señor Horacio E. Martínez. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford modelo A del año 1929, motor N.o A 1034261, padrón N.o 157.327, Matrícula N.o 32578 del Departamento de Montevideo

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. — En fe de ello asiento la presente que firmo en Montevideo a los efectos legales a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 11613 Jl.21-v.ag.3.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Aldecoa Casotti contra ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 161)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto del presente año, a la hora 15 y 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Fausto Morteyru Iraola con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, situada en la décimo primera Sección Judicial de Montevideo, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de División trazado en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Agrimensor don Juan V. Busso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós, el trece de Abril del mismo año, y según el cual, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros, ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nord-Noroeste, de frente a la Avda. Gral. Flores número cuatro mil novecientos dos, cuatro mil novecientos seis y cuatro mil novecientos ocho; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Iberia números tres mil setecientos noventa y ocho, tres mil setecientos noventa y ocho bis y tres mil ochocientos; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros, treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta; y veinticuatro metros al Nord-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe, en garantía de su oferta en efectivo; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, comisión al rematador, los impuestos que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $306.00 15|pub. 11496 Jl.17-v.ag.7.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados Banco Palestino Uruguayo c|. ORESTES BARDANCA y JOSE L. SOSA. Intimación (L.o 47, F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065. se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado ,de los bienes depositados según diligencia de fs. 9 a 15 de estos autos, destacando: bancos, mesas, roperos, armarios, escritorios, sillas camas, perezosos estanterías, efectos de cocina chapas de zinc etc

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfonos: 4.30.03 y 40.19.35.

20) $84.00 10|pub. 11833 Jl.26-v.ag.8.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ DE MACIA. Herencia yacente, (L.o 52, F.o 44)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia de fjs. 58, 58 v., 59 y 59v. en los numerales 1 a 57 inclusive y 59 a 76; y a fjs. 129, de los números 1 a 11, destacando: escritorios, sillas, sillones, máquinas de escribir Remington de sumar Burroughs, calculadora Monroe, implementos varios, juego de comedor muebles de dormitorio, adornos, heladera Polar máquina de coser Singer etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfonos: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $96.00 10|pub. 11832 Jl.26-v.ag.8.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Messano, Romeo y Enrique con CARMEN MESSANO. Cesación de condominio, (Ficha 1.499)", se hace saber que el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 14.300.00, al mejor postor y por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 94.533, señalado con el Nº 5 de la manzana 1.013 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911. Area: 318 metros 58 centímetros Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez). Tiene 37 ms. 10 cms. de fondo y linda: al Norte, con solar 4, al Este, con solar 10, y al Sur, con solares 6 y 9. La puerta de entrada lleva el Nº 2516.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2º) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Urbana 1.953, Serie B.45. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 11954 Jl.27-v.ag.16.

RUBEN PANZERA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B: igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario, la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por mas datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o, escritorio 6 de 11 y 30 a 18 y 30 horas.

20) $285.60 17|pub. 9832 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

COSME ZAJAROFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Artigas Pérez Bonilla contra ANTONIO CASTRO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 514)", se hace saber al público que el día 15 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1323, se procederá por el martillero Cosme Zajaroff, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postór, del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que le acceden en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Barrio La Floresta, padrón número 50.797 y que, según plano del Agr. Pedro Risso, de 31 de Diciembre de 1907, está señalado con el Nº 93 de la manzana D y, según otro plano del Agr. José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.567, tiene un área de 654 metros 6.650 centímetros, con: 11 ms. al Noroeste, frente a Cno. Propios, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal (antes Las Rosas); 59 ms. 46 cms. al Sureste, con solar 97 (padrón 50.798); 11 ms. al Suroeste, con solar 106 (padrón 50.809); y 59 ms. 57 cms. al Noroeste, con solar 99 (padrón 50.796).

Se previene: 1º) El título de propiedad, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 628, Serie A|54); 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $225.00 15|pub. 10426 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca". (Lo 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construídos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título: al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde: 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que

cierra el polígono 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados etc. así como la comisión del martillero, que es el 1 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2497, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 9359 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GAUDENCIO PIGNI, VIRGINIA PIGNI DE PIGNI, HECTOR JOSEFA, CECILIA, ALFREDO, ALBERTO, GAUDENCIO y M. GASTELU DE PIGNI. Sucesiones". (Lo. 35, Fo. 524), se hace saber al público que el día 18 de Agosto a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl Distacio, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor:

Un solar de terreno empadronado con el número 62.938, señalado con el N.o 24 de la manzana letra C del pueblo "Bruno Zabala", ubicado entre Unión y Maroñas de este Departamento, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, se compone de 461 metros 17 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Belén (antes calle N.o 2) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar 10, por el Sureste con el solar 25 y por el Noroeste con el solar 23.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base de $ 3.500.00; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o.o de su oferta; 3.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituración que legalmente sean de su cargo; 4.o) Que el solar a venderse carece de mejoras a excepción del pavimento de adoquín construído en el año 1923; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria; 6.o) Que no existen paredes medianeras ni servicios de caño colector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 11170 Jl.21-v.ag.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra ASENCIO ZABALETA RECALDE y FERMIN CELAYETA SALDIAS. Ejecución de prenda, (Lº 54, Fº 423)", se rematará, por el martillero Julio César Trobo, una conservadora de helados "Siam", cuatro hoyos, con compresor "Sello de Oro" Nº 6301, el día 11 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 11955 Jl.27-v.ag.9.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRAHAM BRAUDAKIS y ARMANDO CASAS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 5, Fo. 332, N.o 1374), se hace saber al público en general, que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la 5.a Sección de Canelones, (Santos Lugares), empadronada con el número 4956, compuesta según títulos de 13 hectáreas 2818 metros cuadrados y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1939, inscripto el 16 de ese mes en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 555, de 13 hectáreas 2750 ms. cuadrados, que se deslindan así: 124 ms 80 cms. al S. O. sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla, que los separa de campos de Angel Bonilla; 1143 metros 80 centímetros al O. con Pablo Molzo, Bernardo Laborrere y Mauricio Canova; 112 metros al N. sobre un callejón de 5 metros de ancho que separa del campo de la sucesión Pedro Perigoría; 1175 metros 80 centímetros al E. lindando con Mattiuda, Laxalde y sucesión Fontana y Pedro Galli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 11419 Jl.21-v.ag.10.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGELA PETRONA MONTEGHIRFO de BRUNO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, Fo. 107, N.o 270), se hace saber al público en general, que el día 23 de Agosto a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el padrón N.o 11.484, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Agosto de 1921, con una superficie de tres hectáreas, 9890 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados y B) Otra fracción de campo y mejoras individualizada en el padrón N.o 5.111, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo de 1930, con una superficie de tres hectáreas, 1938 metros cuadrados 4945 centímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $198.60 15|pub. 11430 Jl.21-v.ag.10.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra FRANCISCO SURROCA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 50, Fo. 303, Nº 3.924)", se hace saber que el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, ubicado en la calle 25 de Mayo 848, Pando, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la mitad indivisa, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 62 del Balneario Santa Ana, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 144, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1936, con una superficie de 288 metros, con: 12 ms. de frente al Este, sobre calle Nº 11; por 24 ms. de fondo, lindando: al Sur con solar Nº 7, al Oeste con solar Nº 6 y al Norte con solar 2º) Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en Balneario Santa Lucía, 8a. Sección Judicial de Canelones, padrón, en m|a, Nº 15.110, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 de la manzana Nº 13 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Febrero de 1933 y que se deslindan así: Solar Nº 2, tiene una superficie de 510 metros, deslindados así: 17 ms. de frente al Oeste, a calle Nº 10; igual medida en el fondo; al Este, linda con el solar Nº 32; y 30 ms. en cada una de sus líneas paralelas en los costados Norte y Sur, confinando con el solar Nº 1 y el que se describe en seguida, respectivamente. Avaluado en pesos 4.355.00. Solar Nº 3, tiene una superficie de 503 metros 26 decímetros, y linda: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 39 ms. 37 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 2 y fondos del Nº 32; 12 ms. 99 cms. al Este, confinand con el solar Nº 30; y 44 ms. 24 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 4. Avaluado en $ 4.318.00. Solar Nº 4, tiene una superficie de 567 metros 90 centímetros, con: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 44 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 3: 12 ms. 99 cms. al Este, confinando con el solar Nº 29; y 49 ms. 81 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 5. Avaluado en $ 4.827

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) al serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escritura; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Junio de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $380.00 15|pub. 10341 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

RENE SINISCALCHI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "Dëubeleis, Eduardo C. c|. FORLEY MERIDA, ALCIDES R. Ejecución Hipotecaria" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día quince de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, barrio Artesano, se procederá sin base y al mejor postor por el martillero René Y. Siniscalchi a la venta del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en Nueva Helvecia, 10.a Sección; formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el N.o 1413, señalado con el solar N.o 13 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Mayo de 1946, inscripto con el N.o 928 el 5 de Octubre de 1946, según el cual tiene un área de 427 metros, 5 ctms. y linda: 13 metros, 840 milímetros al Noroeste a calle de diez y siete metros, 30 mts. al Noreste con el solar 10; igual medida al Suroeste con Augusto Ettlin y 14 metros, 627 milímetros: Al Sureste con los solares 11 y 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptado y en garantía de la misma y 2.o que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 31 de Julio 1961. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 11759 Jl.25-v.ag.14.

ATILIO MACCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA, o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 29, Folio 163)", se hace saber que el día 28 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procederá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelma de los Santos, en una superficie de campo con una superficie de 2 hectáreas 635 metros, dentro del padrón rural Nº 3.032, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrion: la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Fermina Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 254 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 196 metros, sobre la base de $ 138.00 el terreno de labranza, y $ 100 00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.jl.28

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET-EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes. 1.o) 19|30 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8 000.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 28 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5201 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 7[illegible] metros; 70[illegible] metros; 730 metros 88 decímetros; 500 metros 43 decímetros, 2[illegible] metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 49 decímetros, 822 [illegible]

tr... 93 centímetros, 536 metros 93 centímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17, $ 1.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20 $ 600.00; para el lote número 23, $ 800.00; y para partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 528, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odriozola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

$ 378.00 15|pub. 10106 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.jl.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo". (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las Echeverria, en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al ... partes de la tasación de una bicicleta "Hércules" padrón N.o 4.364.

Se hace constar: El precio del bien tasado está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado y el mismo, se halla en exhibición en el local fijado para el remate. El mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 10303 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tomasino, dictada en autos: "Fuentes y Cía. S.A. contra CABRAL y MIRABALLES. Medidas preparatorias. (Lo. 11, Fo. 508)", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas, y en el lugar de su depósito calle Sarandí casi esq. Cebollatí de esta ciudad, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, por la base de las dos terceras partes de su tasación, al remate de los siguientes efectos: un tocadiscos tasado en $ 250.00, un juego dormitorio tasado en $ 750.00 dos relojes pulseras para hombre tasados cada uno en $ 90.00 una estufa tasada en $ 150.00, dos radiadores Cumbre tasado cada uno en $ 150.00, tres camas de una plaza tasada cada una en $ 150.00, dos colchones pullman tasado cada uno en $ 250.00, seis sillas tapizadas tasadas cada una en $ 50.00 diez tarros de pintura al agua tasados en pesos 25.00 cada uno, y tres ventiladores tasados cada uno en $ 60.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 11674 Jl.21-v.ag.3.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIA SPERONI DE TOGNACA, por sí y en representación de sus dos hijas menores: MARIA LAURA y ROSA IRENE TOGNACA SPERONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 174, N.o 645), se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación cuya tasación es de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras que contenga, situada en la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada actualmente con el N.o 3.724, compuesta según plano de subdivisión levantado en Setiembre de 1927 por el agrimensor Adolfo O. Musso, de una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados y tiene: 14 metros de frente al Norte, a la calle Salto, igual medida al Sur, divisorio lindando con el solar 12; y 38 metros 60 centímetros al Este, frente a la calle Plata hoy Zorrilla de San Martín, con la cual forma esquina,

re previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $216.00 15 pub. 10925 Jl.21-v ag.10.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia do Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 7.405 señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945, que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 291 metros 3136 centímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G. de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 9907 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estela Donamari de Beraldo, María Carolini Donamari, Aída Celia Donamarí y Esther Donamarí de Abella contra "SOFIMMA S. A.", intimación, hoy: Juicio Ejecutivo", (L.o 23, F.o 213, N.o 249), se hace saber al público que el día 16 de Agosto p.v. a las 15 horas en los lugares donde se encuentran depositados, se procederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Una camioneta "Jeep Willys Overland" modelo T.W. 6 L. Motor N.o 226.100.733, modelo 1954, empadronada en Paysandú con el N.o 11.760 depositada en el Taller Ramírez, calle Soriano casi límite Este. Tasación: $ 18.000.00; 2) Un tractor "Bolinder", depositado en el mismo lugar que el anterior, Tasación: $ 9.000.00; 3) Un Elevador marca "John Deere", de remolacha, depositado en el mismo lugar que los anteriores. Tasación: $ 3.500.00; 4) Un Tractor marca "Bolinder" o "Farman", depositado en el Taller Satriano, en R. Artigas y Florida. Tasación: $ 7.000.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán depositar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran; C) Que los mismos podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 26 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $144.00 10|pub. 11760 Jl.25-v.ag.7.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "TRANSITO ARANDA. Sucesión". (Lo. 12, Fo. 107, N.o 66) se hace saber que el día once de Agosto próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186 por intermedio del martillero don Carlos M. Beceiro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de chacras con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicadas en la Colonia "19 de Abril" segunda sección judicial de este Departamento señaladas con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con el N.o 78 el 19 de Setiembre de 1918, empadronada con los números 2.152 y 2.156 compuesta de dieciocho hectáreas 0221 metros cuadrados, 20 decímetros, deslindado así: Por el Noroeste en 417 metros 28 centímetros sobre el Camino de Comunicación de 8 metros de ancho; por el Noreste, en 457 metros 62 centímetros lindando con don Mauro Cabrera o compradores, 425 metros 52 centímetros al Sudeste lindando, camino Vecinal por medio, con doña Rosa María Carbone de Carbo; y 458 metros 24 centímetros al Sudoeste lindando con sucesores de doña Rufina Borches de Cabrera. Tasación $ 31.247.00 dos terceras partes $ 20.831.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados son como manda la ley; 3.o) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador del 2 o o y el impuesto municipal de 2 o|o; y 4o) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1961. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 11490 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ladislao Baptista contra FLORENCIO LIMA y FRANCISCA DIVA ZAZATTI DE LIMA. Ejecución de hipoteca", y, en mérito a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber al público que el día 23 de Agosto de 1961, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, a la hora 15, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, sito en esta villa, 5a. Sección Judicial de Paysandú, ubicado en la manzana Nº 7 del Barrio Nicll, empadronado con el Nº 107, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael Thevenet e inscripto en la Sección "C" de la Dirección de Topografía de Paysandú, el 22 de Junio de 1925 y que se deslinda: 14.33 ms. al Oeste, sobre una calle de 18 metros de ancho; igual medida al Este, lindando con el solar Nº 11; 36 ms. al Norte, lindando con el solar Nº 7; y la misma medida al Sur, con el solar Nº 9 del mismo plano.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada por el martillero designado, don Carlos Miguel Urruty; B) Los gastos de escritura, obtención de certificados, pago de impuestos nacionales y departamentales, y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados, dentro del horario judicial. — Guichón, 29 de Junio de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz

20) $216.00 15 pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma, (Lº 1, Folio 130, Nº 510)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado, lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325.00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883.34. — Paysandú, 6 de Junio de 1961. — Isaías Schensvitz.

20) $192.00 20 pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

ROMULO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el

expedie te "Ministeriel Cel, Ernesto y Néstor contra FRIGORÍFICO DEL ESTE S. A.". Juicio Ejecutivo, (Lo. 18, N.o 80. Fo. 438), se hace saber: Que el día 16 de Agosto próximo, en el mismo lugar de su ubicación (Planta Industrial del "Frigorífico del Este S. A."), situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Rómulo Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes:

A) — A las 14 horas: Tres fracciones de campo y sus mejoras que por ser contiguas forman una sola propiedad, con los edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", al que dicha propiedad sirve de asiento, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con los números 8.912 y 6.259 y que según planos levantados por el agrimensor José Pedro Plada inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números: 49, el 16 de Marzo de 1948; 609, el 10 de Noviembre de 1954 y 568, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros noventa y nueve decímetros que se deslinda así: Por el Noroeste, el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9); por el Noreste, el Camino al Paso de las Piedras, que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Demartini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sureste, línea de mojones por medio, con propiedad de Mauro Urquijo y otro y la Zanja de Núñez por medio, con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de Maldonado; y por el Suroeste, con propiedad del Club Atlético Atenas. Precio base: Un millón veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 1:024.263.62); y

B) — A las quince (15) horas: Un camión marca "Chevrolet", Modelo 6,400 del año 1957, 6 cilindros capacidad 6.500 kilos. Matrícula del Municipio de Montevideo N.o 234.233. Precio base: Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 36.666 66).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere los respectivos precios-bases establecidos; 2.o Que el mejor postor del bien a rematarse, referido en la letra "A", deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que el mejor postor del bien referido en la letra "B", deberá pagar el importe del precio ofrecido de contado, 4.o) Que en caso de que un postor, cuya oferta fuera aceptada, no consigne de inmediato el importe del diez por ciento de la misma, con respecto al inmueble referido en la letra "A", o no pague el importe del precio ofrecido por el bien referido en la letra "B", se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que la escritura del bien descripto en la letra "A", deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate; 6.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; 7.o) Que el inmueble, edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos referidos en la letra "A" y que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", se hallan gravados con primera hipoteca y con prenda industrial a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal San Carlos), siendo el importe de la deuda al 23 de Junio del actual año, de $ 720.328.22 y 8.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se hallan depositados en la expresada Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Rocha, Julio 12 de 1961 — José A. Ribot Llana.

20) $522.00 15|pub. 11683 Jl.21-v.ag.10

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por decreto de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (Antonio) y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo 20, Fo. 483), el día 7 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz sacará a la venta en remate público y al mejor postor: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral número 38, padrón actual N.o 612, antes con el N.o 456, con una superficie según título de 633 metros, 5771 centímetros y según plano del agrimensor Herrán, 671 metros 8850 centímetros, lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros con Eduardo Ferrari; al Este 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, comisión y demás anexos son de cargo del comprador; C) Que el título del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina. D) Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1961. — Julio C. Abelanda, Actuario Adjunto.

20) $195.00 15 pub. 11275 Jl.21-v.ag.1.o.

CESAR ALBERTO PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta. (Lo. 16, Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Pereza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3, abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.595 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No 6; el Sureste, con Vicente Machín y la fracción No. 4; al Noreste con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1 496.44 y $ 1 745 84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $387 60 18|pub. 10920 Jl.5-v.jl.31.

GASTON CANAVERIS

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias". (Lo. 15 Fo. 689), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1721, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha 23 de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa y siete metros y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 82 metros, y 7039 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Noguera de Came; por el Sur camino vecinal por medio, con la sucesión dos, Juan Antonio Noya y Juana Noguera de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 7315 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada por el Sureste, camino vecinal por medio con sucesión Juana Noguera de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 20 de 1961. — Rubén Cardoso Núñez, Juez de Paz.

20) $307 20 15|pub. 11234 Jl.21-v.ag.11.

OSCAR MARQUIZO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 82 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado; y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; y al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $180.00 15 pub. 11535 Jl.21-v.ag 10.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGELA MALDONADO de GARCIA. Nombramiento de Curador", se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con sus bases: A) Una fracción de campo de pastoreo —base $ 948.6624 la hectárea— situada en "Arroyo del Medio", 9.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 2348, de una superficie de 15 hectáreas 1263 metros según título y plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Abril de 1961, de 15 hectáreas 5381 metros, que se deslinda: Al Noreste, José Ruiz; al Sureste, Isabelino Curbelo y por el Suroeste y Noroeste, Esteban Gambetta; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 439 —base $ 40.000.00— ubicado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Agosto de 1960, compuesto de una superficie de 380 metros 2069 centímetros, que se deslinda: Por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste calle Paysandú formando esquina con la anterior; al Noroeste, solar 3 del citado plano y, por el Noreste, solar 2 del mismo plano; y C) Otro solar de terreno, lindero con el anterior, situado en la misma manzana de esta ciudad, padrón N.o 489, señalado con el N.o 2 en el referido plano —base $ 35.000.00— de una superficie de 419 metros 7954 centímetros, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, solar 1, deslindado anteriormente; al Noroeste, solar 3 citado y, al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del c de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Loc

títulos y planos obran en [illegible] de los interesados. — [illegible] Junio 29 de 19[illegible]. — Raúl Ferreira, Ac[illegible].
$270.00 10 pub. 11[illegible]37 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: ANA SAFI 2a. Copia de escritura. Lo. 56, Fo. 261, se hace saber al público que Da. Ana Safi y sus hijos Noser, Alejandro José Armando y María Clotilde Bark Safi, estos como sucesores de don José Bark, han solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Trochon el 19 de Enero de 1932 por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Bark, [illegible] Ana Safi un solar situado en la [illegible] de Montevideo, empadronado con el N.o 916.3, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Nicolás N. Piaggio, del año 1912, [illegible] de 171 ms.2 con 9 ms. de frente al [illegible] camino de 12 ms., hoy calle Estenes. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Carlos Paysée Cosch, Actuario Adjunto.
21) $ 84.00 10 pub. 11614 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "GABRIELA REAL DE AZUA DE ISEQUILLA. Segundo Copia de Escritura", (Libro 53, Folio 5), se ha presentado doña Gabriela Haydée Real de Azúa de De Isequilla, solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera de la partición judicial de los bienes dejados por su padre don Mario Fernando Real de Azúa (Lo 43, Fo. 316), cuya hijuela le fué expedida por este Juzgado el 20 de Setiembre de 1919, entre cuyos bienes le fué adjudicado el siguiente inmueble: 1|3 parte indivisa de un solar, empadronado con el N.o 93 816 m/á situado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Guardino de Marzo de 1945, compuesto de 936 metros 63 decímetros cuadrados con 25 metros de frente al S. O. a la calle Potosí y 21 metros 40 centímetros de frente al S. E. a la calle Cremona. Y se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — José Curi Zavala, Actuario.
21) $103.00 10|pub. 10425 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. 158), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Berdabehere (de 27 Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 Julio siguiente), con una superficie de 621 metros 5.565 centímetros y frente al Suroeste y Noroeste respectivamente a calles Jacinto M. Laguna y Torres Leiva.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $96.00 10|pub 11444 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO y otros: Segunda copia de escritura, libro 38, folio 158", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Berdabehere (de 27 de Marzo de 1954), inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 de Julio siguiente), con una superficie de 621 ms. 5.565 cms. y frente al S. O. y N. O. respectivamente a calle Jacinto M. Laguna y Torres Leiva. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 96.00 10.pub. 11444 Jl. 21-v. ag. 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAMILO BERNADO, JUAN CARLOS LETAMENDIA, AMERICA LETAMENDIA de ETCHEVARREN, JOSEFA CECILIA LETAMENDIA de CERNICCHIARO y GERVASIA LETAMENDIA de LINCERI, 2da. Copia de Esc." (Lo 23, Fo. 338, N.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que más adelante se expresará para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención: escritura otorgada en Pueblo Young (5.a Sección Judicial de Río Negro), que autorizó el escribano José S. Elisburu, el 28 de Junio de 1932, por la que don Pedro Carlos Marín, casado en únicas nupcias con doña Lía Donato vendió a don Juan Bautista Letamendía, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Paula Artía (actualmente ambos fallecidos), un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 128 del Pueblo Young (5.a Sección del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 617 y que anteriormente formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 306 es el solar número 14 del plano del agrimensor Antonio R Arcioni, del 30 de Abril de 1924 y tiene una superficie de 1.125 metros que se deslinda así: 25 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 17; igual medida al Suroeste, sobre la calle Liga del Trabajo; 45 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 15 e igual medida al Noroeste, lindando con el N.o 13. La referida escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Río Negro, con el N.o 68, al folio 23 vuelto con fecha 6 de Junio de 1932. — Paysandú, Junio 8 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $144.00 10|pub. 10986 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "1761. VALENTINA, MARIA REGINA y ELVIRA MALDONADO MELGAREJO. Segunda copia escritura pública". (Lo. 20, N.o 345, Fo. 594), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado Valentina, María Regina y Elvira Maldonado Melgarejo, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta del bien raíz padrón rural N.o 3.006, que es una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la zona rural, de la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de 12 hectáreas 1.010 metros y 62 decímetros cuadrados que es la N.o 38, que luce al Fo. 53 y subsiguientes en el Protocolo del escribano Miguel P. Ugarte, doña Carolina Busch, viuda de Augusto Schauman, le vendió a doña Ambrosia Melgarejo, un terreno de chacra ubicado en Pueblo de Berlín, segunda sección del Departamento de Río Negro, el que está designado en el plano general levantado por el agrimensor Fridolin Kinke en Noviembre y Diciembre de 1873 y Enero del año siguiente, con el N.o 15, compuesto de un área superficial de 12 hectáreas, 10 áreas, 10 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, teniendo 201 metros 55 centímetros de frente al Noreste por 600 metros 40 centímetros de fondo, al Sudoeste, lindando por el Noreste con Juan Scotti, por el Sudeste con Guillermo Hahn, por el Sudoeste y Noroeste con terreno de los señores Wendelstadt.

A tal fin se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, de la mencionada escritura de compra y venta, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Fray Bentos, Junio 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
21) $168.00 10|pub. 11943 Jl.27-v.ag.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARRICAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961 con la certificación del escribano Juan C. [illegible] Asiáin se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Arricar Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 2[illegible]1 al F.o 853 del L.o 2 de Contratos: Objeto. La compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines; Capital: $ 70 500 00 (setenta mil quinientos pesos) aportados por los socios SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN correspondiendo al primero $ 70.000.00 (setenta mil pesos) y al segundo $ 500.00 (quinientos pesos); Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año; Balance: 31 de Mayo; Administración: El socio Solís Arricar exclusivamente con amplias facultades; Domicilio: La ciudad de Montevideo.
22) $ 60.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.3.

AMERICAN Ltda.

Por documento privado de 8 de Mayo de 1961 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, con el N.o 240 al folio 811 del libro N.o 1 de Contratos, el señor OSCAR WEISMAN su cuota social en la firma "American Ltda.", a los señores SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER, que adquirieron por partes iguales, por un total de $ 20.000.00, abonándose en el acto. La Sociedad continúa con los socios adquirentes, con $ 230 000 00 de capital, por mitades. Uso de la firma social: señor Sundel Sutz.
22) $ 60.00 10 pub. 11447 Jl.21-v.ag.3.

GUILLEN LIMITADA

Por documento privado del 20 de Abril de 1961 cuya firma certificó la escribana Ana Martyniuk, inscripto en el Registro de Comercio N.o 196, F.o 658 V, L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Guillén Ltda". Socios: SILVESTRE GUILLEN ALVAREZ, ANGELA AMARO ROLDAN de GUILLEN y JUSTINA GUILLEN ALVAREZ; Capital: $ 5.000.00; Aportado: Silvestre Guillén Alvarez: $ 2.000.00; Angela Amaro Roldán de Guillén, $ 1.500.00 y, Justina Guillén Alvarez, $ 1.500.00 Objeto: Explotación de los negocios comerciales en el ramo de fabricación y venta de pisos de parquet y trabajos de carpintería en general; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales; Domicilio: Montevideo; Administración: Silvestre Guillén; Balances: Anuales al 31 de Diciembre Utilidades y pérdidas: A prorrota de los respectivos capitales.
22) $ 60.00 10|pub. 11693 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "ESTABLECIMIENTOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA", (D-97), se hace saber que ha sido solicitado por la expresada sociedad, la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas en esta ciudad por el escribano Esteban J. Bacigalupi, que a continuación se refieren: A) La otorgada el 16 de Abril de 1945 en la cual Manuel María Saravia enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima": A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 2034, que según plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués de Diciembre de 1907, cuya copia fiel firmada por el agrimensor Juan Meier en Abril de 1945, fué inscripta en la Dirección de Catastro, con el N.o 145, tiene una superficie de quinientas siete hectáreas ocho mil setecientos sesenta y seis metros, lindando al Norte con el Río Olimar Grande, al Sur con campos del vendedor, al Este con Jacinta Saravia Silvera y al Oeste con campos del vendedor; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 2024, en la misma sección que la anterior y que comprende en su totalidad las fracciones N.os 7, 8, 9 y 10 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de Mayo y Agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre de 1921 y con una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, tres mil cuatromientos setenta y seis metros lindando al Nordeste con campos del vendedor al Nordoeste con las fracciones 2 y 6 de dicho plano, al Sudoeste con el Arroyo Rosario por medio con Cesáreo Saravia, y al Sudeste línea recta con don José Saravia; C) Otra fracción de campo y sus mejoras en la misma sección y también parte del padrón N.o 2024 y es la fracción N.o 3 del citado plano del agrimensor Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y nueve centiáreas, lindando al Norte con el Río Olimar, al Este con las fracciones 2 y 4 el mismo plano, al Sur el Arroyo Rosario y al Oeste linda con Atanasio Silvera; D) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 2606, que según plano del agrimensor Romeo Ferreiro de Mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Junio del mismo año, consta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y siete metros cuarenta y dos dms. y deslindada así: al Nordeste, Nordoeste y Sudeste, con campos del vendedor y al Sudoeste sobre Camino de 17 me-

tras al Río Olimar por medio con campos del vendedor: E) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la misma sección, parte del padrón N.o 2024, y con la fracción N.o 2 del citado plano de Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientos treinta y nueve centiáreas, lindando al Norte con Trifón Rodríguez, al Noroeste con el Río Olimar, al Oeste con Isidro Rodríguez y al Este con Martina Rodríguez y al Sur con Margarita Praxedes, Indalecia y Tolentina Rodríguez; F) Otra fracción de campo y sus mejoras, en la misma sección, parte del padrón N.o 2024 y es la fracción N.o 1 del citado plano de Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y nueve centiáreas, lindando al Norte y Oeste con el Río Olimar Grande por medio don Cesáreo Saravia al Este con campos del vendedor y al Sur con la fracción N.o 2 del plano; G) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 9.a Sección Judicial de Cerro Largo, Punta de Pablo Páez, y una pequeña parte en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, integrada por los padrones N.os 7021 y 643 de Cerro Largo, y 1965 de Treinta y Tres, con una superficie total de cuatrocientos treinta hectáreas ocho mil seiscientos setenta y seis centiáreas y sesenta dms. deslindadas así: al Nordeste, Nordeste y Norte con campos de don Rodolfo Costa, al Sudeste sobre Camino Nacional de la Cuchilla Grande a Melo y con la vía del Ferrocarril a Melo, y al Sudoeste con campos de don Irineo Guasque; esta fracción de campo, está formada por tres lotes, a saber:

I) Un lote que según plano del agrimensor Juan Francisco Ros del 11 de Febrero de 1942, inscripto con el N.o 63 en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de ciento diez y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, ubicada en la Novena Sección de Cerro Largo; II) Otro lote señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Meier de Setiembre de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de Octubre del mismo año con el N.o 85 ubicado en la misma sección y tiene una superficie de trescientas dos hectáreas cuatro mil setecientos setenta y nueve centiáreas y setenta decímetros y III) Otro lote señalado con el número 1 en el citado plano de Meier con una superficie de ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos veinte centiáreas y es la empadronada con el N.o 1965 de Treinta y Tres; las dos fracciones ubicadas en el Departamento de Cerro Largo forman en conjunto una superficie de cuatrocientos veintiuna hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y seis centiáreas y sesenta decímetros; B) De la escritura otorgada el 4 de Setiembre de 1945, por la cual el doctor Longino Guasque enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima"; a una fracción de campo empadronada con el N.o 775, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y que según plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 11 de Mayo de 1939 consta de una superficie de seiscientas setenta y ocho hectáreas dos mil setecientos setenta y siete metros y nueve decímetros que se deslindan así:

Al Norte con Cesáreo Saravia; al Este con frente al Camino al Paso del Cerro del Tatú y a Santa Clara separándolo de campos de José Saravia; al Oeste y al Sur con Alfredo Machado, José Urquijo y Pradelino Machado y también al Oeste con Santiago Arigón y B) Otra fracción de campo en la misma sección empadronada con el N.o 3840, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la Oficina Técnica el 16 de Agosto de 1944, consta de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas nueve mil novecientos cincuenta ynueve metros, sesenta y dos centímetros, lindando al Norte con Sucesión Braulia S. de Machado, por el Este bañado gajo de Pablo Páez, por el Sur con campos de Pradelino Machado, y al Oeste con Herminia Machado y Délcides Machado; C) De la otorgada al 4 de Setiembre de 1945, por la cual don Margarito Prascedes Rodríguez Olivera enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima", una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 4313, de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 1.o de Setiembre de 1922, está señalado con el N.o 4 y tiene una superficie de ciento quince hectáreas y ocho mil trescientos sesenta y nueve centiáreas, deslindadas así:

Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, al Este la fracción 5 de Indalecio Rodríguez, al Sur Arroyo Rosario por medio con Eugenio Pereira y al Oeste fracción 3 de Isidro Rodríguez; B) Doña Indalecia Rodríguez Olivera enajenó por compraventa y tradición a la Soc. Anónima Establecimientos Rurales otra fracción de campos y sus mejoras, empadronada con el N.o 4314, señalada con el número 5 del mismo plano y con la misma superficie, deslindada así: Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, al Este con el lote 6 de Tolentina Rodríguez, al Sur Arroyo Rosario por medio con Eugenio Pereira y Cesáreo Saravia y al Oeste con la fracción 4 antes descripta; C) Doña Gregoria Olivera de Rodríguez enajenó por compra venta y tradición a la misma sociedad, otra fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 4315, señalada con el N.o 6 del mismo plano y con igual superficie deslindada así:

Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, por el Este con las fracciones 8 y 9 de Ildefonsa e Ignacio Rodríguez al Sur Arroyo Rosario por medio con Cesáreo Saravia y al Oeste con la fracción 5 de Indalecia Rodríguez; D) De la otorgada también el 4 de Setiembre de 1945, por la cual Manuel María Saravia enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Soc. Anónima", una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con los N.os 1964 y 206 ubicada en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de Julio de 1945 tiene un área de ciento noventa y tres hectáreas dos mil novecientos trece metros, lindando al Norte en línea recta con Camino Vecinal, Jaume Roselló y otras, al Sudeste con Sucesión Ramón Saravia y Elbia Medina, al Sudoeste con Arroyo del Carmen por medio con Strauch y Compañía y al Noroeste con Visitación Ramallo y Libindo Dornell.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose constar que al solo efecto del emplazamiento, fué habilitada la feria menor. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

22) $756.00 10|pub. 11910 Jl.26-v.ag 8

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.677. — Montevideo, Julio 21 de 961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Griet Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita la marca "LA VALLIERE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11839 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.687. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MAFU" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11946 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.688 . — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PENITARDON" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11947 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.689. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LONGATREN" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11948 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.682. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PEDRITE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11952 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.683. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nysco Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NYSCAPS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11953 Jl.27-v.ag.9.

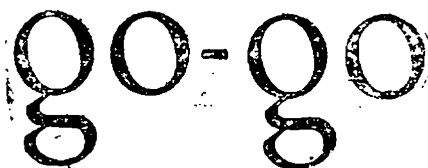
ACTA N.o 93.701. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "TERMAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11937 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.697. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "LYNDIOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11938 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.698. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda) solicita la marca "ORGAMETRIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11939 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.663. — Montevideo, Julio 21 de 961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., poderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NO DE PUNTADA SIN ARPA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11868 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.650. — Montevideo, Julio 20 de 1961. Con esta fecha O,Farrell y Freira, por R. Bialetti y C. S. p. A., de Italia, solicita la marca



ara distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 11834 Jl.26-v.ag.8.

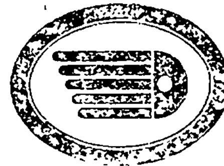
ACTA N.o 93.651. — Montevideo, Julio 20 de 961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales Industriales, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



ara distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11835 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.673. — Montevideo, Julio 21 de 961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACOLESTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11836 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.599. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Závody K. J. Vorosilova, národuy podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 11703 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 93.654. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "DELTAFLUORENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11702 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.529. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOL-RELAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11406 Jl.21-v.ag.4.

ACTA N.o 93.674. — Montevideo, Julio 21 de 961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "VULCAPEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11837 Jl.26-v.ag 8.

ACTA N.o 93.676. — Montevideo, Julio 21 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "ORAL T" para distinguir los artículos de la clase 4, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11838 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.595. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Francisco Wiener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V..." para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11569 Jl.20-v.ag.2.

ACTA No. 93.607. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PURETTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11746 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 93.660. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "STEWARTWAGNER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11785 Jl.27-v.ag.10.

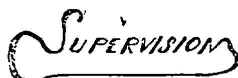
ACTA N.o 93.658. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANGLIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $ 12.00 10|pub. 11784 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.657 — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "JERROLD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11783 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.362 — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.jl.29.

ACTA N.o 93.568. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, el señor Luis A. Mignone Sean, de Montevideo, solicita la marca "POLLOLANDIA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11472 Jl.17-v.jl.31.

ACTA No 93.551. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11596 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.588. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEANHOUSE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11507 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.571. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CANCHADA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11524 Jl.19-v.ag1.o.

ACTA N.o 93.570. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SADETABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.0 10|pub. 11523 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.533. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson Dpto. de San José, solicita la marca "SAINT MURIET" para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11419 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.585. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., (Montevideo), solicita la marca "SHERPA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11514 Jl.19-v.ag.1.o

ACTA N.o 93.573. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Castro, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DRAY PEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 11470 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.542. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVI-ZIP" para distinguir artículos de la clase 4 (excepto fajas y soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11458 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.550. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERLA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 11426 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.552. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTUS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11427 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.526. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "UNIVAC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11414 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.527. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CYNAREX OCEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11415 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.455. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VITIVINICOLA VANGUARDIA" para artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11403 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.454. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "MUCHO GUSTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11402 Jl.14-v.jl.28.

ACTA No. 93.642. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha Misak Tailanian, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11744 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 93.506. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Realistic Company, de E. U. de América, solicita la marca "REALISTIC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11404 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.513. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GINORI" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11425 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 93.534. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "MODIGLIANI" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11407 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.535. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "GABRIELLA" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11408 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.420. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Confecciones Eva S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONSTANCE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11401 Jl.14-v.jl.28.

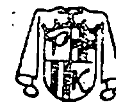
ACTA N.o 93.250. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 10320 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.249. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10318 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.530. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAN GIOVESE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 11416 Jl.14-v.jl.28.

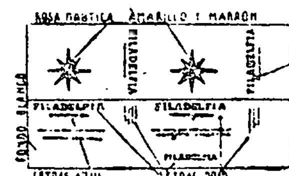
ACTA N.o 93.531. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "LA SOLANA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11417 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.532. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 11418 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.528. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11405 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 15 (según detalles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11400 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.541. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lafayette Radio Electronics Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Lafayette

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11457 Jl.14-v.jl.28.

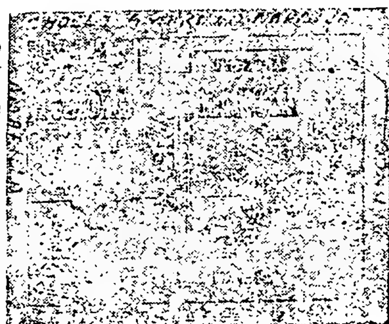
ACTA N.o 93.549. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Beltrame y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase semillas, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) — $ 66.00 10|pub. 11409 Jl.14-v.jl.28.

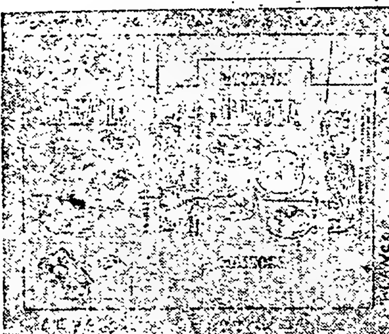
ACTA N.o 93.495. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 11301 Jl. 12-v.jl. 26.

ACTA N.o 93.561. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



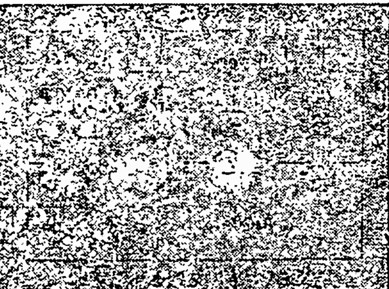
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11645 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.562. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



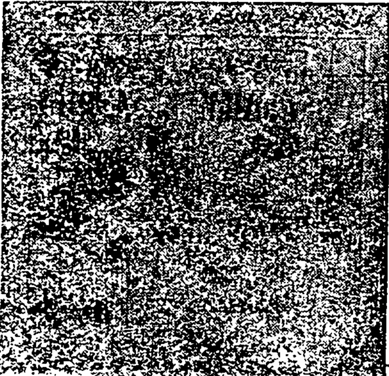
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11646 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.563. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



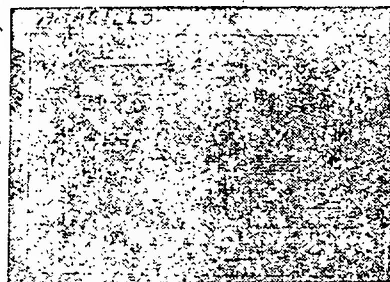
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11647 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.564. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 11648 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.565. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11649 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.593. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Disloz Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MILANO" para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11650 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.608. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Schawartz, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11584 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.612. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "GINEZONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11644 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.483. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Walter Castro Bonino, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MON BEBE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11513 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.604. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "SURMONTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11553 Jl.20-v.ag.2.

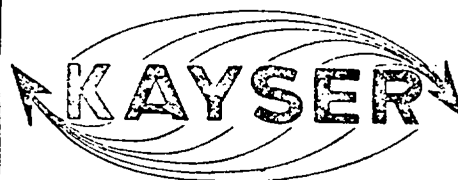
ACTA N.o 93.603. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "HOJA ANCHA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11552 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 93.553. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAZIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11474 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.617. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PALLIDICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11579 Jl.24-v.ag.2.

ACTA N.o 93.592. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado le registro de la marca "AQUADAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11566 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.579. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, Armando Domingo Maciel, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 66.00 10 pub. 11790 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.613. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Aiello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHETLANDS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11665 Jl.21-v.ag.3.

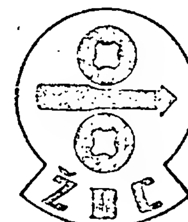
ACTA N.o 93.602. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Gerardo Lorenzo Villaverde, de Montevideo, solicita la marca "W. G. H." para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11670 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.623. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Soc. Com., de Montevideo, solicita la marca "TOP" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11641 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.624. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11642 Jl.21-v.ag.2.

ACTA N.o 93.625. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVI-FRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11643 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.589. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Zelezárny Bílá Cerkev, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10 pub. 11704 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.609. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 66.00 10|pub. 11667 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.610. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNGHAUT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11666 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.656. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11782 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.655. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEVESERVICE" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11781 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.560. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "SEDO-AS" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11806 Jl.25v.ag.7.

ACTA N.o 93.601. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Louis Tourtin, de Marsella, Francia, solicita la marca "TOURTIN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11810 Jl.25-v.ag.7.

ACTA No. 93.651. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KENITEX" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11787 Jl.27-v.ag.10.

ACTA N.o 93.668. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, G. Castillo y Cía. Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11780 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.600. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Texas Instruments Incorporated, de Dallas Texas, E. U. de [illegible], solicita la marca



para artículos de las clases 9, 12, 16 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11809 Jl.25-v.ag.7.

ACTA No. 93.6692. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KENITEX" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11786 Jl.27-v.ag.10.

ACTA N.o 93.537. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha Pedro Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "MASINI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11806 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.574. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Abraham Hirsch Kril, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROPATEX" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11807 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.639. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Arón Oiesker, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALTEZA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. [illegible] Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.643. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALADINO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 (únicamente polvos, líquidos o pastas para limpiar metales) y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11814 Jl.25-v.ag.7.

ACTA No. 93.640. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ULPAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11736 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.632. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11734 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.634. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 11735 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 93.644. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DRENISON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11815 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 93.593. — Montevideo, Julio [illegible] 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11567 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.594. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OILDAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11568 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.699. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca "COW-BOY" para distinguir los artículos de la clase 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11940 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.700. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "SINTOFTONA" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11941 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.614. — Montevideo Julio 17 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Biofarma S. A., de Francia, solicita la marca "BIOFUSAL" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11915 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.695. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wanderer-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

STERLING C CONTINENTAL

para artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 11918 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.116 — Montevideo, Julio 17 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Villa, Auffricht y Cía., de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "[illegible]" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11918 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.629. — Montevideo, Julio 19 de 1961. Con esta fecha Fumbi Ltda. de Montevideo, solicita la marca "BAMBI" para artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11916 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 93.641. — Montevideo, Julio 19 de 1961. Con esta fecha Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEW WORLD" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11917 Jl.27-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.724. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr Ing. Ulrich Finsterwalder, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de anclaje de hierros de armadura en el hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11398 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.716. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harry Hansen, de Copenhagen-Valby, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de fabricación de una fila de eslabones de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11399 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.973. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Dembresio, por la Sociedad Anónima denominada Societe Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11438 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.730. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Dembresio, por Guido José Pomilio (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo, especialmente apto para la ejecución de estructuras resistentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11437 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societe Monsavon-L'Oreal, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tintura para los cabellos y otras fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11440 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.718. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Tremarch S.R.L. Capital pesos 1.500 000 m'n., Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo orientador selectivo para antenas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 11436 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.654. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Joaquín Enrique Adolfo Albrecht Möller (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alcancía o envase similar provisto de un cierre de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11439 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.640. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de objetos o artículos de policarbonatos de elevado peso molecular con superficies ásperas opacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11441 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.639. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de cuerpos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11442 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 13.731. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una vacuna leptospira de un cultivo entero de leptospira conteniendo suero animal que tienda a producir una reacción anafilactoide en el ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10.pub. 11554 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 13.734. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Ricardo Romero, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado de señora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11668 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 13.735. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo proceso para dotar de mayor durabilidad a los silenciosos de automotores y motores" y de acuerdo al decreto reglamentario, Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 11789 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 13.708. — Montevideo, Junio 26 de 1961. Con esta fecha, el señor Alberto Emilio Relovatti Brito, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Ventana integral prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11869 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 13.737. — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE. UU. de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para descargar balas de embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11942 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 13.739. — Montevideo, Julio 25 de 1961. Con esta fecha la señorita Beatriz Elena Botela, — Uruguay — ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Publilum" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11974 Jl.27-v.ag.9.

25—Ventas de Comercio

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borlanas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 11262 Jl.12-v.ag.9

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-v.jl.28.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Alijón y José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Misiones 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 10623 Jn.30-v.jl.28.

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MODERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIPOLI ACOSTA. — ZULEMA OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enri y Velga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Atilio R. Dall Orso.
25) $48.00 20|pub. 11953 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.
25) $48.00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores 3357|61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA ... KUS BARANAUSKAITE
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28.

Prometemos en venta a Máximo R. Arocena el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trías, San José 1165, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — ULISES SERRON.
25) $ 48.00 20 pub. 10608 Jn.30-v.jl.28.

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1361|65, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALINA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20 pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera" ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.Jul.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Velga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 19 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48 00 20 pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961 — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la c de San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELOINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.25-v.ag.21.

Wilma Lascholer de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3061 en el ramo de venta de muebles, hacen saber que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6.
25) $72.00 20|pub. 11791 Jl.25-v.ag.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2156, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1961. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freile y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.
25) $ 72.00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2998, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Rubén Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20|pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barceló Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA PEREZ. — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 48.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA ORDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rúben Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fábrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Indepedencia 838, Esc. 6, de 11 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11285 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Manuel Rosales Sieiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl.12-v.ag.9.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 853|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11533 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Algranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI.
25) $48.00 20|pub. 11588 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor José Guidris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3081 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULB.
25) $48.00 20|pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20|pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUSU COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queijo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosquera Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16.

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Rías de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 e Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN ROSA ESPAÑOL.
25) $48.00 20|pub. 11907 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $72.00 20|pub. 11887 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rooyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME BADOT DURAN.
25) $48.00 20|pub. 11877 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Itú 1778, habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20|pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería, sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Alberto Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1358. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Moizo el comercio en el ramo de confituras, art escolares y agencia de lotería, ubicada en la calle Sierra 1941 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN AINTABIJAN
25) $48.00 20|pub. 11908 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 11834 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Diez y Hormesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN de LAMELA y CLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11885 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo. 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 11886 Jl.26-v.ag.22.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11528 Jl.19-v.ag.15.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 39. (Escribano Molla). — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS KAGANAS. — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10318 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a la señora Ladi Violeta Orhandorena de Parodi, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s/n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20-v.ag.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio. — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
25) $72.00 20|pub. 11167 Jl.10-v.ag.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOUCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Pazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yí 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10642 Jn.30-v.jl.28.

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1677 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72 00 20|pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Celio Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Buño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3798. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS P[illegible] S POLLAZO. — HILDE IVALDI [illegible] ORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Manuel Carballa García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 2974, dentro del plazo legal — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — KALMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11819 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CUAN DE BACELO.
25) $72.00 20|pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Balcomero Aldao la Sucursal No 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BETANCOR FALCO. — BALCOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20|pub. 11423 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra Nº 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANTONIO PEREIRA PA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 11083 Jl.7-v.ag.4.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorín, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 309, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub. 10030 Jl.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 3 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA CORPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11639 Jl.21-v.ag.17.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA PUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de Panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc 2 — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 11293 Jl.12-v.ag.9

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spada y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. [illegible] — ANITA FELICIA MARTINEZ [illegible].
25) $48.00 20|pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1281 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gibraltar S. A.", según documento del 23|11|53 que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina antes citada. Publíquese 25 de Mayo, primer piso — Montevideo. — JUAN DE LEON PRIESA.
25) $96.00 20|pub. 11753 Jl.1-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de almacén, comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2007 a los señores Manuel y Alfredo Noya, con fecha 1.o de Junio de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953 piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA.
25) $72.00 20 pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Mallueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961 (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA CROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20|pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud e Hiter Pereira Villanueva de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — PAULINO LARRAUD — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11203 Jl 11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi Nº 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 11195 Jl 10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Etanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 48, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectuó esta publicación. — Canelones, 1º de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72 00 20|pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Ofelia Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual)
25) $96.00 20|pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20|pub. 10820 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AMBROSIO GRAÑA. — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lazo Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sacchi, Avda. 18 de Julio 1052, Apto. 204.— Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIS.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sala. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 11036 Jl.6-v.ag.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Metro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER. — HUGO M. SIRE.
25) $ 48.00 20|pub. 10982 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Garrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3319 — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ
25) $ 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1345 he prometido en venta al señor José Cabezas Díaz mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2430. — Acreedores presentarse en Oficina balanceadora Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Junio de 1961 — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS FORGES PIÑEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Caboto 1301 a los señores José Fraga, Manuel Vilaseira y Emilio Vilares. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ — ANUNCIA PEREIRA DE GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1520 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO
25) $ 72.00 20|pub. 11041 Jl.6-v.ag.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 948 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ — MARIA TORIBIO
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20|pub. 10915 Jl.5-v.ag.2

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haevecker, hemos prometido vender a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN — GERDA HAECKER de SALOMON
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

A los efectos de la ley del 26|9|04, Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1559, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.
25) $48.00 20|pub. 11986 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1463, esq. Palmas y Ombúes (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 583, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NUIN.
25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v|ag.23.

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avelino Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SOSA.
25) $ 48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm., calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA. — NELLY ROCHA FERREIRA de NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Iruréta Goyena 2901 de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag 23.

27-Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE
Convocatoria a elecciones

Nombre, NUSHA. Clase: Lancha a motor. Propietario: LORENZO CASTELLUCCI.

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Lancha a Motor "NUSHA" por el de "AYMARA SEGUNDA". — Montevideo(Julio 14 de 1961 — El Director de la Marina Mercante.
27) $24.00 10|pub. 11729 Jl.24-v.ag.4.

BANCO INTERNACIONAL
Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4499 — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20|pub. 11121 Jl.10-v.ag.7

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley ,bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 34|1 58) 30|pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
26) (R. 30|1|58) 30 pub. 31881 Jl.27-v.set.7

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario N.o 550, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30,1,58) 30,pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

U.T.E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley N.o 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley Nº 9722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R. 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E Palacio de la Luz, 7º piso, Paraguay 2431 y en los Jdos. de Paz de la 1.a y 4.a lima. secc. judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Líneas 110 kv.

Departamento de Paysandú:

Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres

1.a, 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3343, Rural. René Biglieri Blanc.
1.a, 3514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural, Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stoleniy.
1.a, 3010, Rural, Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural, Adolfo Parietti.
1.a, 3124, Rural, Adolfo Parietti
11.a, 1030, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6329, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbolla.
11.a, 5729, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443, Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6143, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1677, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidor
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Magilo.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto:

Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgue Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamadú Alburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822, Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1:

Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malvasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silva.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatjou.
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berezoski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb., Amalia P. de Claveris.
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams.

Departamento de Salto L.A.T. - N.o 2:

Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres

1.a, 2320, Rural, Adela C. de Williams.
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Fiala.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antía.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres;

c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras.

27) (C. C.) 10|pub. 31871 Jl.26-v.ag.8.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60 149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c/MARIO LAPORTA Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1.958) 30 pub. 51423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (L.o. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos ($36 110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso... mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.558. Base de venta: $ 33.333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con más con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971 metros cuadrados. Base de venta: $ 63.663.66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1953, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.540 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 41 hectáreas 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 66.666.66

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

29) $367 20 19|pub. 9560 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias. Libro 54, F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero al pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v:2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $ 90.00 30|pub. 10281 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio", (L.o 61, F.o 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Hena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchecnurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De Marta, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Ofelia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá y Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.898, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 40|pub. 4996 Ab.17-v.my.16. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo. 688), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31513 Jn 14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1929; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $643 00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17, F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA MANUEL, Pérdida de Patria Potestad", (L.o 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108 00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jn.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10439 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o. 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961.
27) $108:00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (L.o. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20.4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres" se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, los siguientes bienes ...

Juzgado de Paz ... Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vego, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Dowe, Sofía Gutman de Rowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Bolx, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.012 81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines pues se hizo arbitrarie a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pe-

sos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark. son los siguientes: A) pe. 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37 808.19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43. Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum. Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.30. Jul.21-v.ag.3.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros; al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|937) 30|pub. 11516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

REHABILITACION COMERCIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HECTOR LUIS GINI. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 2 del corriente mes, se ha declarado rehabilitado al fallido don Héctor Luis Gini, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 10355 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n, — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v.ag.16

CALIDRAT LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro L. Milanesi, de 12 de Diciembre de 1960 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 752, F.o 2592, L.o 2, de contratos se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Nelson Juvenal Puentes; José Leonardi; Berta Genoveva Indart de Pena; Walter Elena, Angel Roberto Otero. Los dos últimos se consideran para todos los efectos como un solo socio. Objeto: Fabricación, venta y distribución de cal hidratada; importación y exportación de toda clase de mercaderías; representaciones y operaciones de compra venta en general. Capital: Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales; Otero y Elena forman una sola parte. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: diez años, prorrogables por períodos iguales. Dirección y administración: Directorio de cuatro socios. Balances: 30 Junio. Denominación y domicilio: Calidrat. — Montevideo.
27) $72.00 10|pub. 11564 Jl.20-v.ag.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa. Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto durante las 48 horas de las fechas mencionadas de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30 v Jl.3o.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Por escritura que autorizó el suscrito Escribano, el 25 de Mayo de 1961, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de Junio siguiente, con el No. 204, Fo 637, Lo. 2, los señores IRAGOZ MINASIAN, MARIO ANDRES TEMESIO, LUIS ROBERTO TENCONI, LEONARDO FERNANDEZ y MARTIN MINASIAN, cedieron sus cuotas sociales que tenían en la Sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mitfer Limitada", a favor de los señores Levon Martín Minasian Ipremian y Lebon Minasian Shahinian, por un precio de $ 50.000.oo, integrado por $ 40.000.oo y 10.000.oo, respectivamente. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — EUGENIO TANCREDI (h.), Escribano.
27) $48.00 10|pub. 11479 Jl.17-v.Jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.
27) $72.0 20|pub. 10664 Jl.3-v.Jl.31.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito Acreedores, en Gaboto 1503. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ
27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

AVERO Y BENTANCOR LTDA.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza. Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.
27) $96.00 20|pub. 11292 Jl.12-v.ag.9.

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961, ante el escribano señor Juan C Viapiana Serratorosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S. Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Fanlord Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2363 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERROL. — JOSE PIZZO SALVIÑO.
27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1520 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Riclio. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $72.00 20|pub. 11289 Jl.12-v.ag.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O. S. A. N. de esta plaza, calle Olimar 1336, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 23 de 1959 respecto al Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay 1293, "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien "a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA de PIRELLI.
27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Tristán Narvaja 1782 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ROBERTO CEAN PEREZ.
27) $48 00 20 pub. 11280 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeraci y Nelly Quiñones comestibles sito en Nancy 4375; habiendo tomado Jano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeraci. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 8 de Julio de 1961.
27) $72 00 20 pub. 11396 Jl.14-v.ag.11.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2835. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ — ERNESTO MESPIASEGUI
27) $48 00 20 pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Ramiro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA FREIRE.
27) $72.00 20|pub. 11888 Jl.26-v.ag.22.

CLUB ANCAP
LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL

La C. Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 12.279 de la C. Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, que se ha fijado para el día viernes 4 de Agosto pmo. a las 19.30 hs. en la sede de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora mencionada no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas. Orden del día:

1.o Memoria y balance anuales; 2.o Preventivo 1961|62; 3.o Gestiones para transformar al Club en cooperat; 4.o Edificio Club; 5.o Aumento cuota social; 6 o Socios suspendidos; 7.o Tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el O. del día la asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día martes 15 de Agosto a las 20 hs. para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mercles, Secretario.
27) $42.00 5|pub. 11750 Jl.24-v.Jl.28.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo. 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guavaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20 pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20|pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores, Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10683 Jl.3-v.Jl.31.

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2835. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ARAUJO GARZON o JARZON, (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12037 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO MIGLIORE o MIGLIORI YANNELLO o YANELLO o IANNELLO, (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 12035 Jl.28-v.ag.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIRALDEZ DURAN, (L.o 61, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12036 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARRETO DE VIEYTES o VIEITEZ, (L.o 61, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 12029 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA JACINTA AGUIAR ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12107 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GIACHELLO CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12039 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (55, 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11993 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORTE o NORTE EUSTAQUI SANZ, (55, 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11994 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO IRIGARAY HARITCHAGUE o ARRICHAGA, (L.o 50, F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12038 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN IPOLITO o HIPOLITO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 12032 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVELINA FERNANDEZ DE VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12033 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANTORO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12[illegible] Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBIN PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 21 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12061 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12092 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO IRUEUETA GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12093 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12094 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERIBERTO SANTA CRUZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Jl.28_v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA MANITTO DE AVELINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12096 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS VICTORIO PICCONE, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Junio 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12097. Jl.28_v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FIURI DE RAERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sansano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12088 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA ANTUNEZ DE MELLO o CORNELIA ANTUNES MACIEL de DE MELLO o CORNELIA ANTUNEZ MACIEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12008 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 12110 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 12111 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA OLAIZOLA DE PAIVA OLIVERA o EMMA OLAIZOLA DE PAIVA o EMA CELINA OLAIZOLA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12009 Jl.28_v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO ABIRTAN NUÑEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11099 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CECILIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12106 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PASCUAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Junio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12105 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12104 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SOSA o DANIEL SOSA MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12103 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA ROMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12011 Jl.28-v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

LONDON PARIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "London Paris Sociedad Anónima" (Tenedores de acciones ordinarias y preferidas), para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 10 de Agosto próximo, en su local social de la Avda. 18 de Julio Nº 1056, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea; B) Aumento de capital; C) Reforma de los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas de acciones ordinarias, deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito, y los poseedores de acciones preferidas, deberán depositarlas en las Oficinas de la sociedad o presentar constancia del depósito en un Banco de plaza, hasta el día 4 de Agosto. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — La Dirección.
3) $42.00 5|pub. 12060 Jl.28-v.ag.3.

BANCO DE LA PAZ

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local de la Institución, Avda. Gral. José G. Artigas 259, de la ciudad de La Paz. Orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19º ejercicio; 3º) Designación, por la Presidencia (art. 47), de dos accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta de la asamblea; 4º) Elección de tres Directores y Síndico, con sus respectivos suplentes.

Importante. — Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en las Oficinas del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. Para concurrir a la misma, es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones en las Oficinas de la Institución.

Es imprescindible concurrir a las Oficinas del Banco para registrar las acciones, aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en las mismas con anterioridad, ya sea de asambleas anteriores o por otros conceptos, venciendo el plazo para la inscripción, el día 30 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Los accionistas menores de edad no podrán intervenir en la asamblea, debiendo ser representados por sus padres o, de lo contrario, por otros accionistas, únicamente (art. 45), que éstos autoricen.

Nota Importante. — A los efectos de facilitar la mejor realización de la asamblea y acto eleccionario, se previene a los señores accionistas que, el registro de los certificados y poderes para la asistencia a los mismos, se efectuará de las 13 a las 15 y 30, hora improrrogable de iniciación de la asamblea. — Canelones, La Paz, Julio de 1961.
3) $15.60 1|pub. 12030 Jl.28-v.Jl.28.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio 555, San José), el sábado 19 de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario (art. 32); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 29, inc. A); 3º) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo (arts. 14 y 29, inc. B).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 15 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1961. — Eladio Fernández Menéndez, Presidente. — Pedro W Cersósimo, Secretario.
3) $42.00 5|pub. 12001 Jl.28_v.ag.3.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la "Fábrica Nacional de Papel S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio p.pdo. y resoluciones pertinentes; 2º) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1961|65; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1961|62; 4º) Aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 12.804, de 30 de Noviembre de 1960 y Decreto Reglamentario, de 22 de Junio de 1961; 5º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 7 de Agosto de 1961, hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $22.80 3|pub. 11991 Jl.28-v.ag.1º

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L° 58, F° 475)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11998 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L° 56, F° 483)", se hace saber que, por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzaibar 1305, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7° de la Ley N° 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12091 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L° 54, Folio 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7° de la Ley N° 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12102 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (F.288)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11990 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución de fecha 27|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON EMA MARTHA FONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 12099 Jl.28-v.ag.24.

6—Disoluciones de Sociedades

Se ha resuelto disolver al 10 de Junio de 1961, sociedad "Lema y Cía.", establecida con giro de fábrica de artículos de porcelana para la electricidad en Rocha 2909. — Montevideo, Junio 10 de 1961. — OSCAR LEMA.

6) $24.00 10|pub. 12064 Jl.28-v.ag.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56; F.o 81", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Romeo Fernández contra EMA RIVERO. Divorcio por causal, L.o 44, F.o 266", se cita, llama y emplaza a Ema Rivero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 12112 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Enerino Porto contra AURORA GUILLENEA. Divorcio por causal, L.o 44, F.o 313", se cita, llama y emplaza a Aurora Guillenea a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Julio 21 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31902 Jl.28-v.ag.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORFILIA SAMPAIO. Incapacidad, libro 25, folio 321", se hace saber que dicho Juzgado ha dictado resolución con fecha 16 del mes de Junio ppdo., designando nuevo Curador de la incapaz doña Orfilia Sampaio Caraballo, a su hermano legítimo, don Delio Hugo Sampaio Caraballo, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 11997 Jl.28-v.ag.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: BLANCA IRIS BRIZUELA, domiciliada en 25 de Agosto 530, solicito: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, procuradora Nora Dalessandro y procurador Herbel Freire Vila, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Blanca I. Brizuela. — Gonzalo Navarrete, abogado". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 11905 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don ERNESTO EFREN PAULSEN GUTIERREZ, solicitando información de vida y costumbres, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Ernesto Efren Paulsen Gutiérrez, fijando domicilio en la casa N.o 283 de la calle Rivera, de la ciudad de Colonia, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Alejandro Oroná Méndez, con domicilio en la calle Rivadavia N.o 385, y Carmelo Vital Clavijo, con domicilio en la calle Rivera N.o 216, ambos de esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Desde cuándo le conocen y qué concepto le merece de vida y costumbres; 3) Por las razones de sus dichos. Que aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten la publicaciones de los edictos que corresponde, sin la presentación de nuevo escrito. Que los testigos sean citados hasta por segunda vez, entregando las cédulas citatorias al escribano Héctor Curutchet. Sírvase proveer de conformidad. — Fdo.: E. E. Paulsen. — Esc. Héctor Curutchet". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $132.00 10|pub. 12100 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don ALFREDO JOSE FREY PERA, solicitando información de vida y costumbres, para optar al título de Agente Viajero y Vendedor, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Alfredo José Frey Pera, fijando domicilio en la casa número 283, de la calle Rivera, de la ciudad de Colonia, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Alejandro Oroná, con domicilio en la calle Rivadavia N.o 385 y Carmelo Vital Clavijo, con domicilio en la calle Rivera N.o 216, ambos de esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Desde cuándo le conocen y qué concepto le merece de vida y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Que aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acreditan las publicaciones de los edictos que corresponde, sin la presentación de nuevo escrito. Que los testigos sean citados hasta por segunda vez, entregando las cédulas citatorias al escribano Héctor Curutchet. Sírvase proveer de conformidad. — Fdo.: A. Frey. — Esc. Héctor Curutchet". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $144.00 10|pub. 12101 Jl.28-v.ag.10.

12—Licitaciones Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION PUBLICA N.o 98

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 22 viviendas que constituyen la 2.a etapa del núcleo "E-2" levantada en la ciudad de Melo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Agraciada 1409, 2.o piso. — La Secretaría.

12) (O.C.) 10|pub. 31910 Jl.28-v.ag.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 28 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

CARLOS ALBERTO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez 1369 y JUANA BASTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1391.

6.a Sección

NICOLAS FREDIE NICOLELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1425 y ELISABET PORTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1425.

9.a Sección

NELSON OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 5843 y RITA CARLOTA TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5947.

MIGUEL ARCANGEL CAPOZZOLI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5728 y ANA MARIA ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5728.

LINDOLFO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lecocq 1690 y DIONISIA NICOLASA BUDES, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Lecocq 1690.

10.a Sección

MAURICIO GLOTZER, 23 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado J. J. Rousseau 3626 Ap. 8 y AIDA GELBTRUNK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3626 Ap. 8.

EDUARDO BEATHYATE, 65 años, viudo, industrial, español, domiciliado Palmas y Ombúes 5796 y AIDA CARLEVARO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5796.

CARLOS ALBERTO CABRERA, 30 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Ramallo 208 y CARMEN PAOLILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4347.

11.a Sección

EUGENIO SUFFICISTI PASTA, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle de 17 mts. 4069 y ROSA DONATELLI, 35 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Calle de 17 mts. 4069.

RAUL ALBERTO GANDINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4484 y RITA EVERGISTA BAUTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4140.

DOMINGO BESTULFO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3302 y EMA ALICIA SASSARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 7461.

JOSE DURO, 29 años, soltero, textil, español, domiciliado José de Béjar 2791 y AURELIA JORGE, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4610.

13.a Sección

CARLOS ROBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2642 y MYRIAM ROSARIO GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2646.

14.a Sección

JULIAN RODRIGUEZ VIERAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3259 y NYRIA ALBA BARACCO LARRINAGA, 22 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3259.

[illegible] FRANCO MURCHIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1283 y MARY ERMINDA GALASSO ALCALDE, 30 años, [illegible], empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1283.

16.a Sección

JOSE ALBERTO SERRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 2220 y BLANCA HAYDEE IZQUIERDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2221.

ARMANDO OMAR AIELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4632 y ALCIRA ALBARENGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4632.

DOMINGO ROMEO DIAZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 4435 y ROSA ELENA ROMAY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4518.

BERNARDO RAMON REYES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2463 bis y MARIA ANTONIA NAVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle al Paso de la Arena 2315.

GULMAR SANTIAGO SANDALIO BARATCABAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamanduá 190 y DELIA FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 525 bis.

17.a Sección

JOSE MARIO LABELLA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4174 y MARGUERITE VIGNERON, 64 años, soltera, francesa, domiciliada Oficial 2.o 4174.

ARTURO GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sirene 3997 y MARIA SILVIA PEREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Sirene 3997.

19.a Sección

JOSE ANTONIO RAFAEL GUTIERREZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1337 y NELLY ELVIRA PYZYNSKI, 24 años, soltera, maestra, polaca, domiciliada Municipio 2230.

ALEJANDRO CAIAFA, 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Juan Paullier 2137 y TERESA MYRIAM DIEGO, 29 años soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Hocquart 2137.

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1603 y NELIDA PAIXAO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2164.

JORGE MARIO MARTA, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Inca 2010 y ANA MARIA ANGENSCHEIDT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2010 bis Ap. 6.

YAMANDU SALCEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 933 Ap. 4 y ANA EMA PIMENTEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2175.

20.a Sección

JAIME ABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 5088 y TERESA ESTHER VERA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada S. Martínez 5088.

JUAN PABLO MARIA SCHROEDER por GUILLERMO SEILER, 59 años, divorciado, médico, alemán, domiciliado E. Romero 130 e ISABEL FERNANDEZ MEDOC por ANGELINA SARA VILLANUEVA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada E. Romero 130.

MANUEL LOPEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Caiguá 2826 y ELSA MATO, 25 años, soltera, española, domiciliada Criollos 4252.

21.a Sección

HUGO CEREIJO HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 525 y MARIA ESTEFANIA BARBACHAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Febrero 1076.

EMETERIO HECTOR LOPEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4810 y NORMA ESTELA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 634.

VICENTE BELLAS, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bell 858 y MARIA COSME, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bell 858.

MARTIN BENGOCHEA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine 1746 y JULIANA INES SANCHEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1746.

22.a Sección

ANDRES ZUKLEVICIUS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3375 y CELICA YOLANDA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3377.

23.a Sección

VICENTE ENRIQUE SCARLATTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2975 Ap. 9 y GRACIELA DEL CARMEN MELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2975 Ap. 1.

HUGO WALTER SARAVIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1716 y MARTHA LYDIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1716.

24.a Sección

RAMON NELSON CASAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1273 y MARIA ESTRELLA RIVAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1273.

14) $ 4.00 3/pub. v.Ag.2.

15—Pago de Dividendos

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 28

Primer llamado

Artículos: Sillas metálicas comunes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura. 14 de Agosto de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1961.

12) (C.C.) 10/pub. 31909 Jl.28-v.ag.10.

ESPOSITO S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (10 o|o) que a partir del próximo día 5 de Agosto de 1961, en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Enero. 30 de Junio de 1961. — El Directorio

15) $7.20 3/pub. 12051 Jl.28-v.ag.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De la ROCHA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 195 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324.00 30/pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms 2 03 dms 2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30/pub. 12056 Jl.28-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TELEVISUR S. C. STAGNARO y CIA. solicita la inscripción de un modelo de televisor

(caja), del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10/pub. 12066 Jl.28-v.ag.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO LASSO PERAZA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Irene Odulio Lazo debe decir "Odulio Irene Lasso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis E. Fontes, Actuario.
$54.00 15/pub. 12063 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSELMO DIEGO FRETES y de ALBINA SOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Ergilia Sosa, debe decir: "Albina Sosa". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15/pub. 12076 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO NENOFF STANEFF y de MARIA ESTHER MENA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Gregorio N. Staneff, debe decir: "Gregorio Nenoff Staneff". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15/pub. 12040 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABRA, NYE CLAIR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: sexo femenino, debe decir: "sexo masculino", y donde dice hija, debe decir: "hijo". — Montevideo Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15/pub. 11996 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de CAMILO MOREIRA y MARIA JUANA ZIGNARO: Donde dice Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; B) Partida de nacimiento de EDUVIGES ISMAEL MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; C) Partida de nacimiento de NICOLAS MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15/pub. 12007 Jl.28-v.ag.17.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Victor Castro Escalada y otros contra MARIA DELIA CASTRO FAULLIER DE SUERO y otra. Cesación de condominio, (Lº 57, Fº 452)", se hace saber al público que el día 28 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 12.000.oo y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 58.639, señalado en el plano levantado el 29 de Noviembre de 1913 por el Agr. Juan Mier, con el Nº 4, situado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto de una superficie total de 176 metros con 77 decímetros cuadrados, teniendo: 9 ms. con 53 cms. de frente al Sur, al Cno. Abrevadero y, según padrón, camino de Propios; 50 ms. con 70 cms. que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a servidumbre particular de 17 ms. de ancho (actualmente calle Paraguas 4936); 53 ms. con 80 cms. en el lado del Este, lindando con el solar No. 5; y 9 ms. con 1 cm. en la línea del Norte, por donde linda con el solar Nº 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que será de cuenta del comprador, cualquier deuda existente por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, arrimos, pudiendo hacerse cargo de la hipoteca del Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1.485, Serie 25); III) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Octuario.
20) $252.00 15/pub. 12087 Jl.28-v.ag.17.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, Lo 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.000.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento del Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jauteche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 290 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.600 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho, por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bernasconi Rosi; al Suroeste, el Arroyo de la Virgen; y 2.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Pestori de Steguaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o/o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.29.
20) $386.40 23/pub. 12065 Jl.28-v.ag.30.

S. SMEJOFF
Juzgado de lo Civil de 8.o turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 8.o turno, en autos: "Decarlini, Abel contra CROCE CEA, JUAN FCO. (A 412), el día 15 de Agosto de 1961 a las 15 horas, en Médanos 1062, el martillero S. Smejoff subastará sin base y al mejor postor el automóvil "Borgward", matrícula 141.617, padrón 130.461, motor 166.150. Seña 10 o/o. Comisión, 7 o/o. — Informes: Misiones 1361, Esc. 29. (97047, de 11 a 12).
20) $36.00 10/pub. 12010 Jl.28-v.ag.10.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco la Caja Obrera contra COPETE ORTIZ LUIS VICENTE y GARCIA SUAREZ MARIA ISABEL. Ejecución de hipoteca, libro 15, folio 687, N.o 34", se hace saber al público que el día 18 de Agosto venidero a las 15 horas, se procederá, por el martillero don Juan José Listur, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 6878, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 1640 en la Oficina de Catastro de San José el 31 de Junio de 1958 y se compone de un área de 544 metros 89 centímetros y linda: por el Norte con Francisco Pablo Sacco; al Sur con la fracción letra B del plano; al Este-Noroeste con la continuación de la calle Treinta y Tres y al Oeste-Suroeste, con Isidoro Rodríguez Leal.

Se previene, 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonará en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Junio 13 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $216.00 15/pub. 12109 Jl.28-v.ag.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FUNDICION PRADO LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 29 de Junio de 1961 autorizó el escribano doctor Emilio Fco. Vidal Trías, inscripta en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 392 al folio 1324 del libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fundición Prado Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las cláusulas siguientes:

A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios: JORGE DAGYS YANUSEVICH; KAZYS VILKAS KILKUS; ESTANISLAO GODA KARVECKAS y ANTONIO ZANISTANAVICIUS BALCIUS; C) Girará bajo la denominación de "Fundición Prado Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Molinos de Raffo N.o 475; E) Su capital es de $ 100.000.00, habiendo aportado: Jorge Dagys Yanusevich: $ 42.000.00; Kazys Vilkas Kilkus: $ 24.000.00; Estanislao Goda Karveckas: $ 21.500.00; y Antonio Zanistanavicius Balcius: $ 12.500.00; F) El plazo es hasta el día 31 de Diciembre de 1963 a partir del 29 de Junio de 1961, con opción a prórrogas sucesivas y automáticas de un año; G) Su objeto es la realización de negocios en la industria de fundición de metales y mecánica en general, e importación, también en general.
22) $108.00 10/pub. 12022 Jl.28-v.ag.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.716. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Plastic Contact Lens Company, (EE. UU. A), solicita la marca "SPHERCON" para distinguir los artículos de la clase 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10/pub. 12023 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.717. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Plastic Contact Lens Company, (EE. UU. A.), solicita la marca "BICON" para distinguir los artículos de la clase 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10/pub. 12024 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.718. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU .A.), solicita la marca "SINUTAB" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10/pub. 12025 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.719. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Texón, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "TEXON" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10/pub. 12026 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.720. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "LIDANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10/pub. 12027 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.633. — Montevideo, Julio 19 de 1961. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "21 ST CENTURY" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10/pub. 12067 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.670. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, Enzo Lagrotta (Montevideo), solicita registrar la marca "BONGO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10/pub. 12003 Jl.28-v.ag.10.

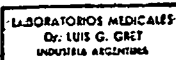
ACTA N.o 93.706. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRAMICORT PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12054 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.707. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Polymer Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLYPENCO" para distinguir artículos de la clase 6 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12055 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.681. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA MICKEY" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12016 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.725. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TELESONIC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12020 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.704. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Abundancia María Salvo, de Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 12018 Jl.28.-v.ag.10.

ACTA N.o 93.705. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10 pub. 12053 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.726. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEVECANIC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12021 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.702. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SINUDINE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12017 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.724. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Demetrio George Castañ, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12019 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.693. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Topeco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "TOPEKIT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12005 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.694. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Topeco Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca "TOPECO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12004 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.710. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Angela Bustamante de Yannicelli, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIL-ART" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12043 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.727. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Luis Pastorino y Cía. Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5, s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12034 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 93.713. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PSICOHORMON SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12056 Jl.28-v.ag.10

ACTA N.o 93.639. — Montevideo, Julio 19 de 1961. — Con esta fecha, Halegua y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "SHERIFF" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12002 Jl.28-v.ag.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.732. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, por Thomas Preston, de E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de y aparato para separar fibras de los tallos de kenaf" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12068 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 13.733. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, por Thomas Preston, de E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fibra de kenaf y aparato y método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12069 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 13.736. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema de traba y destraba de picaportes o cerraduras" y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12014 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 13.738. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Silva Lavignase, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva mejora en antenas receptoras de ondas hertzianas" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12013 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 13.741. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Demetrio George Castañ, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo dispositivo para el filtrado de aceites en vehículos automotores" y de acuerdo a lo dispuesto por el decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12015 Jl.28-v.ag.10.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Hermínio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313.— DARDO ARTIGAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA.— OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20|pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Loreté Lema con fecha 26 de Enero de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAL. — LUIS DANIEL PORTUGAL.
25) $72.00 20|pub. 12050 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540. Acreedores preséntense en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20 pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Dazzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $24.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30 pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo
(Repartido Nº 3.55|61)

Resoluciones de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No. 696, celebrada el 20 de Julio de 1961 (continuación)

En Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y uno, habiendo finalizado el intermedio decretado el trece de Julio p.pdo. se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, continuando su sesión ordinaria Nº 696, bajo la Presidencia del señor Decano Interino, Arq. Rubén A. Dufau, y con la asistencia de los señores Consejeros, Arquitectos Julio C. Sales, Luis Isern, Jorge Gelup, Carlos Reverdito, Carlos A. Cortazzo y José P. Alverti y bachilleres Lorenzo Garabelli, Carlos Filgueira y José M. Aroztegui.

Actuó en Secretaría, el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

24) Exp. 219. Ord. 11.793. — Reelegir, por unanimidad (nueve votos), al señor Arq. Arturo Berro en su cargo de Ayudante de Investigación de IHA (Cargo Nº 210), por el término de dos años, a partir del 20 de Julio próximo.

(Entra a Sala el señor Consejero bachiller Carlos Filgueira).

26) Exp. 1.202. Ord. 6.525. — Aceptar, de acuerdo a la información producida por el señor Decano Interino, la renuncia del doctor Emilio Frugoni como integrante de la Comisión Especial, encargada de asesorar sobre los aspirantes inscriptos para la provisión interina del cargo Nº 221, Profesor de Sociología 1º

Encomendar al señor Decano Interino efectúe las consultas necesarias a efectos de proponer un nombre en sustitución del Dr. Emilio Frugoni.

27) Exp. 1.352. Ord. 11.180. — Decretar concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante Técnico del ICE (Cargo Nº 199).

Encomendar la redacción de las bases correspondientes al señor Director del ICE, Arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena, solicitándole que, a esos efectos, tenga en cuenta los formularios y normas establecidas en el proyecto de Disposiciones Reglamentarias Especiales, referentes al personal docente, a estudio de este Consejo.

28) Exp. 1.303. Ord. 10.541. — Postergar la consideración del asunto que figura en el numeral 28) del presente orden del día, hasta tanto el Consejo tome posición sobre la posibilidad de realizar, en el presente año lectivo, el curso sustitutivo del exámen de Economía I.

29) Exp. 1.035. Ord. 11.871. — Decretar concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante de Clase de Estabilidad de las Construcciones 1º (Cargo Nº 222).

Encomendar la redacción de las bases correspondientes al señor Director del ICE, Arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena, solicitándole que, a esos efectos, tenga en cuenta los formularios y normas establecidos en el proyecto de Disposiciones Reglamentarias Especiales, referentes al personal docente, a estudio de este Consejo.

30) Exp. 482. Ord. 9.241. — Prorrogar el plazo de que dispone la Comisión Coordinadora del ITU para emitir el informe sobre la programación total de los cursos de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, 1o. a 5o.

31) Exp. 1.291. Ord. 10.231. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 31) del presente orden del día y encomendar al señor De-

cano Interino, que sirva consultar, al respecto, al Arq. Justino Serralta.

32) Exp. 624. Ord. 11.271. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 32) del presente orden del día.

33) Exp. 763. Ord. 11.648. — Solicitar informe a la Comisión de Asuntos Internos, integrada, a esos efectos, con el señor Consejero, Arq. L. Isern, sobre la resolución del Consejo de Facultad del 22|VI|61, que: "llamar a aspirantes para confeccionar una lista de Examinadores Auxiliares con el fin de integrar los Tribunales de Exámenes de Teoría de la Arquitectura 1o.".

36) Exp. 1.208. Ord. 653. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 36) del presente orden del día, previo repartido del programa respectivo.

38) Exp. 1.340. Ord. 11.907. — Encomendar al señor Decano Interino, la designación de una Comisión, a efectos de informar sobre su planteamiento de la situación de los técnicos nacionales, con motivo de las contrataciones que ha efectuado o tiene pendiente de realización, el Consejo Nacional de Gobierno. Plantear, ante el Consejo Directivo Central, la situación a que se refiere la precedente resolución.

Alteración del orden del día.

Postergar para el final del presente orden del día, la consideración de los numerales 22 y 39.

40) Exp. 1.047. Ord. 11.878. — Darse por enterado del recurso presentado por la señora Profesora Interina de Economía I, Arquitecta Cristina Andreasen, referente a la notificación por la cual se le comunicó la fecha de realización del concurso para la provisión del cargo de Profesor de Economía I.

5) Exp. 839. Ord. 11.914. — Conceder licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Prof. Arq. Carlos Hareau, por el término de seis meses, en su cargo de Ayudante de Investigación del ITU (Cargo No. 120).

Asuntos entrados.

Exp. 352. Ord. 11.466. — No acceder, por mayoría (nueve votos), a la solicitud formulada por el señor Arq. Carmelo R. Rocco, para realizar el Asistentado Honorario en el curso de Proyectos de Arquitectura del Taller Dufau, en base a que está ocupando un cargo de Asistente Interino de Taller de Proyectos de Arquitectura, en el mismo taller.

Exp. — Ord. — — Postergar, para una próxima sesión, la consideración de los planteamientos formulados con respecto a problemas de orden administrativo.

(Se retira de Sala el señor Consejero, Arquitecto Carlos Reverdito).

22) Exp. 595. Ord. 9.502. — Disponer se abonen las diferencias de sueldos en la suplencia de la Dirección del Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Gómez Gavazzo).

(Se retira de Sala el señor Consejero Arquitecto Luis Isern).

39) Exp. 777. Ord. 11.364. — Designar, por mayoría (cinco votos), al señor Arq. Ricardo Saxlund, en el cargo de Ayudante (suplente) de Investigación del ITU (Cargo No. 119), hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|III|62. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31965 Jl.28_v.jl.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA DE BIBLIOTECNIA
Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones, por resolución del Consejo Directivo Central, al Cuerpo Electoral Estudiantil de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia para que elija, un delegado titular y cuatro suplentes ante la Comisión Directiva de la misma y de tres titulares y doce suplentes ante la asamblea del Claustro de la misma, por los tiempos complementarios.

Las elecciones se realizarán el día 7 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas y de las 18 y 30 a las 20 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 18 de Agosto próximo dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la expresada Escuela.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse esta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31907 Jl.28_v.jl.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a aspirantes, para ocupar cargos de Ayudantes Docentes Honorarios en los Institutos de la Facultad de Arquitectura.

Cada Instituto recibirá hasta seis personas entre estudiantes y profesionales, para cumplir actividades prácticas relativas a las materias cuyas cátedras coordina y en las condiciones que a continuación se especifican.

Las personas mencionadas en el artículo anterior, actuarán en carácter de Ayudantes Técnicos Honorarios y estarán sujetas a todas las obligaciones inherentes a los Ayudantes Técnicos rentados, excepto en lo que respecta, al número de horas, que será de 15 semanales.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 10 de Agosto de 1961, 12 horas.

Por informaciones e inscripciones: Sección Personal Avda. Artigas 1031, horario de oficina: 8 a 12 horas todos los días hábiles, excepto sábados. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31904 Jl.28-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS E. Y DE ADMINISTRACION

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase al Cuerpo Electoral Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elija seis delegados suplentes para integrar el Consejo Directivo de dicha Casa, uno de cada uno de los consejeros Profesores: Santos E. Ferreira, Mario Buchelli, Angel Veljar de Cicco y Nilo Berchesi y dos por el Consejero Profesor José A. Ferro Astray, por el período complementario que vencerá el 7 de Setiembre de 1963.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 7 de Setiembre próximo de las 9 a 11 horas y de las 18 y 30 a las 20 y 30 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la misma, hasta el día 18 de Agosto próximo a las 12 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31906 Jl.28-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (L.o 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALCAGNO JUAN V.A., Emancipación, L.o 49, F.o 619", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, se autorizó a don Nicolás Agustín Calcagno y a doña Celia María Muñoz a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Vicente Antonio Calcagno Muñoz, con autorización para ejercer el comercio; y que la escritura respectiva fué autorizada en esta ciudad, el veintidós de Junio último, por el escribano Roberto Elriz, habiéndose inscripto la primera copia de la misma, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 17, al F.o 60, del L.o N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Luis Antonio Lamás, Actuario.

27) $7.20 1|pub. 12031 Jl.28-v.jl.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

CREDITO COMERCIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Crédito Comercial Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de modificación de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número veintidós

En Montevideo, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las 17 y 30 horas, se reúne el Directorio de "Crédito Comercial Sociedad Anónima" con la presencia de todos sus miembros. El señor Julio F. Fraga Salvañach —en su carácter de Presidente— manifiesta que en virtud del incremento operado en el volumen de los negocios sociales, se hace necesario el incremento del capital social. Da cuenta también de que se encuentra actualmente integrado el capital autorizado vigente que asciende a la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m.n.). Dado que el artículo 5.o de los estatutos sociales faculta al Directorio para elevar dicho capital hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m.n.), mociona en el sentido de aumentarlo hasta la suma indicada, solicitando a sus efectos la correspondiente autorización ante el Poder Ejecutivo. Puesta a votación la citada moción resulta aprobada por unanimidad, facultándose al señor Presidente don Julio F. Braga Salvañach y al señor Secretario don Juan Alberti Besada, para que, conjunta o separadamente, gestionen dicho aumento de capital ante las respectivas autoridades administrativas y judiciales. No siendo para más, y luego de leída y suscripta la presente, se levanta la sesión siendo las 18 horas. — J. A. Besada. — Julio F. Braga Salvañach.

Concuerda bien y fielmente con su original que he visto a folios 23 del libro de actas de Directorio de "Crédito Comercial Sociedad Anónima", debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de Diciembre de 1957. Igualmente doy fe de que las firmas que lucen en dicha acta son auténticas. En fe de ello y para la sociedad expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta. — José Pedro Coelho de Oliveira, Escribano Público.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Crédito Comercial Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 20) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital de "Crédito Comercial Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado oy veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas y 40, e inscripta con el número 61 al folio 418 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 6.000. Impuesto Ley 10.650, pesos 7.500.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 267.00. — 1|pub. — 6913.

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A.
(A C S A)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Administraciones y Comisiones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A.
(A.C.S.A.)

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta se reúnen los señores don Julio Braga Salvañach y don Juan Alberto Besada, quienes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que, luego de ser leídos y considerados, fueron aprobados en la siguiente forma:

Estatutos de

"ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S. A."
(A.C.S.A.)

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Administraciones y Comisiones Sociedad Anónima" (A.C.S.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2º La sociedad tendrá una duración de cien años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. Podrá establecer sucursales, agencias y toda otra clase de representación en la República y en el extranjero y asignar capital a las sucursales para sus operaciones locales.

Art. 4º La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros y como comisionista, las operaciones que se enuncian a continuación: adquirir, construir, administrar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar toda clase de bienes inmuebles; realizar explotaciones industriales en los ramos de la construcción, metalurgia, textil, extractiva, maderera, alimentación y de artículos para la higiene y el hogar; realizar explotaciones agropecuarias en cualquiera de sus diversas formas; realizar explotaciones comerciales por medio de compra, venta, enajenación permuta, exportación e importación de mercaderías, productos semielaborados o materias primas, en los ramos de almacén, vehículos automotores, barraca y artículos de construcción, semillas, forrajes, plantas, árboles, comestibles, lubricantes, ferretería, máquinas y derivados, ortopedia, óptica, cirugía, higiene, drogas, productos químicos, farmacia, juguetería, bazar, menage, talabartería zapatería, y derivados, librería, papelería, artículos de escritorio, cinematografía, música, radio, fotografía, tienda y mercería; realizar operaciones financieras mediante la constitución, adquisición en todo o en parte, o suministro de capitales a otras sociedades o empresas; adquirir enajenar y gravar derechos, participaciones, acciones, obligaciones títulos y valores de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; realizar operaciones de cambio en monedas extranjeras; dar y tomar giros sobre el interior y exterior desempeñar y realizar mandatos, depósitos, consignaciones y representaciones, desempeñar albaceazgos, administración y condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con los fines enunciados anteriormente.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5º El capital de la sociedad se fija en cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el que podrá ser elevado, mediante una o más decisiones del Directorio, hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Cada aumento deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose a su respecto los impuestos correspondientes.

Art. 6º El capital estará representado por acciones de un mil pesos cada una ($ 1.000) que serán emitidas en títulos de una o más acciones, a juicio del Directorio, autorizadas con las firmas del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director, una de las cuales, cuando menos, será manuscrita. El Directorio resolverá las modalidades y condiciones de cada emisión, así como la forma, especie, proposición y tiempo en que será integrado el capital suscrito en cada caso. Está facultado además para entregar acciones a no menos de su valor nominal en pago de todo o parte del precio de bienes de servicios e iniciativas.

Art. 7º Las acciones serán emitidas al portador y tendrán la calidad de indivisibles, por lo cual la sociedad no reconocerá para cada una de ellas más de un solo propietario. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o no se hallen impresos los títulos respectivos, la sociedad entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios, a fin de acreditar las integraciones realizadas, los cuales serán autorizados en la misma forma que los títulos definitivos.

Art. 8º La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las decisiones de las de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de los acciones que por derecho corresponden a los accionistas.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 9º El Directorio podrá resolver la emisión de obligaciones simples o con garantías hipotecarias de inmuebles de la sociedad, de lo cual deberá dar cuenta a la próxima asamblea general de accionistas que se celebre.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de nueve miembros, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos sin limitación. Los Directores serán elegidos por la asamblea general de accionistas la que así mismo determinará su número, dentro de los límites establecidos. Llegado el término de su mandato, los Directores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea general de accionistas designe a los que habrán de reemplazarlos y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no se requiere la calidad de accionista.

Art. 11. En caso de vacancia de uno o más cargos de miembro, el Directorio podrá designar la persona que respecto de cada cargo, ha de sustituir cada titular hasta su reintegración o hasta la más próxima asamblea, a la que dará cuenta de dicha designación.

Art. 12. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas que no sean las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general.

Art. 13. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y cuando lo crea conveniente un Tesorero y un Secretario. En ausencia del Presidente, presidirá el Directorio el Vicepresidente y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe al efecto.

Art. 14. El Directorio funcionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de sus Directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que suscribirán el Presidente y Secretario, si el cargo estuviere previsto, o un Director designado al efecto. Para que el Directorio pueda sesionar se requiere la presencia de la mayoría de sus integrantes. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad y para resolver todos los aspectos que conciernen a ésta sin otra limitación que las establecidas en la ley y en estos estatutos. En consecuencia y por vía de simple enunciación, el Directorio queda especialmente autorizado para: A) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar y dar en anticresis, toda clase de bienes, sean raíces muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participaciones, cuotas, por los precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; hacer tradición, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, incluso cofres-fort, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales y extranjeras, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando el régimen de su Ley Orgánica, sus modificaciones y cualquier resolución que al respecto pueda dictar ese Banco o tenga establecida ya para las operaciones que realice; aceptar, novar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis, solicitar ampliaciones, divisiones y cambios de regímenes de operaciones, construir, comprar y vender de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar y cancelar todo género de cuentas corrientes con Bacos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos en dinero o valores, con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, girar, endosar, avalar, aceptar, protestar, pagar cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; construir y levantar depósitos aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación; comprometer en árbitros, arbitradores amigables, componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábricas y comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; suscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad; formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas, adquirir total o parcialmente el negocio, la organización, el activo y pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, constituir y participar de sociedad por cuenta de terceros, enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarque, transbordo y en general, todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; D) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado, o tercerista, con las más amplias facultades generales de derecho o en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y sustituir, total o parcialmente, los mandatos que se confieren a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de instrumentos públicos y privados y contratos que fueren necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien haga sus veces y del Secretario si el cargo estuviere provisto, o de un Director designado a ese fin; H) Crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivas remuneraciones ordinarias y extraordinarias, comisiones y participaciones; I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Declarar y abonar, cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios provenientes únicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; K) Resolver la emisión de obligaciones o debentures en los términos que establece el artículo 9.o; L) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; Ll) Fijar la fecha en que ha de terminar el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; M) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y resuelto a la asamblea general de accionistas en su primera reunión.

Artículo 16. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y la fecha que fije el Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26; B) Elegir miembros del Directorio;

CAPITULO V

Asambleas generales

Art. 18. La asamblea general extraordinaria y C) Considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos, un treinta por ciento (30 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil, o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 c|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso, el Directorio convocará la asamblea general extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 19. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ella esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 20. La convocatoria a asamblea general se hará mediante un aviso con indicación de la orden del día, publicado en el "Diario Oficial", cuando menos cinco días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 21. A fin de poder asistir a las asambleas generales, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que ellas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial aceptado a esos efectos por el Directorio. El registro de inscripción de acciones se cerrará a la hora fijada para la asamblea.

Art. 22. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no concurriesen a las asambleas podrán hacerse representar mediante mandatarios con autorización contenida en poder o carta poder no inscripta. Los Directores, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la convocatoria asiste un número de accionistas que representen, cuando menos, la mi-

tal más una de las acciones emitidas e integradas. Si media hora después de la fijada en la convocatoria no hubiera el referido quorum la asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones con los accionistas presentes. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse de asuntos a que se refiere la ley de 19 de julio de 1909. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se de noticia escrita a la Oficina pertinente, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 24. Las asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el Vice-Presidente, y en ausencia de éste por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en actas que suscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designará.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 25. El Directorio propondrá y la asamblea general resolverá el destino a darse a las utilidades realizadas. Si la asamblea decide que ha de declararse y distribuirse un dividendo, resolverá además su proporción, porcentaje y forma de pago. El Directorio fijará la fecha inicial del pago de los dividendos declarados, y todos aquellos que no sean reclamados dentro de los cuatro años siguientes a dicha fecha inicial de pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá: A) A la expiración del término de su duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum será del setenta por ciento del capital realizado, no decidiese su prórroga, en cuyo caso dicha resolución será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo y se cumplirán las demás disposiciones que se hallen vigentes para la reforma de estatutos; B) Por la decisión de una asamblea general con el quórum establecido en el apartado anterior; C) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento del capital y en los demás casos prescriptos por la Ley.

Art. 27. Resulta que sea la disolución de sociedad, ella sea liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quienes procederán de acuerdo con lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio fijará la fecha del cierre del primer ejercicio social.

Art. 29. El primer Directorio será designado por los firmantes de esta acta, una vez que el Poder Ejecutivo haya aprobado estos estatutos; y hasta tanto dicha designación no tenga lugar, los firmantes podrán actuar por la sociedad con las mismas facultades que estos estatutos atribuyen al Directorio de la sociedad.

Art. 30. Los señores Julio Braga Salvañach y Juan Alberto Besada, conjunta o indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de personería de derecho privado para la sociedad, estando facultados para proponer, así como para aceptar, cualquier modificación de estos estatutos que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites conducentes a la instalación de la sociedad, a la inscripción de ésta en la Matrícula de Comerciantes y a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Julio F. Braga Salvañach. — Juan A. Besada.

José Pedro Coelho de Olivera, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio F. Braga Salvañach y Juan Alberto Besada, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — José Pedro Coelho de Olivera, Escribano Público.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1 de 1960 — Visto: La gestión de "Administraciones y Comisiones Sociedad Anónima" (A.C.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Administraciones y Comisiones S. A" (A.C.S.A.) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 20 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las catorce y 50 horas e inscripta en este Registro con el No. 62 al folio cuatrocientos veintiuno del Lo. No. 2 de estatutos. — María G. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, mayo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$605.00 1|pub. 6914.

PANIFICADORA TACUAREMBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Panificadora Tacuarembó Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta, entre las personas indicadas en esta acta, resolvieron dejar constituida la entidad "Panificadora Tacuarembó Sociedad Anónima".

Estatutos de:

"PANIFICADORA TACUAREMBO S. A."

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto y duración

Artículo 1.o En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Panificadora Tacuarembó Sociedad Anónima" la que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes.

Art. 2o. Su objeto será: 1o.) Operar en la panificación de harinas en general, elaborando productos comestibles y en particular pan, galletas, bizcochos, masas y facturería en general; 2o.) Ocuparse de la distribución de productos en general. A fin de cumplir con su objeto, podrá: A) Adquirir al contado, plazo o condiciones que estime más convenientes, mercaderías y productos de todas clases y procedencias, así como predios o construcciones destinadas a uso propio. Adquirir o arrendar maquinarias en general, vehículos, implementos, utensilios de trabajo, herramientas y demás objetos que considere de necesidad para el mejor desarrollo de sus actividades; B) Adquirir, enajenar, arrendar o tomar participación de todo género en industrias, comercio o empresas que tengan relación con el objeto social, y que el Directorio considere conveniente o necesarias; C) Adquirir en las condiciones que se resolviere los productos o bienes que industrialice o comercialice, vendiéndolos en igual forma o luego de industrializarlos.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de esta acta.

Art. 4.o Su domicilio será en la ciudad de Tacuarembó (Capital del Departamento del mismo nombre).

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por doscientas cincuenta acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador.

Art. 6.o En los casos de aumento del capital autorizado, las acciones que se emitan, se entregarán con preferencia a los ya accionistas en proporción a sus respectivos capitales accionarios. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver en lo referente a la suscripción, pago, rescate, emisión de acciones, y en todo lo que con ello tenga relación.

Art. 7o. Las acciones se extraerán de libretas talonarias, estarán numeradas correlativamente y llevarán el sello de la empresa y firmas del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces. Los certificados provisorios tendrán las mismas formalidades.

Art. 8o. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. Podrán emitirse obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de cada emisión, así como las facultades de las mismas. Mediante autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

Art. 9o. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por el simple vencimiento del plazo, siendo facultativo del Directorio resolver sobre la cancelación de la suscripción, o exigir los importes adeudados más el uno por ciento mensual, por concepto de interés y los gastos y perjuicios originados por la falta de cumplimiento.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de las acciones, se le entregará un certificado provisorio, el que en oportunidad será canjeado por las acciones definitivas.

Art. 11. Los títulos que representen acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En los casos de co-propiedad, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo, o en su defecto, judicialmente. Mientras falte tal representación, quedarán en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones, significa conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones de las asambleas de accionistas y Directorio, tomadas dentro de sus respectivas facultades.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos ni más de cinco integrantes, mayores de edad, los que serán elegidos por la asamblea de accionistas, y podrán ser reelectos sin limitación de plazo. Para ser Director no se requiere la condición de accionista. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá aumentar el número de sus integrantes.

Art. 14. Cada Directorio durará tres años en sus funciones y tendrá la remuneración ordinaria y|o extraordinaria que le fije la asamblea, conforme a las disposiciones de estos estatutos.

Art. 15. En el caso de que no coincida el cese de los Directores con la celebración de la asamblea de accionistas que deberá designar nuevo Directorio, el mandato de los primeros se considerará prorrogado hasta la constitución del nuevo Directorio, el que deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación.

Art. 16. Para la elección de Directores, los accionistas podrán presentar listas de votación hasta diez días antes del fijado para reunirse la asamblea. Las listas presentadas deberán ser impresas por el Directorio y puestas de manifiesto en el local social.

Art. 17. Existiendo más de una lista registrada y votada en el acto de la elección, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: la lista más votada obtendrá dos cargos en el Directorio y el tercero le será adjudicado a la lista que le siguió en número de votos, siempre que hubiere obtenido más del 25 o|o (veinticinco por ciento) de los votos emitidos en el acto de la elección. De no obtener esta última lista el porcentaje indicado, la totalidad de los cargos le serán adjudicados a la lista más votada. Cuando el Directorio estuviere constituido por más de tres miembros, se mantendrá el régimen de proporcionalidad indicado. Cuando el Directorio estuviere constituido por solo dos integrantes, la lista más votada llevará ambos cargos. No existiendo lista registrada, la elección de Directores podrá hacerse por simple propuesta, pero esta deberá contener candidatos para la totalidad de los cargos a llenarse, votarse en un solo acto y contar con el voto conforme del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los votos reunidos en la asamblea, al momento de procederse a la votación.

Art. 18. Al momento de constituirse cada Directorio, los integrantes del mismo designarán, de entre ellos, quienes desempeñarán la Presidencia, Vice Presidencia y Secretaría del Directorio, por el período para el cual se constituyó. En cualquier momento, por simple mayoría de votos, puede hacerse nueva distribución de cargos dentro del Directorio. En la sesión en que los Directores electos tomen posesión de sus cargos, cada uno de ellos propondrá su respectivo suplente, el que para ser designado como tal, deberá contar con los votos conformes de la mayoría del Directorio. Los titulares podrán, durante la vigencia de su mandato, renovar su respectivo suplente sin indicación de causa ni motivo, siendo siempre necesaria la conformidad del Directorio.

Art. 19. El Directorio se reunirá a iniciativa del Presidente o a solicitud de cualquier Director, formulada a la Presidencia. Las resoluciones serán válidas si contaron con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. Podrán hacerse constar en actas las disidencias o votos contrarios. En los casos de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto, salvo que el Directorio estuviere reunido con solo dos integrantes. El Directorio sesionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes. Sesionará en el local social o donde se indique cada vez que sea convocado.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio y asamblea se asentarán en libros de actas, las que deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces.

Art. 21 Durante su mandato, ningún Director podrá ser aceptado como garantía de terceros en sus obligaciones para con la sociedad.

Art. 22. No es incompatible el cargo de Director con el desempeño de tareas o empleos, incluso el de Gerente, remunerados o no, dentro de la sociedad, o con la representación de la misma. De sus retribuciones se dará cuenta a la asamblea ordinaria de accionistas, estándose a lo que ella resuelva.

Art. 23. Los suplentes remplazarán a sus titulares en los casos de licencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o simple inasistencia del titular y fuere convocado por el Directorio.

Art. 24. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección y administración y/o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad, la dirección y administración de los bienes y negocios de la misma. Especialmente, a simple título enunciativo pero no taxativo ni limitativo, todo ello, y con la sola limitación de lo que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, a saber: A) Adquirir el dominio de todas clases de inmuebles, mercaderías, materiales, materias primas, bienes muebles, créditos, títulos acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso, constituir y aceptar anticresis, aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos etc., hacer uso del crédito y tomar dineros prestados con o sin garantía, abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósitos hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambios, cheques, vales, conformes pagarés, billetes y demás documentos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto: hacer remisiones, novaciones, protestos, transigir judicial y extrajudicialmente, obligaciones y consignaciones, comparecer ante las autoridades administrativas y/o con la importación, exportación, reembarco, judiciales como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto, hacer todas las operaciones aduaneras relacionadas trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta: B) Convocar a asamblea de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados, presentar anualmente ante la asamblea ordinaria de accionistas el estado de los negocios sociales, balance general, memoria anual del ejercicio y cuenta de pérdidas y ganancias, así como el proyecto de distribución de las utilidades: C) Establecer sucursales, agencias o representaciones: D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia, debiendo en todos los casos, la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director: E) Otorgar poderes especiales o generales, y en ese caso, el o los apoderados representan a la sociedad dentro de los límites de las facultades otorgadas. Revocar sin explicación de causa ni motivos, los poderes otorgados: F) Nombrar Gerente, Factor y demás empleados, con las facultades que crea conveniente, fijando las remuneraciones y condiciones generales de la contratación, así como sustituirlos o destituirlos: G) Nombrar, cuando lo juzgare conveniente o necesario, a uno o más Directores para regir, vigilar o fiscalizar las operaciones o intereses generales de la sociedad, con el carácter de Director delegado, con las facultades que se determinaren, fijándose en su caso las remuneraciones correspondientes con cargo a gastos generales. Las remuneraciones que perciban los Directores por tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento de la primer asamblea ordinaria de accionistas quien resolverá en definitiva: H) Establecer anualmente los gastos y presupuestos para la administración, los balances, estados contables, etc., totales o parciales, formular los reglamentos internos y resolver los casos no previstos, debiendo, cuando así corresponda dar cuenta a la asamblea de accionistas más próxima, salvo que por la urgencia o importancia de los mismos se considere conveniente o necesario convocar a asamblea extraordinaria; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en casos de dudas, las cláusulas de los mismos; J) Aceptar y otorgar comisiones y/o representaciones. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionistas, a la que deberá de someterse tales resoluciones, no dispongan nada en contrario.

Art. 25. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos estuvieren impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 26. Las atribuciones y deberes del Presidente son: Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y Autoridades de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto poderes a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad: C) Convocar y presidir las asambleas de accionistas y el Directorio, dirigiendo las discusiones y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas; D) Autorizar con su firma los títulos sean estos provisorios o definitivos, las acciones, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales, según las facultades otorgadas por los estatutos y reglamentos que al respecto se dicten: E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o asamblea, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos: F) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas ejecutando las resoluciones que consten en las actas respectivas

Art. 27. En ausencia del Presidente éste será sustituído por el Vice Presidente, y a falta de éste por un Presidente "ad-hoc", quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 28. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento resguardo o comprobante que interese a la sociedad. Le corresponde así mismo la redacción de las actas del Directorio y asambleas;

Art. 29. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos civiles o comerciales de la sociedad: B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que deban tratarse.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 30. Las asambleas de accionistas, serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 31. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente en los 120 días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa, salvo impedimento que se justificará ante la misma. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: A) Cuando lo resuelva el Directorio: B) Cuando lo soliciten accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado de la sociedad. En este caso, la solicitud, con los asuntos que la motivan, será presentada a la Presidencia ó Secretaría del Directorio, y la asamblea deberá ser convocada para dentro de los 30 días de recibida la solicitud

Art. 32. Las asambleas de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con no menos de cinco días de anticipación al momento que la misma deba reunirse. Las asambleas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria por la prensa, si a la misma concurriera la totalidad del capital accionario, pero la asamblea proyectada deberá ser comunicada a la Oficina del Poder Ejecutivo encargada de su contralor, con no menos de 48 horas de anticipación al momento que la misma deba reunirse.

Art. 33. En las asambleas de accionistas, sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en sus respectivas "Orden del Día". No obstante, podrán tratarse asuntos no incluídos en la misma, si la asamblea de accionistas estuviera constituída por la totalidad del capital accionario, al momento de votarse los asuntos no incluídos. Salvo los casos especiales, las asambleas de accionistas resolverán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 34. Las asambleas de accionistas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital accionario de la empresa. Las mismas sesionarán válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital accionario, una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para constituirse la misma, lo que se hará constar en la convocatoria respectiva.

Art. 35. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores, cuando ello corresponda: B) Pronunciarse sobre los balances, memorias, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, etc., presentadas anualmente por el Directorio: C) Decidir, a propuesta del Directorio, o de la asamblea, la designación de Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades y obligaciones del cargo: D) Resolver los demás asuntos que figuren en la "Orden del Día" de sus convocatorias.

Art. 36. Para asistir a las asambleas, los accionistas se inscribirán en la Oficina de la empresa o donde el Directorio lo indique. Al accionista que concurra, se le entregará constancia del número de acciones registradas y depositadas, a los efectos de concurrir a la asamblea, y en ella constará el número de votos a que tiene derecho por sí o por representación. El registro se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. Las acciones podrán sustituirse por certificados de depósitos de las mismas, a satisfacción del Directorio.

Art. 37. Presidirán las asambleas el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en la Secretaría el Secretario del Directorio. A falta de éste, el Presidente designará un Secretario "ad-hoc", de entre los asistentes a la reunión. En los casos de elección, el Secretario verificará los votos emitidos.

Art. 38. Para todos los efectos sociales, cada cinco acciones, darán derecho a un voto con un máximo de seis por sí y por representación.

Art. 39. En las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, aún cuando no sean accionistas. La representación no podrá recaer en Directores, Síndico ni empleados de la sociedad.

Art. 40. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúan los siguientes casos, para los cuales se necesitará el voto conforme de setenta y cinco por ciento de los votos presentes: A) Aumento del capital autorizado; B) Reforma de los estatutos; C) Prórroga del plazo para el cual se constituyó la sociedad; D) Disolución de la sociedad antes de expirar su plazo; E) Fusión con otra sociedad y F) Cambio del objeto social o su denominación.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades

Artículo 41. El ejercicio económico de la empresa terminará el día treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará en inventario general y balance, operaciones estas que deberán realizarse bajo el contralor de uno o varios miembros del Directorio.

Art. 42. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones etc., se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva, el monto que entre el 3 y 30 o|o fije el Directorio: B) Para el Directorio y Síndico, si lo hubiere, el monto propuesto por el mismo para cada uno de sus integrantes y aprobado por la asamblea de accionistas, o a iniciativa de esta si aquel no se hubiere manifestado al respecto: C) Para fondos de reservas especiales, remuneraciones extraordinarias, participaciones, habilitaciones, aguinaldos, etc., las cantidades que fije el Directorio y D) El resto se distribuirá entre los accionistas en forma de porcentaje sobre cada acción, en carácter de dividendo. El Directorio puede otorgar y abonar dividendos provisorios o parciales en el curso de cada ejercicio, si así lo permitieran las finanzas de la sociedad y las utilidades, resulten de balances realizados con las formalidades habituales. Todas las reservas, así como los fondos especiales de cualquier naturaleza o denominación, podrán ser transferidos de un rubro a otro y/o capitalizados así como distribuídos a propuesta del Directorio, con aprobación de la asamblea, siempre que con ello no se exceda el límite del capital autorizado.

Art. 43. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente al cual se produjeron y cuando lo resuelva el Directorio. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes al momento que se constituyó la asamblea que los aprobó, se prescriben a beneficio de la sociedad y pasarán a engrosar el "Fondo de Reserva" de la misma.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 44. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 30 si la asamblea de accionistas no decidiere su continuación: B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes de la materia.

Art. 45 La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa. La asamblea podrá designar una comisión liquidadora, fijando las atribuciones y remuneraciones de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 46. El primer Directorio de esta sociedad anónima ejercerá sus funciones hasta la aprobación, por parte de la asamblea de accionistas, del balance correspondiente al ejercicio 1962-63, y estará integrado como sigue: Presidente: Juan C. Lund; Secretario: Pericles Cordones Alcoba; Vocal: Emilio Mola Caorsi.

Art. 47. Al constituirse el primer Directorio, cada integrante designará su correspondiente suplente, todo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales y normales de estos estatutos.

Art. 48. El primer Directorio, cuya constitución hace en el artículo 46 de estos estatutos, podrá en el período de "En formación" de esta sociedad anónima, realizar para la misma todos los actos y contratos previstos en estos estatutos.

Art. 49. Desígnase al Contador Juan C. Lund, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, aceptar o hacer enmiendas si lo considerase conveniente u oportuno, y realizar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como todas las gestiones necesarias para dejar legalmente constituída y en funcionamiento esta sociedad anónima. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, se firma, en la casa de la calle Ellauri número ochocientos cuarenta y seis de la ciudad de Montevideo. — Juan C. Lund. — Pericles Cordones Alcoba.

El suscripto escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Cristóbal Lund uruguayo casado con doña María Teresa Uguccioni y a Pericles Cordones Alcoba también uruguayo casado con doña Esther Angélica Uguccioni mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Montevideo. En fe de ello expido el presente certificado el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta. — Arturo Iglesias D'Angelo, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Panificadora Tacuarembó S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Panificadora Tacuarembó S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres No. 1420, escritorio 34 de la ciudad de Montevideo, en el carácter establecido en el capítulo de las "Disposiciones transitorias" se presenta y dice: Que según resulta de los testimonios adjuntos, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Panificadora Tacuarembó S. A.", concediéndole la personería jurídica que la habilita a cumplir con los objetos para los cuales se constituyó. De acuerdo con los artículos 405 32 y 34 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1o.) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. 2o.) Disponer la inscripción de la indicada entidad en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto manifiesto: A) Que el domicilio de la empresa será en la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre; B) Que en la actualidad no utilizar servicio de Gerente ni Factor; C) Que el objeto de la misma, es el que luce en los respectivos estatutos; D) Que su capital autorizado asciende a $ 250.000.00. 3o.) Que previos los trámites de rigor se expidan los edictos necesarios a los fines de las publicaciones legales. 4o.) Que sin necesidad de nuevo escrito se me devuelvan los documentos adjuntos, por necesitarlos para otros fines, así como que se proceda a la rubricación de los libros de contabilidad, etc., que presentare en oportunidad. 5o.) Que los justificativos de las publicaciones, sean recibidos sin necesidad de escrito. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado por ser justicia. — Juan C. Lund.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 6095. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 8 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

No. 17233. — Montevideo, noviembre 11 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Tacuarembó, diciembre 26 de 1960. — Inscripto con el No. 7 del Folio 3 vto. al Fo. 4, del Libro Registro Público de Comercio de Tacuarembó. — Timbres pagados. — Julio C. Panizza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$563.00 1|pub. 6916.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Curtiembre Ramponi S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta No. 27

Asamblea General Extraordinaria del día 26 de abril de 1960 a las 17 y 30 horas

En Montevideo, a las diecisiete horas y cuarenta del día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, en el local social de la calle Convención quince setenta y dos, los señores accionistas, firmantes del libro "Registro de Acciones", llevado a los efectos de cumplir con el artículo catorce de los estatutos, se reúnen en asamblea general extraordinaria, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación, y que fue puesta de manifiesto en las publicaciones efectuadas de acuerdo con el artículo noveno, en el "Diario Oficial" de los días 7 de abril al 21 de abril de 1960, y en la "Gaceta Comercial" de los días 6 de abril de 1960 al 21 de abril de 1960.

Orden del día. — Quórum

De acuerdo con lo que establece el artículo décimo de los estatutos, antes de entrar a considerar lo expresado, el señor Presidente, designa al señor Roberto Ramponi Villegas para verificar el quórum, la proporción de votos, el capital representado por cada asambleísta y practicar todos los escrutinios que surjan del acto. Cumplido su cometido por el accionista designado, éste suscribe de conformidad el libro "Registro de Acciones" y da cuenta a la asamblea que se hallan presentes los siguientes accionistas: señor Andrés Ramponi Lorda, con tres mil novecientos sesenta y tres acciones por un importe de trescientos noventa y seis mil trescientos pesos, con derecho a seis votos; señor Bartolomé Vicens, con diez acciones por un importe de un mil pesos, sin derecho a voto; señor Roberto Ramponi Villegas con dos mil cuatrocientos treinta y una acciones por un importe de doscientos cuarenta y tres mil cien pesos, y derecho a cuatro votos; señorita Elvira Ramponi Lorda con dos mil setecientos ochenta y cuatro acciones por un importe de doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos con derecho a cinco votos; señor Daniel Ramponi Villegas con dos mil cuatrocientos treinta y una acciones por un importe de doscientos cuarenta y tres mil cien pesos y derecho a cuatro votos; señora Zulma Ramponi de Deus, con dos mil setecientos setenta y nueve acciones por un importe de doscientos setenta y siete mil novecientos pesos con derecho a cinco votos; señora María Angélica Ramponi de los Santos, con dos mil setecientos setenta y ocho acciones, por un importe de doscientos setenta y siete mil ochocientos pesos, con derecho a cinco votos; señor Juan Pedro Lorda, con quinientos noventa y cinco acciones por un importe de cincuenta y nueve mil quinientos pesos con derecho a un voto; señor Manuel Evaristo Rodríguez, con quinientas noventa y cinco acciones por un importe de cincuenta y nueve mil quinientos pesos, con derecho a un voto; señora Raquel Ramponi de Dondo, con quinientos noventa acciones por un importe de cincuenta y nueve mil pesos con derecho a un voto; y señora Rebeca I. Ramponi de Maruri, con quinientas noventa acciones por un importe de cincuenta y nuevo mil pesos y con derecho a un voto. Se han presentado once accionistas, 8 por sí y 3 por poder, los que representan un total de un millón novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos y derecho a treinta y tres votos, quórum más que suficiente para poder sesionar en asamblea general extraordinaria y tratar los asuntos sometidos a su consideración. Asiste el síndico de la sociedad doctor señor Nelson Vicens y en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, los contadores, señores Walter Ledoux y Oscar H. Carrera. Habiéndose cumplido con todos los presentes, el señor Presidente declara válidamente constituída la asamblea y se entra a considerar el orden del día. De acuerdo con las publicaciones afectuadas en el "Diario Oficial" y en la "Gaceta Comercial", el orden del día responde a lo siguiente: 1.o Aumento de capital social. Reforma de estatutos; aumento del capital social. El actual artículo cuarto de los estatutos, por el cual el capital autorizado alcanza a $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos), se ha propuesto por el Directorio que sea elevado a $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos), de acuerdo al texto que se propone. Artículo cuarto de los estatutos. El capital autorizado de la sociedad será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Las dos primeras series ya emitidas e integradas alcanzan a $ 1.500.000.00 (un millón de pesos) y la segunda de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), la tercera serie asciende a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Todas las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos) pudiendo cada título representar una o más de una acción. La tercera serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencias de suscripción para las emisiones en la tercera serie en las proporciones que les correspondan. Artículo cuarto que se propone. El capital autorizado de la sociedad será de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos m|n). Las tres primeras series ya emitidas e integradas alcanzan a $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) o sea la primera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos); la segunda de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n) y la tercera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n). La cuarta serie asciende a $ 5.000.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos m|n). Todas las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos m|n) pudiendo cada título representar una o más de una acción. La cuarta serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción para las emisiones de la cuarta serie, en las proporciones que les correspondan. Puestas en consideración las modificaciones propuestas, fueron aprobadas por unanimidad. De inmediato la asamblea resuelve: que los señores don Juan Pedro Lorda y doctor Nelson Vicens juntos o separadamente, realicen ante el Poder Ejecutivo, las gestiones del caso para obtener la aprobación correspondiente, pudiendo aceptar las modificaciones que éste exija; debiendo luego correr los trámites pertinentes ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil respectivo, Registro Público de Comercio y todos los demás que correspondan. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, corresponden al señor Roberto Ramponi Villegas, nombrado miembro escrutador, autorizar el acta. Habiéndose agotado el orden del día el señor Presidente declara terminado el acto labrándose la presente siendo la hora dieciocho de la fecha ut-supra. Juan Pedro Lorda, Secretario Tesorero. Andrés Ramponi Lorda, Presidente. Roberto Ramponi Villegas. Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor de fojas ciento ochenta y siete a ciento noventa del libro certificado de "Actas de asambleas N.o 1 de "Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima", que he visto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido este testimonio en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta. — Mary Betty Villarrubí. — Betty Villarrubí, escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La solicitud de "Curtiembre Ramponi S. A." a fin de que aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 26 de Abril de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Curtiembre Ramponi S. A., documentada en acta notarial de fs. 1 a 3 vta., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 8.000.000.00 (ocho millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GUICCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Nelson Vicens Alegre, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1572, al señor Juez digo: Que, ce-

gún surge de la copia testimoniada que se acompaña, el Poder Ejecutivo, con fecha Diciembre 15 de 1960, aprobó el aumento de capital de "Curtiembre Ramponi S. A.". Dicho aumento de capital es el que resulta del testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, del 26 de Abril de 1960, en la cual se facultó expresamente al suscrito para realizar esta gestión. Se adjuntan el testimonio del acta referida, los estatutos de la sociedad y la Patente de Giro. Por lo expuesto pido al señor Juez: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Previos los trámites pertinentes, se ordene la inscripción de la referida modificación de estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 3) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson Vicens. — Nelson Vicens Alegre, Abogado. Otrosí digo: Solicito se devuelva la Patente de Giro presentada por necesitársela para el pago de la del corriente año. — Nelson Vicens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Número 608. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 3|61. — F. Capurro. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 3958. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítanse, expídase edictos y publíquese. — Hero Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o.... Presentado hoy doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 13 horas e inscripta en este registro con el N.o 9 al F.o 78v. del libro N.o 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$1.057.00. — 1|pub. — 6919.

COMPAÑIA DE INVERSIONES INTERAMERICANA S. A. (CINTER S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía de Inversiones Interamericana S. A." (Cinter S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

COMPAÑIA DE INVERSIONES INTERAMERICANA S. A. (CINTER S. A.)

En la ciudad de Montevideo, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa de la calle Canelones mil ciento sesenta y siete, el doctor Simón Waksman y el señor Amado Antonio Goroso, que firma Antonio A. Goroso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I
Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima bajo la denominación "Compañía de Inversiones Interamericana S. A., que podrá actuar también indistintamente bajo la sigla de Cinter S. A. Que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes, entre otras, la ley 24 de Junio de 1948, y en especial, por estos estatutos. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer suscursales, agencias y|o representaciones en otros puntos de la República y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la realización de las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, artículo séptimo, a cuyo régimen queda sometida, y de acuerdo a ella, efectuar financiaciones, inversiones, administrar y adquirir por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero toda clase de bienes, valores y derechos. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes, valores y derechos, importar y exportar toda clase de mercadería y productos, recibir y conceder toda clase de préstamos, recibir y otorgar mandatos comisiones, recibir depósitos excepto los de índole bancaria, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones y en general realizar todos los actos relacionados directamente con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO II
Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, todo sin perjuicio del derecho de receso que acuerda a los accionistas la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III
Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general, y durarán dos años en el ejercicio de sus cargos. Los directores titulares designarán sus respectivos suplentes. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea Colectiva, anónima, de Responsabilidad Limitada o en Comandita, en cuyo caso dicha Sociedad deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la Sociedad titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores no necesitan ser accionistas y pueden ser reelectos indefinidamente. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la toma de posesión por el nuevo Directorio. En todos los casos de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, titular, actuará automáticamente el suplente respectivo con los mismos derechos y obligaciones por todo el término del mandato que correspondía ejercer al titular que sustituye. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los integrantes del Directorio. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un Libro de Actas certificado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales así como todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá A) Realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis, extinguir o constituir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare y que no podrán gozar de la garantía hipotecaria de bienes de terceros, permutar todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a las cuales se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco ya sean nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos, o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; B) Fuera y dentro del territorio nacional, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, arrendar coffres forts o cajas de seguridad a nombre de la Sociedad o de terceros o de ambos conjuntamente, en dichos Bancos o Casas Bancarias nacionales o extranjeras, firmar, endosar y avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, conformes, documentos, obligaciones, papeles y contratos civiles o comerciales, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos y comisiones Resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; C) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; D) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse la forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y presentación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; E) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; G) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún en el extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; H) Nombrar, trasladar, destituir a todos los empleados obreros o Agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos y modificar la apertura y cierre del ejercicio social.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de un solo Director o de un apoderado autorizado al efecto.

CAPITULO IV
Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que aquella establezca o la ley disponga.

CAPITULO V
Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados por una sola vez en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los puntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros puntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado. Asimismo, podrá prescindirse en cualquier caso de las publicaciones de convocatoria si asistiere igualmente la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quien haga sus veces, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar hasta un día antes de la asamblea, sus acciones en la sede de la Sociedad, o el recibo de depósito de las mismas otorgado por un Banco o Casa Financiera del país, o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Finan-

... del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los 6 meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las fechas de apertura y cierre podrán ser variadas, por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quien haga sus veces. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. De las utilidades, líquidas y realizadas, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que, por concepto de retribución, corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá, al respecto, el destino a darsele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad, se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio éste podrá resolver la disolución de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en la asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la remplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones acciones de otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. Los fundadores doctor Simón Waksman y don Amado Antonio Goroso quedan ampliamente facultados para realizar, separada, indistinta o alternativamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y obtener la rúbrica de libros. A tales efectos quedan igualmente facultados para aceptar o discutir las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y/o la Fiscalía de Gobierno así como realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad, dirigirla y administrarla por sí o por intermedio de apoderado hasta el nombramiento del primer Directorio y con las mismas facultades que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 16. El primer Directorio se compondrá de 3 miembros. Ejercerá sus funciones hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y será designado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente. Esta designación podrá hacerse una vez presentados estos estatutos para su aprobación en el Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores, si estos actuaran como tales o de los miembros del Directorio, que éstos hubieran designado. Antonio A. Goroso. — Simón Waksman.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Amado Antonio Goroso y doctor Simón Waksman, mayores de edad, casados, uruguayos, de este vecindario, personas de mi conocimiento. Y a solicitud de los mismos hago esta certificación que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía de Inversiones Interamericana Sociedad Anónima" (CINTER S. A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Inversiones Interamericana Sociedad Anónima" (CINTER S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Amado Antonio Goroso, con domicilio en Canelones 1167 al señor Juez, digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de "Compañía de Inversiones Interamericana Sociedad Anónima", que podrá actuar también indistintamente bajo la sigla "CINTER S. A." vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina "Compañía de Inversiones Interamericana Sociedad Anónima". que podrá actuar también indistintamente bajo la sigla de "CINTER S. A."; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca de la calle Canelones 1167 de esta ciudad; C) Objeto: Su objeto será el de realizar fuera del país toda clase de operaciones establecidas por la ley de 24 de Junio de 1948; D) Administración: Será dirigida por un Directorio a formarse oportunamente. No existiendo por lo tanto en la actualidad Gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo que el certificado, edictos y devoluciones que correspondan se me entreguen en su oportunidad. Otrosí digo: Atento al carácter de esta sociedad holding (artículo 7.o, Ley 11.073 de 24/6/1948), se tenga presente que esta gestión se encuentra exonerada de papel sellado y toda clase de tributos. — Antonio A. Goroso. — Simón Waksman.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1276. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

3261. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — **Montevideo, 13 de Abril de** 1961. — Con esta fecha y con el N.o 23 al Fs. 172 vuelta del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.111.00 1|pub. — 6924.

VICOM S. A.

(Viviendas de Construcciones Mecanizadas)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Vicom S. A." (Viviendas de Construcciones Mecanizadas), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de ... de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Vicom S. A." (Viviendas de Construcciones Mecanizadas), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en el Departamento de San José, pudiendo el Directorio, establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Fabricar casas o apartamentos, tipos premoldeados; B) Vender esas casas o apartamentos tipos, colocados sobre terrenos de terceros; y C) Construir con los elementos tipos casas o apartamentos, sobre proyectos ejecutados por Arquitectos no pertenecientes a la sociedad.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.oo), moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas las acciones, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derecho de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio. El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.oo). El aumento de capital podrá verificarse en una o varias veces, de acuerdo a las conveniencias sociales y en las oportunidades que el mismo órgano determine y a medida que lo requiera las necesidades de la sociedad. Todo aumento de capital se realizará con la aprobación previa del Poder Ejecutivo y conservando las formalidades requeridas para la emisión de las acciones representativas del capital inicial.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada 2 años por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto, con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hecho por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas le carácter similar al de esta sociedad, en la forma y condiciones que estime convenientes, dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición: III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absorver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial y extrajudicial a la decisión de Arbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero, las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrán un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso, publicado con una anticipación no menor de ocho días, en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto, considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea, será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista, designados por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social, durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria: el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de Libros de Comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Américo Gerall. — José P. Granero.

Juan Antonio Oxacelhay Bidart, Escribano, certifica que: Las firmas precedentes, fueron puestas en mi presencia por: I) Américo Gerall, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos veinte de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad; y II) José Pedro Granero, oriental, casado con María Carmen Rodríguez Ruperes, mayor de edad y domiciliado en la casa número tres mil quinientos cuarente y tres de la calle República del Salvador, de esta ciudad, ambas personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de Junio del año mil novecientos sesenta. — J. A. Oxacelhay Bidart.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Vicom S. A." (Viviendas de Construcciones Mecánicas), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vicom S. A." (Viviendas de Construcciones Mecánicas) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Américo Gerall, constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20, al señor Juez, digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Setiembre de 1960 aprobó los estatutos de "Vicom Sociedad Anónima" (Viviendas de Construcciones Mecanizadas), lo que confirmo con los documentos que se acompañan: 2.o) Que facultado por el artículo 21 de los estatutos vengo a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y concesión de Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. 3.o) Que la sociedad anónima se denomina "Vicom Sociedad Anónima" (Viviendas de Construcciones Mecanizadas); 4.o) Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio en Delta El Tigre (Libertad Departamento de San José): 5.o) La sociedad será administrada por un Directorio de dos a siete miembros que serán electos cada dos años por la asamblea: 6.o) Su capital autorizado es de un millón de pesos. Por lo expuesto solicito: A) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio denunciado: B) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de "Vicom Sociedad Anónima" (Viviendas de Construcciones Mecanizadas) en el Registro Público y General de Comercio, se conceda Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos respectivos para su publicación. Otrosí digo: Que los edictos que se expidan así como las constancias, testimonios y recaudos que se soliciten sean entregados a la señorita Emilia Sello. 2) Se presenta Patente de Giro Padrón N.o 1720. — Américo Gerall.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5627. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Federico Canurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16229. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

San José, 30 de Diciembre de 1960. — Presentado hoy, a las nueve horas, e inscripta el mismo día a las once horas, con el número 7 del folio 54 al folio 60 vuelto bajo el número 7 del folio 54 al folio 60 vuelto del tomo tercero de la Sección Estatutos del Registro Público de Comercio. — Conste. — Derechos: Pagos. — Gualberto Vega, escribano Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$698 00 1|pub. — 6932.

CORONADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Coronado S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Coronado Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Srta. Do-

lores L. Velo y don Carlos Vidales, orientales, soltera y casado respectivamente, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Coronado Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de

"CORONADO SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o Con el nombre de "Coronado Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país, la duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores o dinero, para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios o explotaciones agropecuarias en carácter de socio, partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 3.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no esté impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, elegidos por la asamblea general, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representará legalmente a la Sociedad dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes, para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio podrá designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o los accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluido en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico —si lo hubiera—. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro punto incluido o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Actuando conjunta, separada o alternativamente, tramitar ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorizar igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamiento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Dolores L. Velo.

Carlos María Vidales, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a doña Dolores Leonor Velo, soltera y a don Carlos María Vidales, casado en primeras nupcias con Teresa Colombo, ambos orientales, mayores de edad, con domicilios en la calle Gustavo Gallinal número 2277 y en la calle Santander N.o 1921, ap. 4, respectivamente, ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de Octubre de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto De León.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Coronado Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su ca. Considerando: Que el referido estatuto no estatuto y otorgamiento de personería jurídica contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Coronado Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Dolores L. Velo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad "Coronado S. A.", en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la Sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos de "Coronado S. A."; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones, financieras, comerciales industriales y agropecuarias según surge del artículo 2.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de doscientos mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dolores L. Velo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 452. — Señor Juez: Puede U.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 23|961. — Francisco Pagano.

1113. — Montevideo, Febrero 24|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Montevideo, 16 de Marzo|961. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 79 al F.o 500 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$238.00. — 1|pub. 6045.

OLD TOWN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanncia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Old Town Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Old Town Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta, se reúnen los señores señorita Dolores L. Velo y don Carlos Vidales, orientales, soltera, y casado respectivamente, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Old Town Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"OLD TOWN SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o Con el nombre de "Old Town Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y

se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país, la duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, compra—venta construcción permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores o dinero, para financiación de operaciones con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios o explotaciones agropecuarias en carácter de socio, partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 3.o El capital se fija en veinte mil pesos ($ 20.000.00), representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado, por dos a nueve miembros, elegidos por la asamblea general, que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes, muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio podrá designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico —si lo hubiera. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro punto incluído o no (artículo 12), en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, puede ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo: B) Actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación o inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "En formación", y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Dolores Leonor Velo.— Carlos María Vidales.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a doña Dolores Leonor Velo, soltera, y a don Carlos María Vidales, casado en primeras nupcias con Teresa Colombo, ambos orientales, mayores de edad, con domicilios en la calle Gustavo Gallinal N.o 2277 y en la calle Santander N.o 1921 apartamiento 4, respectivamente, ambos en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto De León.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Old Town Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Old Town Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Dolores L. Velo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Old Town Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expreso: A) Que no acompaño la libreta de patente de giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Old Town Sociedad Anónima"; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias, según surge del artículo 2.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de veinte mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dolores L. Velo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 92. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961 — Francisco Pagano.

413. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase el Registro Público y General de Comercio Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 81 al Fo. 510 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$178.00 1|pub. — 6916.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Radar Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	671.41
Inmuebles	"	148.417.39
Gastos de constitución.	"	4.800.00
Pérdidas del ejercicio .	"	111.20
	$	154.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	74.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
	$	154.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 12 enero al 31 diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos de administración	$	111.20

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General del libro N.o 11.

$ 32.00 1|pub. 7630.

Compañía Interamericana de Finanzas S. A.

Balance general al 31 de diciembre 1960

Activo —

National City Ban - N. York	$	4.52
National City Bank	"	198.75
Caja	"	778.48
Cuentas corrientes deudoras	"	687.033.08
Títulos y acciones	"	1.620.850.00
Gastos de constitución.	"	2.592.11
Resultados	"	25.303.26
	$	2.336.760.20

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	$	85.037.99
Capital integrado	"	2.240.000.00
Fondo de reserva	"	11.722.21
	$	2.336.760.20

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas del ejercicio —

Amortización gastos de constitución	$	1.296.05
Gastos generales	"	372.29
Gastos del exterior	"	2.736.12
Patente e impuestos	"	6.932.97
	$	11.337.43

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|4|57 y anotado con el N.o 1506 a folio 77 del libro 5.

$ 46.00 1|pub. 7628.

Luisa Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores exterior	$	573.428.76
Gastos de constitución.	"	964.00
	$	574.392.76

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	384.200.00
Acreedores	"	460.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	89.732 76
	$	574.392.76

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	$	27.797.36
Diferencia de cambio	"	1.382.98
	$	29.180.34

Pérdidas —

Gastos generales	$	460.00
Impuestos	"	642.98
Gastos de constitución.	"	482.00
Honorarios	"	1.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	26.095.36
	$	29.180.34

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|51 y anotado con el N.o 1341 a folio 324.

$ 40.00 1|pub. 7629.

Guipuzcoa S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	340.19
Banco Comercial	"	390.50
Inmuebles	"	26.331.25
Gastos de constitución.	"	1.959.08
Acciones a emitir	"	371.250.00
Pérdidas y ganancias .	"	871.08
	$	401.142.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.142.10
Capital integrado	"	28.700.00
Capital autorizado	"	371.250.00
Certificado provisorio de acciones	"	50.00
	$	401.142.10

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1958

Ganancias —

Arrendamientos	$	1.950.00
Déficit del ejercicio	"	871.08
	$	2.821.08

Pérdidas —

Impuestos	$	1.286.31
Reparaciones	"	920.00
Gastos generales	"	125.00
Amortizaciones	"	489.77
	$	2.821.08

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 4 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4631 al folio 114 del libro respectivo N.o 7.

$ 42.00 1|pub. 7617.

Guipúzcoa S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja	$	4.620.46
Banco Comercial	"	390.50
Inmuebles	"	574.554.63
Gastos de constitución.	"	1.959.08
Acciones a emitir	"	171.200.00
	$	752.724.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	150.732.28
Banco Hipotecario	"	198.520.57
Capital integrado	"	228.800.00
Capital autorizado	"	171.200.00
Amortización gastos de constitución	"	391.81
Pérdidas y ganancias	"	3.080.01
	$	752.724.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1959

Ganancias —

Alquileres	$	12.380.27
Reintegros varios	"	227.58
	$	12.607.85

Pérdidas —

Impuestos	$	3.651.96
Comisiones	"	554.84
Gastos generales	"	318.70
Reparaciones	"	150.00
Intereses	"	3.062.88
Amortizaciones	"	918.48
Déficit ejercicio anterior	"	871.08
Superávit neto del ejercicio	"	3.080.01
	$	12.607.85

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 4 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4631 al folio 114 del libro respectivo N.o 7.

$ 50.00 1|pub. 7618.

Guipuzcoa S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	3.318.42
Banco Comercial	"	390.50
Inmuebles	"	563.063.54
Gastos de constitución.	"	1.959.08
Acciones a emitir	"	171.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.204.17
	$	748.135.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	149.295.56
ral de Comercio el 23|10|59 y anotado con el N.o 6753 a folio		
Cuentas a pagar	"	3.350.00
Banco Hipotecario	"	194.784.89
Amortización gastos de constitución	"	705.26
Capital integrado	"	228.800.00
Capital autorizado	"	171.200.00
	$	748.135.71

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	31.815.00
Superávit ejercicio anterior	"	3.080.01
Déficit neto del ejercicio	"	8.204.17
	$	43.099.18

Pérdidas —

Comisiones	$	1.666.40
Gastos comunes	"	7.720.35
Gastos generales	"	206.05
Impuestos	"	9.450.52
Intereses	"	12.251.32
Amortizaciones	"	11.804.54
	$	43.099.18

Los presentes estados, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 4 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4631 al folio 114 del libro respectivo N.o 7.

$ 50.00 1|pub. 7619.

Agencia Marítima Vidal S. A.

Estados aún no sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	500.42
Bancos	"	2.721.54
Inmuebles	"	70.000.00
Deudores varios	"	7.860.00
Muebles y útiles	"	956.60
	$	82.038.56

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	28.051.80
Utilidades del ejercicio	"	2.228.88
Fondo de reserva	"	21.757.88
	$	82.038.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	4.187.20
Impuestos	"	5.488.32
Gastos generales	"	2.644.41
Alquiler local administrativo	"	1.465.20
Seguro de incendio ..	"	27.81
Utilidad del ejercicio .	"	2.228.88
	$	16.001.82

Ganancias —

Alquileres	$	16.001.82
	$	16.001.82

Las utilidades permanecen sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 y 40 del libro Inventarios rubricado el 24 de noviembre de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, anotado con el número 2.394 al folio 34 del libro respectivo.

$ 48.00 1|pub. 7797.

Moron Hnos. y Cía. Sociedad Anónima

Estados de situación y resultados al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 3 de abril de 1961

Estado de Situación

Activo —

Caja	$	890.03
Mercaderías	"	158.210.56
Gastos transformac. ..	"	2.575.36
Muebles y útiles	"	1.828.45
	$	163.504.40

Pasivo —

Varios acreedores	$	39.075.94
Caja Jubilaciones	"	178.72
Caja Asignaciones ...	"	637.15
Reserva	"	43.612.59
Capital integrado	"	80.000.00
	$	163.504.40

Estado de resultados

Pérdidas —

Seguro	$	743.56
Sueldos	"	20.935.00
Alquiler	"	5.700.00
Gastos generales	"	5.827.74
Gravámenes legales ..	"	6.160.07
Patente de Giro	"	1.758.50
Diferencia de cotización	"	27.24
Amortización muebles y útiles	"	707.09
Amortización gastos transferencia	"	681.43
Utilidad del ejercicio .	"	24.852.93
	$	67.393.56

Ganancias —

Cupones	$	21.25
Intereses y descuentos	"	6.616.86
Mercaderías	"	60.755.45
	$	67.393.56

No se distribuyen utilidades, pasan a reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 do noviembre de 1959 con el N.o 7949 a fo. 118 del libro N.o 10.

$ 60.00 1|pub. 7612.

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	14.388.78
Cuentas a cobrar	"	579.429.52
Muebles, útiles e instrumentos	"	10.000.00
Ganancias y pérdidas, saldo	"	146.241.14
	$	750.059.44

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.741.38
Previsiones	"	25.016.27
Intereses diferidos ...	"	161.152.24
Previsión para indemnizaciones por despido .	"	15.000.00
Capital y reserva .. .	"	542.149.55
	$	750.059.44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960

Debe —

Sueldos, honorarios y cargas sociales	$	84.203.15
Gastos generales de administración	"	30.468.00
Impuestos	"	1.902.20
	$	116.573.35

Haber —

Ganancias por ventas de activos fijos	$	22.905.50
Ajustes de ejercicios anteriores	"	22.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	71.667.85
	$	116.573.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 48 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00 1|pub. 7606.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 23 de Setiembre de 1949.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1949.

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 46.992.08	
Bancos	" 86.801.36	$ 133.793.44
Exigible:		
Deudores Varios	$ 1.089.565.09	
Obligaciones a Cobrar	" 67.470.22	
Depósitos en Garantía	" 64.200.00	" 1.221.235.31
Realizable:		
Mercaderías		" 639.395.47
Fijo:		
Bienes Raíces	$ 765.199.71	
Taller Mecánico	" 1.00	
Camiones y Rodados	" 62.634.43	
Muebles y Utiles	" 1.00	
Instalaciones	" 1.00	" 827.837.14
Transitorio:		
Intereses y Com. a Vencer	$ 5.032.88	
Aporte Personal Caja Jubilac.	" 3.616.36	
Acciones Ordinarias Serie L	" 5.500.00	
Mercaderías en Trámite	" 12.558.93	" 26.708.17
Nominal:		
Acciones a emitir		" 850.000.00
		$ 3.698.970.53

P A S I V O

Exigible a Corto Plazo:		
Bancos	$ 266.144.98	
Acreedores Varios	" 561.033.73	
Obligaciones a Pagar	" 170.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 35.364.52	
Varias Ctas. Acreedoras	" 32.138.60	
Aguinaldos a Pagar	" 57.127.74	$ 1.121.809.57
Exigible a Largo Plazo:		
Operaciones a largo plazo		" 157.710.00
No Exigible:		
Capital Realizado	$ 1.144.500.00	
Capital a emitir	" 855.500.00	
Fondo de Reserva	" 53.509.47	
Reservas Varias	" 183.102.68	" 2.236.612.15
Utilidad del Ejercicio		" 182.838.81
		$ 3.698.970.53

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R

Ventas	$ 1.183.234.30	
Comisiones y Representaciones	" 1.358.67	
Ingresos Varios	" 18.489.14	$ 1.203.082.11

D E B E

Sueldos y Leyes Sociales	$ 488.418.93	
Gastos Legales e Impuestos	" 46.365.20	
Gastos de Oficina, vehículos Contr. etc.	" 16.373.49	
Amortizaciones y Prev. Ordinar.	" 77.868.56	
Gastos varios, acarreos, taller, Comisiones etc.	" 88.465.59	
Intereses y descuentos, Comis.	" 88.203.81	
Comisiones Bancarias, Seguros, Previsiones Extraordinarias	" 214.547.72	" 1.020.243.30
Utilidad del Ejercicio		$ 182.838.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a Distribuir		$ 182.838.81
Fondo de Reserva 5 o|o	$ 9.141.94	
Presidente, Directorio, y Síndico	" 26.112.27	
Reservas Facultativas	" 147.584.60	$ 182.838.81

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 30 de Setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador, rubricado el 19\|3\|58, en el Registro Público de Comercio. Folios 906 a 908.

$ 171.00. — 1\|pub. — 19035.

BANCO DEL NORTE

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A los efectos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de agosto de 1961.

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje Metálico - Vellón	" 2.368.306.00	$ 2.371.853.12
Encaje Fiduciario	$ 3.547.12	
Exigible a la Vista:		
Banco de la Rep. O. del Uruguay - Cta. Cte.	$ 1.869.575.29	
Banco de la Rep. O. del Uruguay - Cám. Comp.	" 1.691.607.66	" 3.561.182.95
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (v|n. $ 105.000.00)	$ 83.370.00	
Letras de Tesorería	" 200.000.00	" 283.370.00
Suma del Encaje		$ 6.216.406.07
Realizable:		
Acciones y Valores		" 683.607.68
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 1.824.705.19	
Valores Descontados	" 23.697.896.10	
Deudores en Gestión	" 609.953.03	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes	" 4.973.365.66	
Otras Colocaciones	" 7.130.428.36	" 38.236.348.34
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 111.046.558.90
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 634.018.97	
Edificios para uso del Banco	" 586.786.08	" 1.220.805.05
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados		" 8.533.346.22
Total del Debito - (Activo)		$ 165.937.072.26
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 10.767.235.16	
Valores Depositados	" 5.467.420.06	" 16.234.655.22
		$ 182.171.727.48

C R E D I T O - (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 4.143.800.00	
Fondo de Reserva	" 840.110.20	$ 4.983.910.20
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 6.951.452.85
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.720.763.03	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 12.478.949.72	" 21.199.712.75
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 116.598.885.41
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 784.218.92	
Impuestos a Pagar	" 829.507.24	
Valores Redescontados	" 3.929.679.19	" 5.543.405.35
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 9.650.081.59	
Utilidades a Distribuir	" 1.009.624.11	" 10.659.705.70
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 165.937.072.26
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 10.767.235.16	
Depositantes de Valores	" 5.467.420.06	" 16.234.655.22
		$ 182.171.727.48

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 21o. EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1961.

C R E D I T O S

Intereses y Descuentos, Comisiones, Negocios Rurales, Cambios etc.		$ 7.164.883.40

D E B I T O S

Gastos Generales	$ 670.884.49	
Impuestos	" 1.135.042.41	
Intereses Pagados	" 1.628.575.09	
Comisiones Pagadas	" 76.667.46	
Castigos de Previsión	" 119.742.53	
Sueldos	" 1.649.067.40	
Aportes Jubilatorios y Fondo de Retiro	" 372.962.29	
Asignaciones Familiares	" 108.956.17	
Amortización de Muebles y Utiles	" 63.035.84	
Amortización Gastos de Instalación	" 17.998.63	
Amortización de Inmuebles	" 10.628.61	
Gratificaciones al Personal	" 301.698.37	
Utilidades a Distribuir	" 1.009.624.11	
	$ 7.164.883.40	$ 7.164.883.40

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 44o. de los Estatutos)

80 o|o Dividendo a Distribuir (16 o|o)	$ 491.872.00	
" Fondo de Reserva	" 100.962.41	
" Fondo de Previsión	" 64.864.88	
" Fondo de Reserva Especial para Estabilización de Dividendos	" 150.000.00	$ 807.699.29
13 o|o Directorio, Presidente y Síndico		" 131.251.13
6 o|o Gerentes y Empleados		" 60.577.45
1 o|o Fines Culturales y de Asistencia Social		" 10.096.24
Total de Utilidades		$ 1.009.624.11

Este Balance ha sido presentado en el Ministerio de Hacienda, con fecha 13|7|61. Expediente No. 1500|61.

José Siñeriz (h), Presidente. — Mario Alonso, Secretario. — Jesús C. Nario, Gerente General.

$ 285.00. — 1|pub. — 11823.